



PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(2) N° 002
(4) Mes/Año: FEBRERO/2022

(5) Nombre y Apellido del beneficiario		(6) C.I. N°	(7) Funcionario: Si / No	(8) Cargo o función que desempeña	(9) Disposición legal de designación de comisión N° / Fecha	(10) Destino de la comisión de servicio	(11) Período de la comisión de servicio	(12) Motivo de la comisión de servicio	(13) Disposición legal de asignación de viático N° / Fecha	(14) Viático asignado (\$)	(15) Registro Contable – SICO		(16) Devolución	
											N° Obligación	Fecha	N° Orden de Transferencia	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N° Fecha
1	JAVIER LESME	3.378.255	Si	Funcionario DTIC	002 03/01/2022	Dpto. de Itapua	04/01/2022 al 06/01/2022	Traslado al Puesto de Control del Puente Internacional San Roque Gonzalez y la oficina regional, para realizar trabajos de instalacion y configuracion de los equipos y trabajos de cableados estructurado por la mudanza de la oficina regional.-	001 27/01/2022	1.320.766	1317 25/02/2022	18.238		
2	GUILLERMO GONZALEZ	4.329.286	Si	Funcionario Prensa	002 03/01/2022	Dpto. de Itapua	04/01/2022 al 06/01/2022	Traslado al Puesto de Control del Puente Internacional San Roque Gonzalez y la oficina regional, para realizar trabajos de instalacion y configuracion de los equipos y trabajos de cableados estructurado por la mudanza de la oficina regional.-	002 27/01/2022	1.320.766	1317 25/02/2022	18.238		
3	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	003 03/01/2022	Dpto. de Itapua	03/01/2022 al 06/01/2022	Traslado al Puesto de Control del Puente Internacional San Roque Gonzalez y la oficina regional, para realizar trabajos de instalacion y configuracion de los equipos y trabajos de cableados estructurado por la mudanza de la oficina regional.-	003 27/01/2022	1.849.072	1317 25/02/2022	18.238		
4	CAROLINA RAMIREZ BURGOS	3.191.569	Si	Encargada de Patrimonio	004 03/01/2022	Dpto. de Itapua	04/01/2022 al 06/01/2022	Traslado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion, para el traslado de muebles, teniendo en cuenta el cambio de local de la Oficina Regional de la mencionada ciudad.-	004 27/01/2022	1.320.766	1317 25/02/2022	18.238		
5	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	Si	Encargado de Mantenimiento	004 03/01/2022	Dpto. de Itapua	04/01/2022 al 06/01/2022	Traslado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion, para el traslado de muebles, teniendo en cuenta el cambio de local de la Oficina Regional de la mencionada ciudad.-	005 27/01/2022	1.320.766	1317 25/02/2022	18.238		

6	ALEJANDRO GONZALEZ	4.631.453	Si	Secretario DAF	004 03/01/2022	Dpto. de Itapua	04/01/2022 al 06/01/2022	Traslado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion, para el traslado de muebles, teniendo en cuenta el cambio de local de la Oficina Regional de la mencionada ciudad.-	006 27/01/2022	1.320.766	1317 25/02/2022	18.238		
7	LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	004 03/01/2022	Dpto. de Itapua	04/01/2022 al 06/01/2022	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Itapua- Ciudad de Encarnacion.-	007 27/01/2022	1.320.766	1317 25/02/2022	18.238		
8	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario Bienes y Servicios	006 03/01/2022	Dpto. de Canindeyu	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Canindeyu - Ciudad de Nueva Esperanza, para realizar la mudanza por el cambio de local de la Oficina Regional de dicha Ciudad.-	008 27/012/2022	1.056.612	1317 25/02/2022	18.238		
9	VICTOR RECALDE	4.348.896	Si	Funcionario Bienes y Servicios	006 03/01/2022	Dpto. de Canindeyu	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Canindeyu - Ciudad de Nueva Esperanza, para realizar la mudanza por el cambio de local de la Oficina Regional de dicha Ciudad.-	009 27/01/2022	1.056.612	1317 25/02/2022	18.238		
10	MICAELA AGUILERA	5.233.719	Si	Funcionaria Secretaria DAF	006 03/01/2022	Dpto. de Canindeyu	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Canindeyu - Ciudad de Nueva Esperanza, para realizar la mudanza por el cambio de local de la Oficina Regional de dicha Ciudad.-	010 27/01/2022	1.056.612	1317 25/02/2022	18.238		
11	AURORA MIRANDA	2.251.924	Si	Jefa de Bienes y Servicios	006 03/01/2022	Dpto. de Canindeyu	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Canindeyu - Ciudad de Nueva Esperanza, para realizar la mudanza por el cambio de local de la Oficina Regional de dicha Ciudad.-	011 27/01/2022	1.056.612	1317 25/02/2022	18.238		
12	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	006 03/01/2022	Dpto. de Canindeyu	06/01/2022 al 08/01/2022	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Canindeyu - Ciudad de Nueva Esperanza.-	012 27/01/2022	1.056.612	1317 25/02/2022	18.238		
13	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	007 05/01/2022	Dpto. de Itapua	03/01/2022 al 05/01/2022	Traslado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la Zona Primaria del Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	013 27/01/2022	1.320.766	1317 25/02/2022	18.238		

14	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coordinacion de Movimiento Migratorio	007 05/01/2022	Dpto. de Itapua	03/01/2022 al 05/01/2022	Traslado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion, para realizar Control Migratorio, dichos tranajos se realizaran en la Zona Primaria del Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	014 27/01/2022	1.320.766	1318 25/02/2022	18.238		
15	CARLOS MARMOL	3.968.361	Si	Funcionario de Movimiento Migratorio	007 05/01/2022	Dpto. de Itapua	03/01/2022 al 05/01/2022	Traslado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion, para realizar Control Migratorio, dichos tranajos se realizaran en la Zona Primaria del Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	015 27/01/2022	1.320.766	1318 25/02/2022	18.238		
16	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	Si	Funcionario de Movimiento Migratorio	007 05/01/2022	Dpto. de Itapua	03/01/2022 al 05/01/2022	Traslado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion, para realizar Control Migratorio, dichos tranajos se realizaran en la Zona Primaria del Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santa Cruz. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	016 27/01/2022	1.320.766	1318 25/02/2022	18.238		
17	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	008 03/01/2022	Dpto. de Alto Parana	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	017 27/01/2022	1.320.766	1318 25/02/2022	18.238		
18	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coordinacion de Movimiento Migratorio	008 03/01/2022	Dpto. de Alto Parana	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	018 27/01/2022	1.320.766	1318 25/02/2022	18.238		
19	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	Si	Funcionario de Movimiento Migratorio	008 03/01/2022	Dpto. de Alto Parana	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	019 27/01/2022	1.320.766	1318 25/02/2022	18.238		

20	EDER ORTIZ	3.609.555	Si	Coordinador de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	008 03/01/2022	Dpto. de Alto Parana	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	020 27/01/2022	1.320.766	1318 25/02/2022	18.238		
21	HUGO ESCAURIZA	2.480.037	Si	Funcionario de UOSM	008 03/01/2022	Dpto. de Alto Parana	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais. Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados.-	021 27/01/2022	1.320.766	1318 25/02/2022	18.238		
22	ARMANDO RODRIGUEZ	3.828.915	Si	Funcionario DTIC	017 05/01/2022	Dpto. de Alto Parana	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana- Ciudad del Este, para realizar trabajos de instalacion y configuracion de los equipos del puesto, instalacion de telefonía y soporte tecnico para el sistema PIRS-MIDAS.-	022 27/01/2022	1.320.766	1318 25/02/2022	18.238		
23	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	Si	Funcionario DTIC	018 05/01/2022	Dpto. de Canindeyu	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Canindeyu - Ciudad de Nueva Esperanza, para realizar trabajos de instalacion y configuracion de los equipos del puesto y trabajos de cableados estructurado por la mudanza de dicho puesto.-	023 27/01/2022	1.056.612	1318 25/02/2022	18.238		
24	MARCOS RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	018 05/01/2022	Dpto. de Canindeyu	06/01/2022 al 08/01/2022	Chofer asignado para traslado de los funcionarios al Dpto. de Canindeyu- Ciudad Nueva Esperanza.-	024 27/01/2022	1.056.612	1318 25/02/2022	18.238		
25	SEBASTIAN ALVAREZ	3.599.140	Si	Inspector Migratorio	024 07/01/2022	Dpto. de Alto Parana	06/01/2022 al 08/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais. Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados.-	025 27/01/2022	1.320.766	1318 25/02/2022	18.238		

26	SERGIO LATERZA	3.982.742	Si	Funcionario DTIC	029 11/01/2022	Dpto. de Amambay	10/01/2022 al 11/01/2022	Traslado al Dpto. de Amambay - Ciudad de Pedro Juan Caballero, a fin de realizar trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos y el puesto de control, así como traslado y configuracion de impresora.-	026 27/01/2022	633.967	1318 25/02/2022	18.238		
27	EMILIO VERA	4.042.115	Si	Funcionario CAF	029 11/01/2022	Dpto. de Amambay	10/01/2022 al 11/01/2022	Chofer designado para el traslado del Funcionario Comisionado al Dpto. de Amambay - Ciudad de Pedro Juan Caballero.-	027 27/01/2022	633.967	1319 25/02/2022	18.238		
28	RICARDO URBIETA	4.304.227	Si	Inspector Migratorio	030 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	10/01/2022 al 14/01/2022	Traslado a la Ciudad de Santa Elena - Puesto de Control de Puerto Indio- Dpto. de Alto Parana, para cubrir al funcionario que dio positivo al COVID-19.-	028 28/01/2022	2.377.379	1319 25/02/2022	18.238		
29	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coordinacion de Movimiento Migratorio	031 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	09/01/2022 al 12/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	029 28/01/2022	1.849.072	1319 25/02/2022	18.238		
30	DAVID MORA	4.316.773	Si	Funcionario de Aerop. Silvio Petrossi	031 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	09/01/2022 al 12/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	030 28/01/2022	1.849.072	1319 25/02/2022	18.238		
31	DAVID BENITEZ	4.529.471	Si	Funcionario del Aerop. Silvio Petrossi	031 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	09/01/2022 al 12/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	031 28/01/2022	1.849.072	1319 25/02/2022	18.238		
32	NEHEMIAS CAREAGA	3.371.579	Si	Funcionario AISP	031 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	09/01/2022 al 12/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	032 28/01/2022	1.849.072	1319 25/02/2022	18.238		

33	HECTOR REYES	2.993.957	Si	Func.Inspec.Migratorio AISP	031 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	09/01/2022 al 12/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	033 28/01/2022	1.849.072	1319 25/02/2022	18.238		
34	CHRISTIAN BRAEZ	1.469.525	Si	Funcionario AISP	031 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	09/01/2022 al 12/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	034 28/01/2022	1.849.072	1319 25/02/2022	18.238		
35	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director de Movimiento Migratorio	032 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	12/01/2022 al 15/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	035 28/01/2022	1.849.072	1319 25/02/2022	18.238		
36	EDER ORTIZ	3.609.555	Si	Coordinador de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	032 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	12/01/2022 al 15/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais.-	036 28/01/2022	1.849.072	1319 25/02/2022	18.238		
37	HUGO ESCAURIZA	2.480.037	Si	Funcionario UOSM	032 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	12/01/2022 al 15/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais. Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados.-	037 28/01/2022	1.849.072	1319 25/02/2022	18.238		
38	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	032 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	12/01/2022 al 15/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais. Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados.-	038 28/01/2022	1.849.072	1319 25/02/2022	18.238		

39	DAVID FRUTOS	3.316.763	Si	Encargado del Puesto de Control de Pilar	032 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	12/01/2022 al 15/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais. Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados.-	039 28/01/2022	1.849.072	1319 25/02/2022	18.238		
40	HUGO ROA	4.015.528	Si	Inspector Migratorio ASP	032 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	12/01/2022 al 15/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais. Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados.-	040 28/01/2022	1.849.072	1320 25/02/2022	18.238		
41	ANGEL ALVARENGA	5.198.311	Si	Funcionario DTIC	032 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	12/01/2022 al 15/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais. Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados.-	041 28/01/2022	1.849.072	1320 25/02/2022	18.238		
42	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario Bienes y Servicios	032 11/01/2022	Dpto. de Alto Parana	12/01/2022 al 15/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar Control Migratorio, dichos trabajos se realizaran en la zona Primaria del Puente de la Amistad. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el pais. Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados.-	042 28/01/2022	1.849.072	1320 25/02/2022	18.238		
43	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	Si	Funcionario de BB Y SS	053 20/01/2022	Dpto. de Boqueron	11/01/2022 al 12/01/2022	Traslado al Dpto. de Boqueron - Ciudad de Mcal. Estigarribia, para el traslado de todos los utiles de oficina, muebles y bienes en general a la oficina Regional de Mcal. Estigarribia que fueron proveidos para el uso de los mismos en dicha oficina.	043 28/01/2022	739.628	1320 25/02/2022	18.238		

44	ROLANDO APODACA	3.603.267	Si	Funcionario Policial	054 20/01/2022	Dpto. de Boqueron	11/01/2022 al 12/01/2022	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Boqueron - Ciudad de Mcal. Estigarribia e Infante Rivarola, para el cambio de guardia en los Puestos de Control.-	044 28/01/2022	739.628	1320 25/02/2022	18.238		
45	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	055 20/01/2022	Dpto. de Itapua	13/01/2022 al 15/01/2022	Traslado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion, para realizar asistencia tecnica, mantenimiento preventivo - correctivo, verificacion tecnica de los equipos de los puestos de Control de dicha Ciudad.-	045 28/01/2022	1.320.766	1320 25/02/2022	18.238		
46	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	055 20/01/2022	Dpto. de Itapua	13/01/2022 al 15/01/2022	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion.-	046 28/01/2022	1.320.766	1320 25/02/2022	18.238		
47	ARMANDO RODRIGUEZ	3.828.915	Si	Funcionario DTIC	055 20/01/2022	Dpto. de Itapua	20/01/2022 al 22/01/2022	Traslado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion, para realizar asistencia tecnica, mantenimiento preventivo - correctivo, verificacion tecnica de los equipos de los puestos de Control de dicha Ciudad.-	047 28/01/2022	1.320.766	1320 25/02/2022	18.238		
48	MARCOS RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	055 20/01/2022	Dpto. de Itapua	20/01/2022 al 22/01/2022	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion.-	048 28/01/2022	1.320.766	1320 25/02/2022	18.238		
49	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	Si	Funcionario DTIC	055 20/01/2022	Dpto. de Alto Parana	20/01/2022 al 22/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar asistencia tecnica, mantenimiento preventivo - correctivo, verificacion tecnica de los equipos de los puestos de Control de dicha Ciudad.-	049 28/01/2022	1.320.766	1320 25/02/2022	18.238		
50	LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	055 20/01/2022	Dpto. de Alto Parana	20/01/2022 al 22/01/2022	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este.-	050 28/01/2022	1.320.766	1320 25/02/2022	18.238		
51	EMILIO VERA	4.042.115	Si	Funcionario de Coord. De Admin. Y Finanzas	055 20/01/2022	Dpto. de Itapua	27/01/2022 al 29/01/2022	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Itapua - Ciudad de Encarnacion.-	051 28/01/2022	1.320.766	1320 25/02/2022	18.238		
52	ANGEL ALVARENGA	5.198.311	Si	Funcionario DTIC	055 20/01/2022	Dpto. de Alto Parana	27/01/2022 al 29/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar asistencia tecnica, mantenimiento preventivo - correctivo, verificacion tecnica de los equipos de los puestos de Control de dicha Ciudad.-	052 28/01/2022	1.320.766	1320 25/02/2022	18.238		

53	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	055 20/01/2022	Dpto. de Alto Parana	27/01/2022 al 29/01/2022	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este.-	053 28/01/2022	1.320.766	1321 25/02/2022	18.238		
54	JUAN VERA	3.991.966	Si	Funcionario DAER	063 21/01/2022	Dpto. de Alto Parana	23/01/2022 al 29/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	054 28/01/2022	3.433.991	1321 25/02/2022	18.238		
55	JUAN GONZALEZ	5.215.069	Si	Funcionario Regional DAER	063 21/01/2022	Dpto. de Alto Parana	23/01/2022 al 29/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	055 28/01/2022	3.433.991	1321 25/02/2022	18.238		
56	JONATHAN NOGUERA	4.656.657	Si	Funcionario Mesa de Entrada	063 21/01/2022	Dpto. de Alto Parana	23/01/2022 al 29/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	056 28/01/2022	3.433.991	1321 25/02/2022	18.238		
57	JORGE CANTERO	4.830.979	Si	Funcionario Atencion Ciudadana	063 21/01/2022	Dpto. de Alto Parana	23/01/2022 al 29/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	057 28/01/2022	3.433.991	1321 25/02/2022	18.238		
58	RONALD ESCOBAR	3.415.195	Si	Funcionario Recaudaciones	063 21/01/2022	Dpto. de Alto Parana	23/01/2022 al 29/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	058 28/01/2022	3.433.991	1321 25/02/2022	18.238		
59	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	063 21/01/2022	Dpto. de Alto Parana	23/01/2022 al 29/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	059 28/01/2022	3.433.991	1321 25/02/2022	18.238		
60	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	Si	Funcionario Bienes y Servicios	063 21/01/2022	Dpto. de Alto Parana	23/01/2022 al 29/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	060 28/01/2022	3.433.991	1321 25/02/2022	18.238		
61	SUB. OFICIAL SUPERIOR DEL PILAR MACIEL	1.494.999	Si	Funcionario Policial Comisionado	063 21/01/2022	Dpto. de Alto Parana	23/01/2022 al 29/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para Custodio Policial de la Jornada de Regularizacion Migratoria.-	061 28/01/2022	3.433.991	1321 25/02/2022	18.238		
62	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	Si	Funcionario DTIC	064 21/01/2022	Dpto. de Alto Parana	27/01/2022 al 29/01/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar asistencia tecnica, mantenimiento preventivo - correctivo, verificacion tecnica de los equipos de los puestos de Control de dicha Ciudad.-	062 28/01/2022	1.320.766	1321 25/02/2022	18.238		
63	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario de BB Y SS	073 26/01/2022	Dpto. de Canindeyu	27/01/2022 al 29/01/2022	Traslado al Dpto. de Canindeyu - Ciudad Nueva Esperanza, a los efectos de instalar acondicionadores de aire y cortinado en el local de la oficina de Documentacion en dicha Ciudad.-	063 08/02/2022	1.056.612	1321 25/02/2022	18.238		
64	MARCOS RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	072 26/01/2022	Dpto. de Boqueron	26/01/2022 al 27/01/2022	Chofer asignado para el traslado de los Funcionarios, para cambio de guardia de los puestos de Control de dicha Ciudades.-	064 08/02/2022	739.628	1321 25/02/2022	18.238		

65	BERNARDO JAVIER CHAMORRO	3.397.987	Si	Encargado de Mantenimiento	105/114 10/02/2022-14/02/2022	Dpto. de Alto Parana	08/02/2022 al 11/02/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar trabajos de mantenimiento del sistema electrico de las oficinas del Puesto de Control PIA.-	065 15/02/2022	1.849.072	1321 25/02/2022	18.238		
66	SERRGIO DAVALO	4.687.143	Si	Funcionario Bienes y Servicios	105/114 10/02/2022-14/02/2022	Dpto. de Alto Parana	08/02/2022 al 11/02/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar trabajos de mantenimiento del sistema electrico de las oficinas del Puesto de Control PIA.-	066 15/02/2022	1.849.072	1321 25/02/2022	18.238		
67	EMILIO VERA	4.042.115	Si	Func.de Coord. De Adm. Y Finanzas	105/114 10/02/2022-14/02/2022	Dpto. de Alto Parana	08/02/2022 al 11/02/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, para realizar trabajos de mantenimiento del sistema electrico de las oficinas del Puesto de Control PIA.-	067 15/02/2022	1.849.072	1321 25/02/2022	18.238		
68	ALVARO SANDOVAL	4.681.935	Si	Funcionario DTIC	112 14/02/2022	Dpto. de Ñeembucu	10/02/2022 al 11/02/2022	Traslado al Dpto. de Ñeembucu - Ciudad de Pilar, para realizar trabajos de instalacion y configuracion de equipos, mantenimiento correctivo de los mismos y probable cambio de switch.-	068 16/02/2022	581.137	1336 25/02/2022	18.428		
69	LUIS ARCE	3.370.939	Si	Funcionario Bienes y Servicios	112 14/02/2022	Dpto. de Ñeembucu	10/20/2022 al 11/02/2022	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Ñeembucu- Ciudad de Pilar.-	069 16/02/2022	581.137	1336 25/02/2022	18.428		
70	FAUSTO AYALA	4.048.054	Si	Funcionario DTIC	112 14/02/2022	Dpto. de Boqueron	10/02/2022 al 12/02/2022	Traslado al Dpto. de Boqueron- Ciudad de Infante Rivarola, para puesta a punto del cableado que actualmente se encuentra con problemas de conectividad, y a la Ciudad de Mcal. Estigarribia, para reemplazo de la UPS principal del Servidor del Puesto de Control y cambio de perifericos.	070 16/02/2022	1.232.714	1336 25/02/2022	18.428		
71	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	112 14/02/2022	Dpto. de Boqueron	10/02/2022 al 12/02/2022	Chofer asignado para trasladar a funcionarios de la institucion para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mcal. Estigarribia y Mayor Infante Rivarola.-	071 15/02/2022	1.232.714	1336 25/02/2022	18.428		
72	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director de Movimiento Migratorio	113 14/02/2022	Dpto. de Alto Parana	13/02/2022 al 14/02/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, a fin de participar de la visita oficial a la Triple Frontera y de las reuniones con los miembros de la delagacion.-	072 16/02/2022	792.459	1336 25/02/2022	18.428		
73	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coordinacion de Movimiento Migratorio	113 14/02/2022	Dpto. de Alto Parana	13/02/2022 al 14/02/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, a fin de participar de la visita oficial a la Triple Frontera y de las reuniones con los miembros de la delagacion.-	073 16/02/2022	792.459	1336 25/02/2022	18.428		

74	RAMON ROLON	1.587.285	Si	Funcionario Asesoria Juridica	113 14/02/2022	Dpto. de Alto Parana	13/02/2022 al 14/02/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, a diligenciar un oficio comisivo y verificacion de expediente en el Juzgado de Ejecucion Penal.-	074 16/02/2022	792.459	1336 25/02/2022	18.428		
	DIEGO PANE	3.827.955	Si	Funcionario DTIC	117 15/02/2022	Dpto. de Alto Parana	14/02/2022 al 15/02/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este, y a los puestos de Control del Puente Internacional de la Amistad y de puesto de Control del Puerto Presidente Franco, para realizar trabajos de relevamiento con los tecnicos del PTI (Itaipu-Paraguay).-	075 16/02/2022	792.459	1336 25/02/2022	18.428		
75	MARCOS RIQUELME	3.528.915	Si	Funcionario Bienes y Servicios	117 15/02/2022	Dpto. de Alto Parana	14/02/2022 al 15/02/2022	Chofer asignado para el traslado del funcionario comisionado al Dpto. de Alto Parana - Ciudad del Este.-	076 16/02/2022	792.459	1336 25/02/2022	18.428		
76	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	124 18/02/2022 144 25/02/2022	Dpto. de Alto Parana	23/02/2022 al 25/02/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para asistir a la renovacion del Convenio entre la DGM y la Direccion General de Vigilancia de la Salud.-	078 23/02/2022	1.320.766	1336 25/02/2022	18.428		
77	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coord. Movimiento Migratorio	124 18/02/2022 144 25/02/2022	Dpto. de Alto Parana	23/02/2022 al 25/02/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para asistir a la renovacion del Convenio entre la DGM y la Direccion General de Vigilancia de la Salud.-	080 23/02/2022	1.320.766	1338 25/02/2022	18.428		
78	LUCAS KASIAÑUK	2.363.178	Si	Funcionario Movimiento Migratorio	124 18/02/2022 144 25/02/2022	Dpto. de Alto Parana	23/02/2022 al 25/02/2022	Traslado al Dpto. de Alto Parana, para asistir a la renovacion del Convenio entre la DGM y la Direccion General de Vigilancia de la Salud.-	081 23/02/2022	1.320.766	1338 25/02/2022	18.428		
79	JOSE GONZALEZ	3.387.405	Si	Funcionario Bienes y Servicios	106 10/02/2022 125 18/02/2022 143 25/02/2022	Dpto. de Boqueron	10/02/2022 al 12/02/2022	Traslado al Dpto. de Boqueron, para realizar cambio de Aire Acondicionado en la oficina de la Regional, ademas de la iluminacion de dicha oficina.-	083 23/02/2022	1.232.714	1338 25/02/2022	18.428		
80	VIIDAL ESPINOLA	2.238.478	Si	Funcionario Auditoria Interna	127 18/02/2022	Dpto. de Ñeembucu	17/02/2022 al 18/02/2022	Traslado al Dpto. de Ñeembucu, a fin de realizar trabajos de Auditoria Financiera de Gestion, Patrimonial y MECIP.-	084 23/02/2022	581.137	1338 25/02/2022	18.428		
81	REINALDO RUIZ DIAZ	1.056.174	Si	Coord.de Auditoria Interna	127 18/02/2022	Dpto. de Ñeembucu	17/02/2022 al 18/02/2022	Traslado al Dpto. de Ñeembucu, a fin de realizar trabajos de Auditoria Financiera de Gestion, Patrimonial y MECIP.-	085 23/02/2022	581.137	1338 25/02/2022	18.428		

82	NELSON FERNANDEZ	4.625.747	Si	Funcionario de Bienes y Servicios	127 18/02/2022	Dpto. de Ñeembucu	17/02/2022 al 18/02/2022	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios al Dpto. de Ñeembucu.-	086 23/02/2022	581.137	1338 25/02/2022	18.428		
83	LUIS IRIARTE	756.856	Si	Funcionario de Recaudaciones	127 18/02/2022	Dpto. de Ñeembucu	17/02/2022 al 18/02/2022	Traslado al Dpto. de Ñeembucu, a fin de realizar trabajos de Auditoria Financiera de Gestion, Patrimonial y MECIP.-	087 23/02/2022	581.137	1338 25/02/2022	18.428		
(17) T o t a l e s									0	125.842.556			0	
				(18) Total de viáticos del mes: Ciento veinticinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y seis.-										
				(19) Total viático interior: Ciento veinticinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y seis.-										
				(20) Total viático exterior:										

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION CGR.

Director de Adm. y Finanzas
Aclaración de Firma
C. I. Nro.

Directora General
Aclaración de Firma
C. I. Nro.



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N°: 02/2022

VERIFICACIÓN IN SITU

INGRESO DE RECAUDACIÓN, VERIFICACIÓN DE EXISTENCIAS DE ACTIVOS PATRIMONIALES, EVALUACIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO Y USO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL MECIP EN LA OFICINA REGIONAL Y DEL PUESTO DE CONTROL DE PILAR

ORIGEN DEL TRABAJO

El trabajo de verificación In Situ se efectuó en el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N° 640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO, a tal efecto se ha solicitado la autorización para el traslado a través del Memorando ACI N°: 15 [14/02/2022] de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a fin de evaluar la efectividad de los Controles vinculados a la Gestión y al cumplimiento en el marco de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en cuanto al manejo de las recaudaciones, depósitos y como así también del uso racional de los talonarios de recibos por la Oficina Regional de Pilar.

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Verificar las Existencias de Activo Patrimoniales.
4. Evaluación a Funcionarios a través del cuestionario Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.
5. Encuesta sobre el Mantenimiento de los Equipos Informáticos y Sistema Informáticos de Gestión de la Institución.

ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo, Evaluación del Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos y la Evaluación de Control del Modelo Estándar de Control Interno del MECIP en la Oficina Regional de Pilar.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2022.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las Existencias - Activos Patrimoniales y las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales. Encuesta a los funcionarios de la Oficina Regional y del Puesto de Control a través de un Formulario de encuesta del MECIP y referente al Mantenimiento de Equipos Informáticos y Sistema de la Institución.

VERIFICACIÓN IN SITU





Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM DYS/DAJ

A: Abg. Alicia Quintana, Directora.
Dirección de Asesoría Jurídica.

DE: Ramón Rolón, Abogado.
Dictámenes y Sumarios.



Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Ramón Rolón
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

OBJETO: Informe de trabajos realizados en CDE.

FECHA: 15/02/2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informar que en fechas 13 al 14 de febrero de 2022, fui comisionado a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, a fin de realizar los siguientes trabajos:

1) Diligenciamiento del oficio comisivo N° 069 de fecha 29 de noviembre de 2021, en el Juzgado de Paz N° 2 de Ciudad del Este, a fin de notificar al Sr. Hassan Mohhsen, la S.D. N° 187 de fecha 12 de agosto de 2020.

Obs.: El Ujier Osvaldo René Santacruz me informó que realizará la notificación en el transcurso de la semana que viene, y posteriormente me enviará la cédula de notificación diligenciada para presentar en el juicio.

2) Verificar el expediente de la Causa N° 444/10 "Cinthia Carolina Gill Achi", tramitada en el Juzgado de Ejecución N°2 de Ciudad del Este (Nuevo Palacio de Justicia).

Obs.: La actuario Abg. Claudia Sosa, luego de consultar a S.S. sobre el caso, al respecto me informó que estaría notificando a la Sra. Cinthia Carolina Gill Achi sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en el A.I. N° 763/15.

Atentamente.

Asunción, 16 de Febrero 2022

A: Dirección de Administración y Finanzas.

Para su conocimiento y trámite correspondiente.

Dirección de Asesoría Jurídica.
Dirección General de Migraciones
Ministerio del Interior



Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



16-02-22

Misión

Ejecutar la Política Migratoria Nacional a través de la prestación de servicios dinámicos y eficaces a nacionales y extranjeros en cumplimiento y registro a las leyes.

Visión

Ser una Institución comprometida con la integración de las personas y el respeto a los derechos humanos. Estar a la vanguardia en el campo del Control Migratorio que contribuya a la seguridad de la población, mediante la adopción de tecnología moderna.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R. A. R.D.G.M. - M.I.

A Contribución de las finanzas



MEMORÁNDUM DMM N° 114/2022

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Sr. Rodolfo Milessi, Encargado de Despacho**

Dirección General de Migraciones

CC: **Sr. Lino Alonso, Director**

Dirección de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director**

Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informe de Reunión**

Fecha: **17 de Febrero de 2022**



Tetã Rekua'i Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de informar acerca de la Reunión y posterior recorrido in situ por el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad en el marco del Programa Eurofront de la Unión Europea, realizado el día Lunes 14 de Febrero del 2022.

A ese respecto se informa que según el cronograma de actividades ya establecido se desarrollo a primeras horas de la mañana del Lunes 14 de Febrero de 2022 una reunión en la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad en donde se dio la Bienvenida al S.E. Embajador Javier García de Viedma, de la Unión Europea en Paraguay y al Sr. Jorge de la Caballería, Jefe de la Unidad para América Latina y Operaciones Regionales de la Dirección General de Alianzas Internacionales de la Comisión Europea, por los puntos Focales nacionales para el programa y representantes del equipo técnico de EUROFRONT, además se conto con la participación de José María Cueto Álvarez de Sotomayor, Agregado de Cooperación; Diana García Alcubilla, Jefa de Cooperación Adjunta; Miguel Cascajo, del Equipo Regional Eurofront Componente I; Laura Estomba, Project Manager EUROFRONT y Tamara Sepiurka del Equipo Regional Eurofront Componente II; Pablo Cuevas, Jefe de Misión OIM Paraguay; Miguel Candia de Cancillería Paraguay; Juana Carina Sánchez, Fiscal Delegada Nacional y Magdalena Quiñonez, Directora UFETESI del Ministerio Publico de la Unidad Especializada en la Lucha contra la Trata de Personas y Explotación Sexual Infantil; Comisaria Principal MCP Martina Trinidad del Departamento de Investigación de Trata de Personas; Subcomisario Fernando Ariel Ruiz Díaz Ortega – Jefe División Ejecución de Convenios Internacionales en el Comando Tripartito; en donde se expusieron las formas de trabajo en dicho Puesto de Control, como funciona nuestro sistema informático y qué tipo de informaciones relevantes son compartidos con otros organismos de seguridad, además de las problemáticas principales que suelen existir en el día a día.



Tetã Rekua'i Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Nestor A. Chamorro C
Coordinador DMM

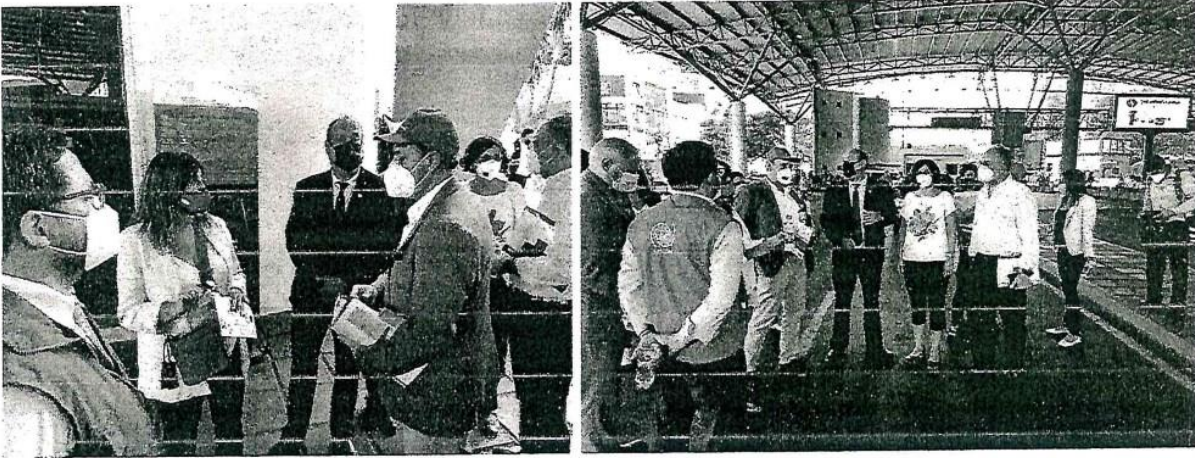


Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

■ **TETĀ REKUÁI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

Paraguay
de la gente

Cabe destacar que al finalizar la reunión, la comitiva realizó una verificación del Puesto de Control Migratorio, como de la zona primaria del Área de control y luego finalizando el recorrido hasta el punto inicial del Puente Internacional de la Amistad lado Paraguayo. Por último se hizo una recepción de Afiches Informativos de la Lucha contra la Trata de Personas para su difusión en el Puesto de Control Migratorio.



Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	300
RECIBIDO EL:	17/02/22.
HORA:	
FIRMA:	<i>Alejandro Ezequiel González Zapetini</i>
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**

Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Nestor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad P



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 113 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR DE MOVIMIENTO MIGRATORIO Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 14 de febrero de 2022

VISTO: La Nota VMRE/UGAE/N° 032/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, de la Unidad General de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores dirigido a la Dirección General de Migraciones, mediante la cual comunica la visita del Sr. Jorge de la Caballería (Jefe de la Unidad para América Latina y Operaciones Regionales de la Dirección Gral. De Asociaciones Internacionales de la Comisión Europea) y solicita a representantes de la DGM a fin de participar de la visita oficial a la Triple Frontera y de las reuniones con los miembros de la delegación, (...).

El Memorándum D.A.J./DYS de fecha 10 de febrero de 2022 del Abg. Ramón Rolón del Departamento de Dictámenes y Sumarios dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, en el cual hace mención a la S.D. N° 187 de fecha 12 de agosto de 2020, en los autos "HASSAN MOHSEN C/ DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES S/ AMPARO" Exp. N° 152, Año: 2020, Sría. N°32 y la causa N° 444/10 "CINTHIA CAROLINA GILL ACHI", y solicita la provisión de vehículo, chofer y viático a fin de realizar las diligencias correspondientes en las mencionadas causas, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General en la Nota VMRE/UGAE/N° 032/2022 de fecha 09/02/2022, se designa a participar de la visita oficial al Sr. Favio Espinoza y Néstor Chamorro, del 13 al 14 de febrero. -----

Que, mediante providencia de la Dirección General en el Memorándum D.A.J./DYS de fecha 10/02/2022, se autoriza a viajar del 13 al 14 de febrero, con los designados de la DMM. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del Director de Movimiento Migratorio **FAVIO ESPINOZA** y los funcionarios **NESTOR CHAMORRO** y Abg. **RAMÓN ROLÓN**, realizado el domingo 13 al lunes 14 de febrero de 2022, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. D.G.M. N° 075 de fecha
27 de enero de 2022



Rodolfo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección
General s/ Res. M.I. N° 74 de fecha
09 de febrero de 2022

Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 260
15107122.

-A Contabilidad de pe



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Informe de Viaje

Para:

Ing. Alicia Fornerón, Jefa
Departamento de Análisis y Programación
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De:

Fausto Ayala
Departamento de Análisis y Programación
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Fecha: 15/02/2022

Asunto: Informe de viaje a Puesto de control Infante Rivarola (MIR) y Puesto de control Mariscal Estigarribia (IRA)

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en los Puestos de control Infante Rivarola y Puesto de control Mariscal Estigarribia 10,11 y 12 de febrero del corriente.

Puesto de control Infante Rivarola (MIR)

Servidor

- Se verifico el servidor local y la UPS Principal en el puesto de control Infante Rivarola
- Se realizó una prueba de conexión de red en los equipos

Equipo 1

- Se realizó un cambio de cristal del lector regula
- Se realizó calibración al lector regula
- Se actualizó el sistema MIDAS a la versión más reciente
- Se verifico la conexión con el sistema MIDAS al servidor
- Se cambió la fuente de la mini pc
- Se reorganizo los cables de red, fuente y de los periféricos



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Alicia Fornerón
Jefa General de Migraciones

15/02/2022 -

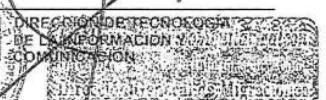
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación <DTIC>
www.migraciones.gov.py

Página 1 de 2

15/02/2022
A DAF B/10/2022
Alegre



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**





Equipo 2

- Mantenimiento del cristal del lector regula
- Se realizó calibración al lector regula
- Se actualizó el sistema MIDAS a la versión más reciente
- Se verificó la conexión con el sistema MIDAS al servidor

Se configuró el Teléfono IP con la agenda de los Internos

Puesto de control Mariscal Estigarribia (IRA)

Servidor

- Se verificó el servidor local y la conexión de entrada de fibra óptica de COPACO en el puesto de control Mariscal Estigarribia
- Se realizó una prueba de conexión de red en los equipos
- Se cambió de ubicación el switch de fibra óptica
- Se cambió de ubicación el switch tplink del cableado de red
- Se reorganizó la conexión de la fibra óptica y cableado de red al servidor con la

Configuración del Teléfono IP con la agenda de los internos
Consulta de marcación en el reloj biométrico

Funcionarios asignados:

- 1.- Fausto Ayala Técnico (días comisionado 3)
- 2.- Héctor Alcaraz Chofer (días comisionado 3)

Atentamente;

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°: 256
RECIBIDO EL: 25/06/22
HORA: 7:54
FIRMA: *Alejandro Ezequiel González Zapattini*
ACLARACIÓN: Alejandro Ezequiel González Zapattini
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad



Tetã Rekua'i Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Informe de Viaje

Para: **Sr. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

CC: **Lic. Gustavo Aguilar, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero, Jefe Interino**
Dpto. Tecnología y Redes (T y R)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 23/02/2022

Asunto: Informe de viaje a Puesto de Control de Pilar

Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Puesto de control de Pilar en fecha 11, 12 de febrero del corriente.

- Verificación de Sistemas Midas
- Actualización del sistema midas a la última versión
- Verificación de encendido del servidor

Funcionarios asignados:

- 1.- Alvaro Sandoval (días comisionado 2)
- 2.- Luis Arce (días comisionado 2)

Atentamente;

Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. Nº: 343
RECIBIDO EL: 23/02/22
HORA: 16:00
FIRMA: Alejandro Ezequiel González Zapatin
ACLARACIÓN: Alejandro Ezequiel González Zapatin
Dirección General de Migraciones

- A Contable



Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 112 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ÑEEMBUCÚ Y BOQUERÓN.

Asunción, 14 de febrero de 2022

VISTO: El Memorandum DTIC N° 082/2022 de fecha 09 de febrero de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento y viáticos para técnicos de DTIC para los días 10 al 11 de febrero de 2022 al Puesto de Control de Pilar; para realizar trabajos de instalación y configuración de equipos, mantenimiento correctivo de los mismos y probable cambio de switch. Y los días 10 al 12 de febrero de 2022 al Puesto de Control de Infante Rivarola y Puesto de Control de Mcal. Estigarribia, a fin de realizar trabajos de cableado, reemplazo de la UPS principal del Servidor del puesto y cambio de periféricos, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas se designa como chofer a Luis Arce y Héctor Alcaráz. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios, **ALVARO SANDOVAL** y **LUIS ARCE**, realizado los días 10 al 11 de febrero de 2022, al Puesto de Control de Pilar, Departamento de Ñeembucú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios, **FAUSTO AYALA** y **HECTOR ALCARÁZ**, realizado los días 10 al 12 de febrero de 2022, al Puesto de Control de Infante Rivarola y Puesto de Control de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Ruth Alicia Quintana G.
Encargada de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. D.G.M. N° 075 de fecha
27 de enero de 2022


Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Rodolfo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección
General s/ Res. M.I. N° 74 de fecha
09 de febrero de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Asunción, 14 de febrero del 2022

SEÑORA
Aurora Miranda
Jefa bienes y servicios

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda para informar sobre los trabajos realizados en fecha 08 al 11 del corriente en el puesto de control migratorio del puente de la amistad (departamento de alto Paraná).

Se procedió a la instalación de los tableros eléctricos tanto en la entrada como en la salida, se realizó el cableado para los diferentes circuitos eléctricos, se reemplazó los paneles led de la sala de servidores y comedor.

Lado de entrada: circuito 1 toma corriente para computadora
circuito 2 toma para rack
circuito 3 aire acondicionado para atención al público
circuito 4 aire acondicionado para el comedor

Lado de salida: circuito 1 toma especial para el servidor
circuito 2 aire acondicionado del servidor
circuito 3 aire acondicionado para atención al público
circuito 4 aire acondicionado del jefe
circuito 5 tomas para computadora
circuito 6 circuito de luces

También el cableado de alimentación del generador al tablero que se encuentra en el lado de entrada.

Con el trabajo realizado se logró la independización de la parte eléctrica para el puesto de control de la dirección general de migraciones y también la reducción de consumo del generador del 100 por ciento al 35 por ciento, con lo cual ya no tendrá sobrecarga eléctrica.

Los trabajos fueron realizados por los funcionarios: Sergio Davalo (electricista industrial) Bernardo J. Chamorro (electricista industrial) y Emilio Vera (Chofer). Adjunto fotografía de los trabajos realizados.



Tetā Rekuāi Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

BERNARDO JAVIER CHAMORRO
Mantenimiento

Departamento de Bienes y Servicios

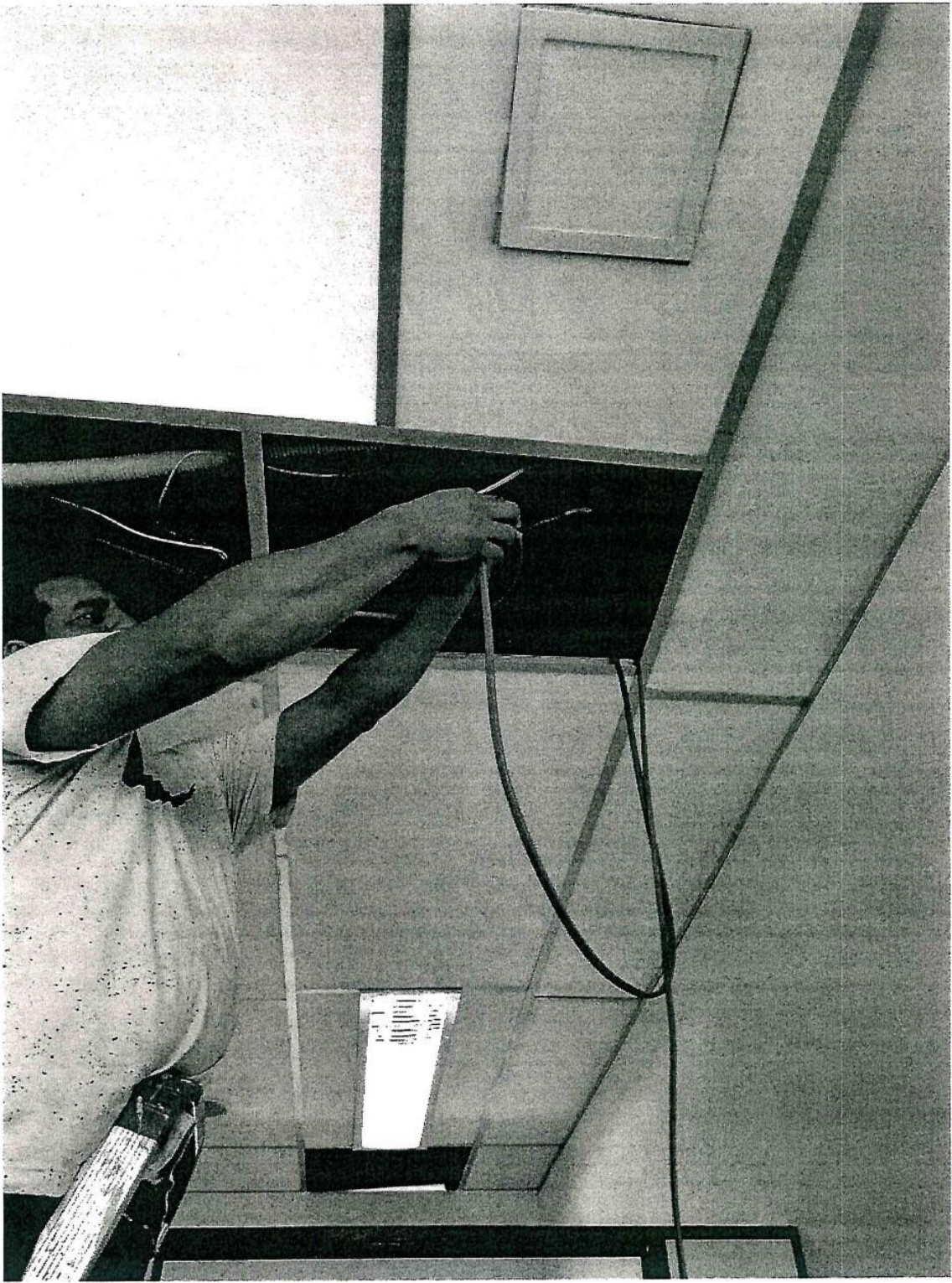
Entrada Bs. y Ss. N°.....

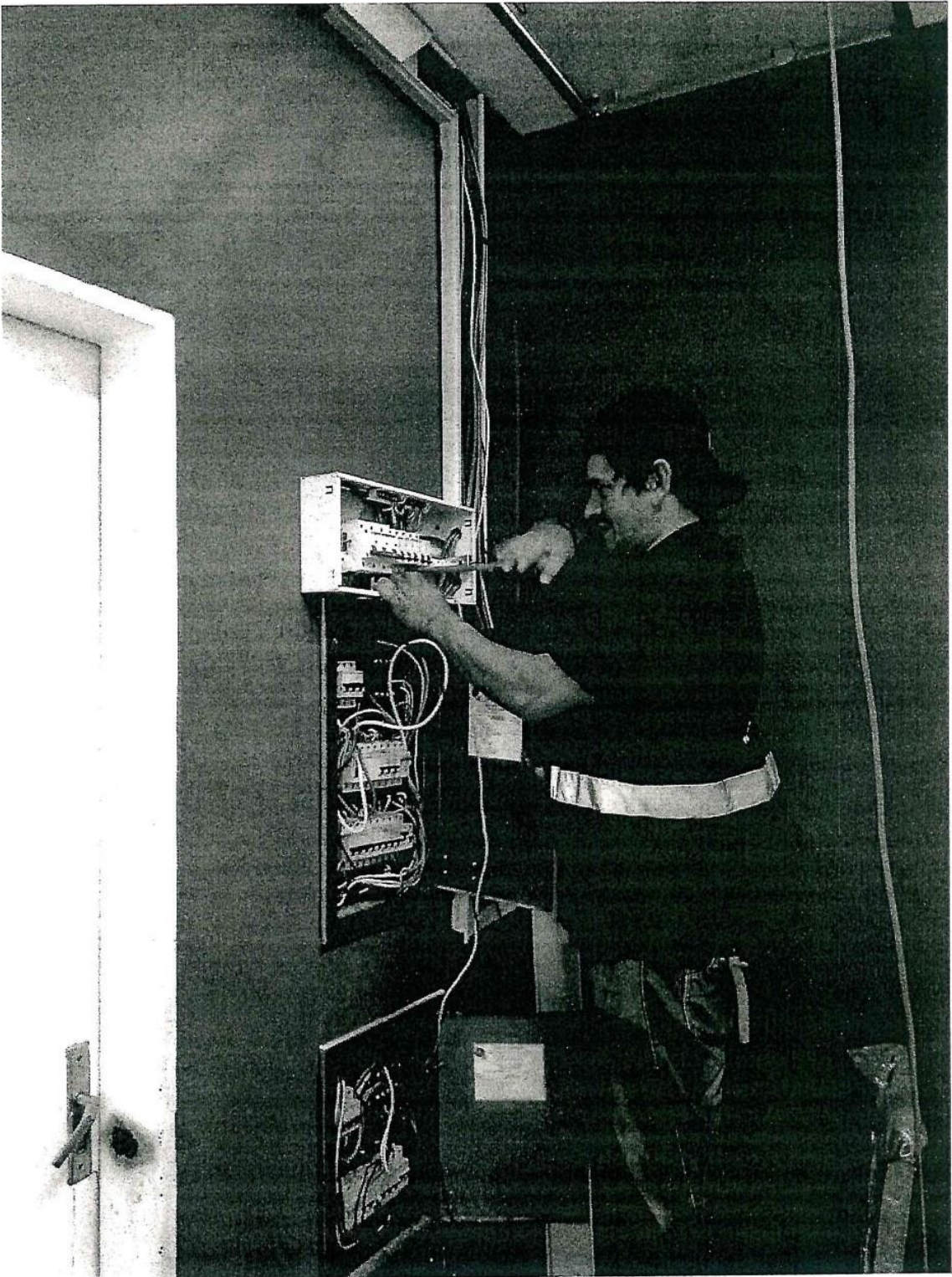
Recibido el: 14-02-22

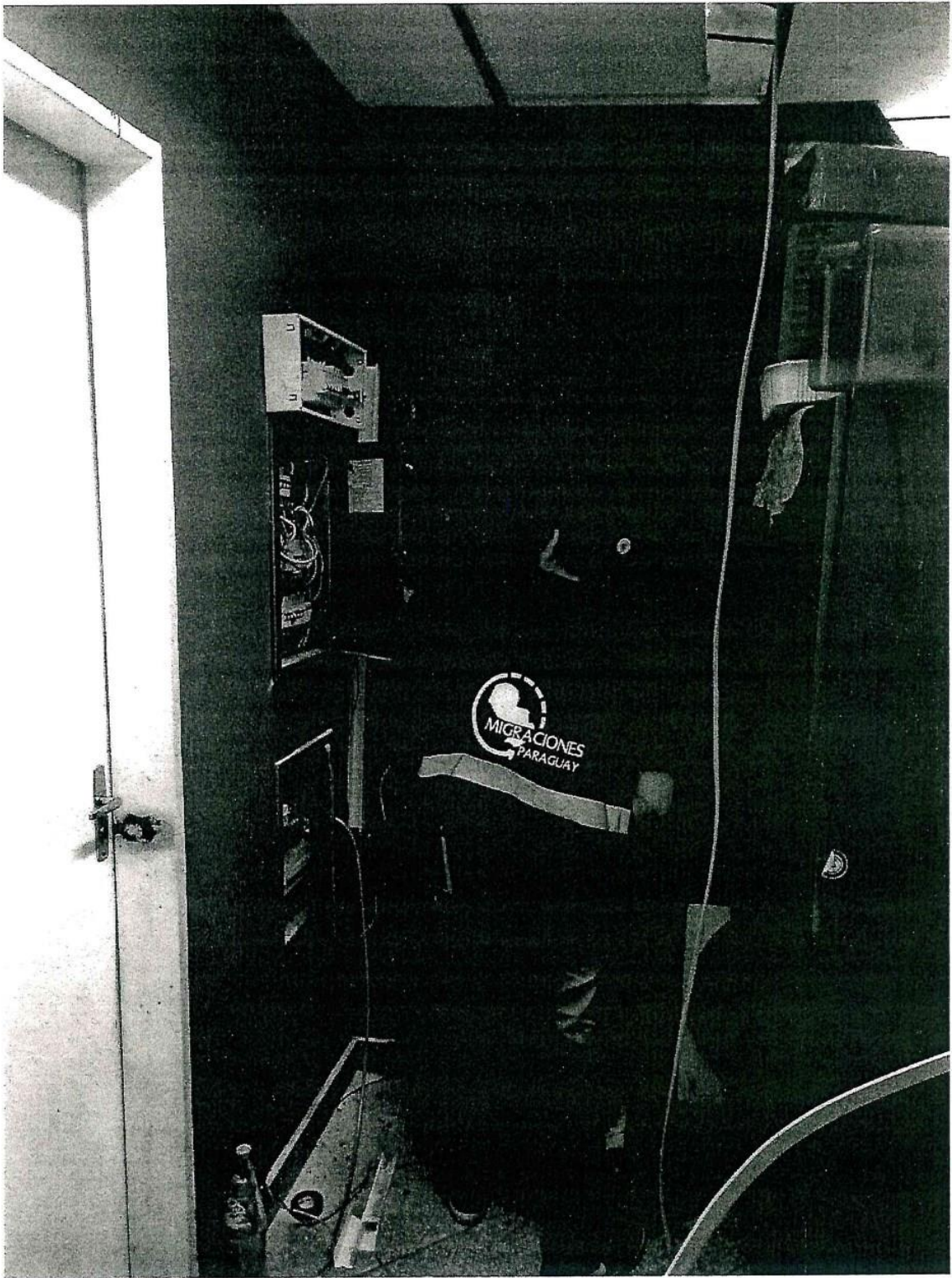


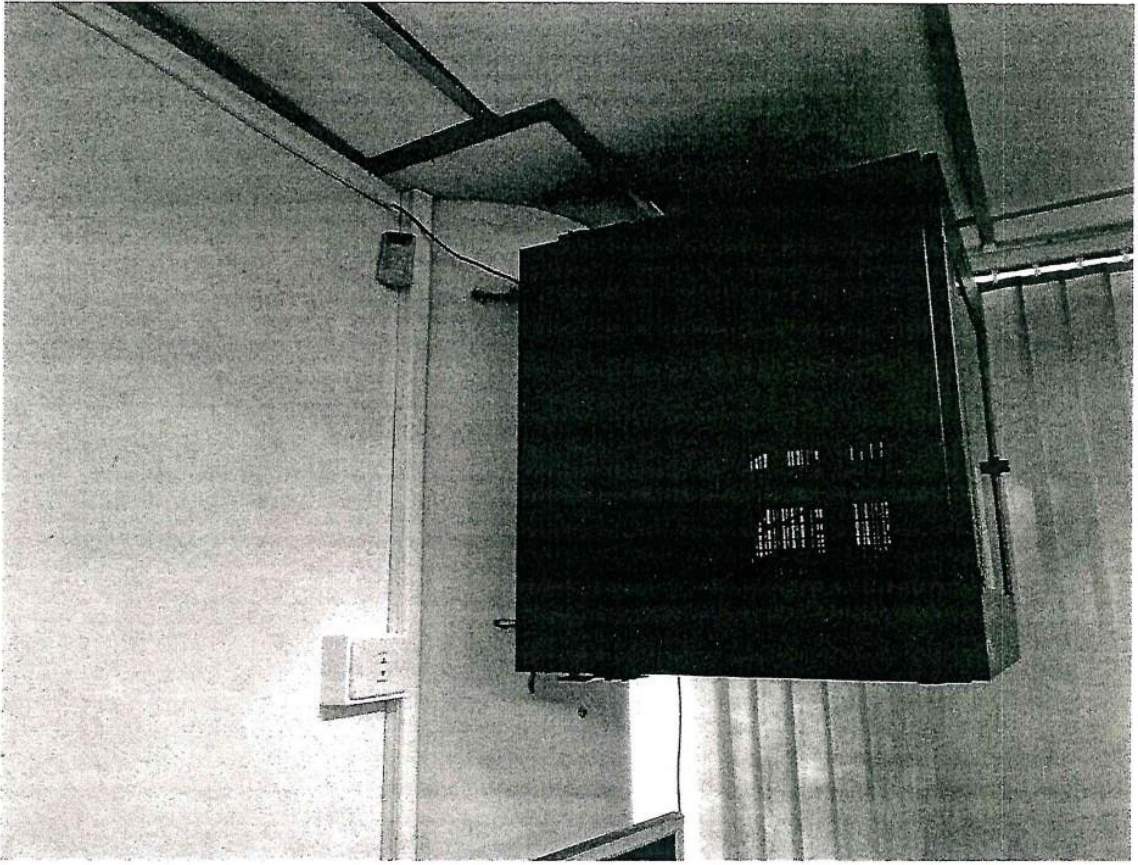
Tetā Rekuāi Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

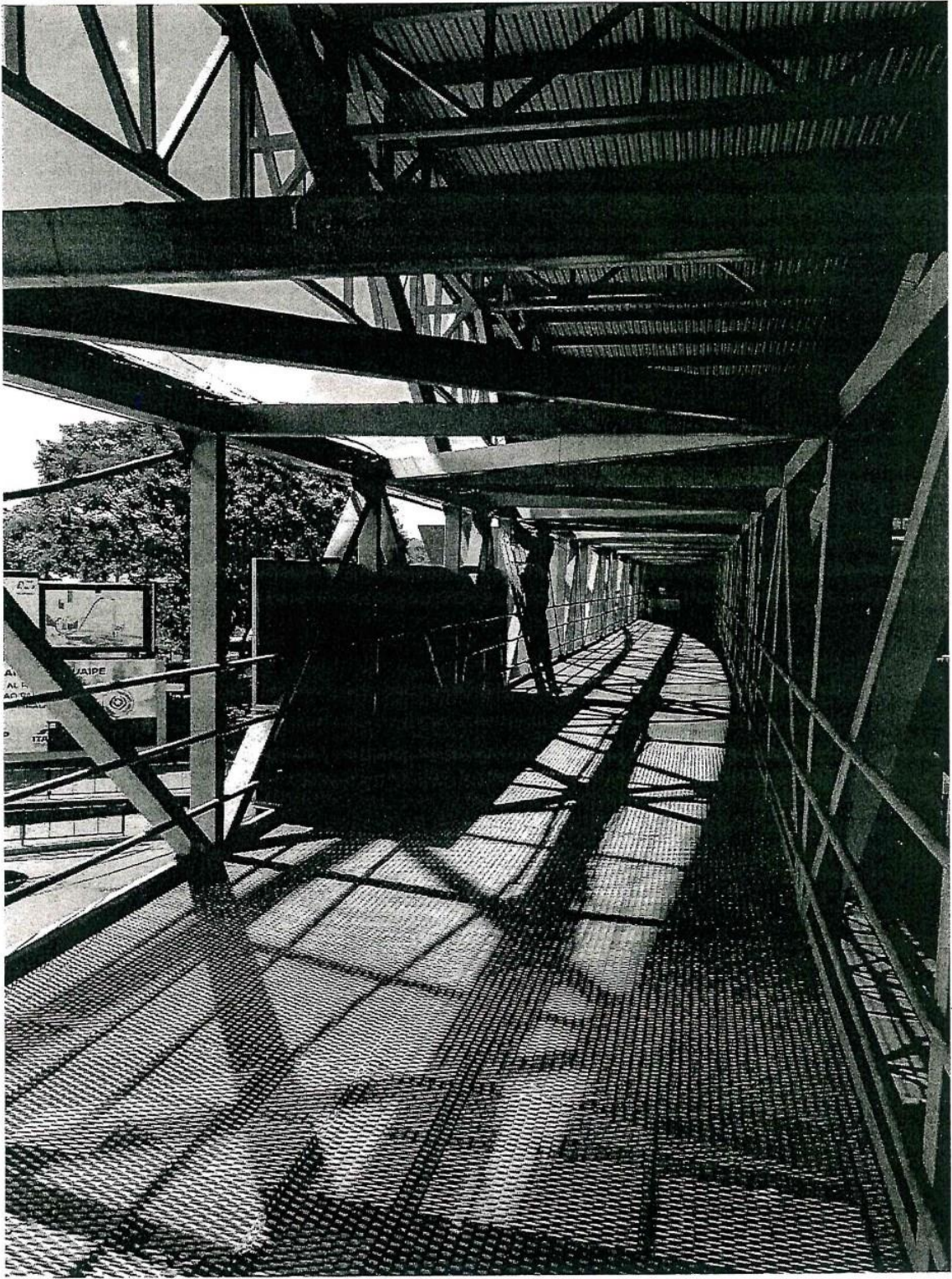


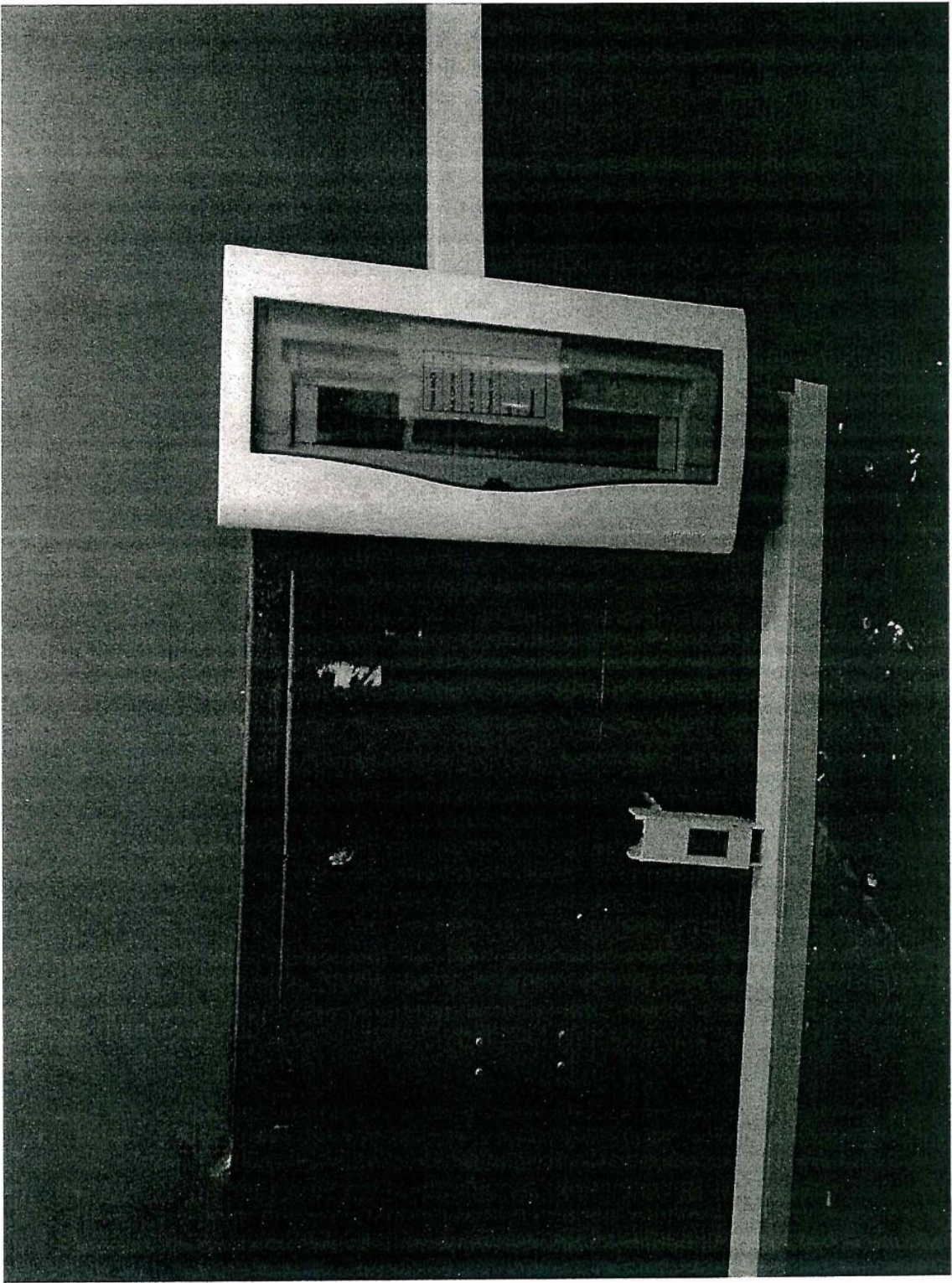




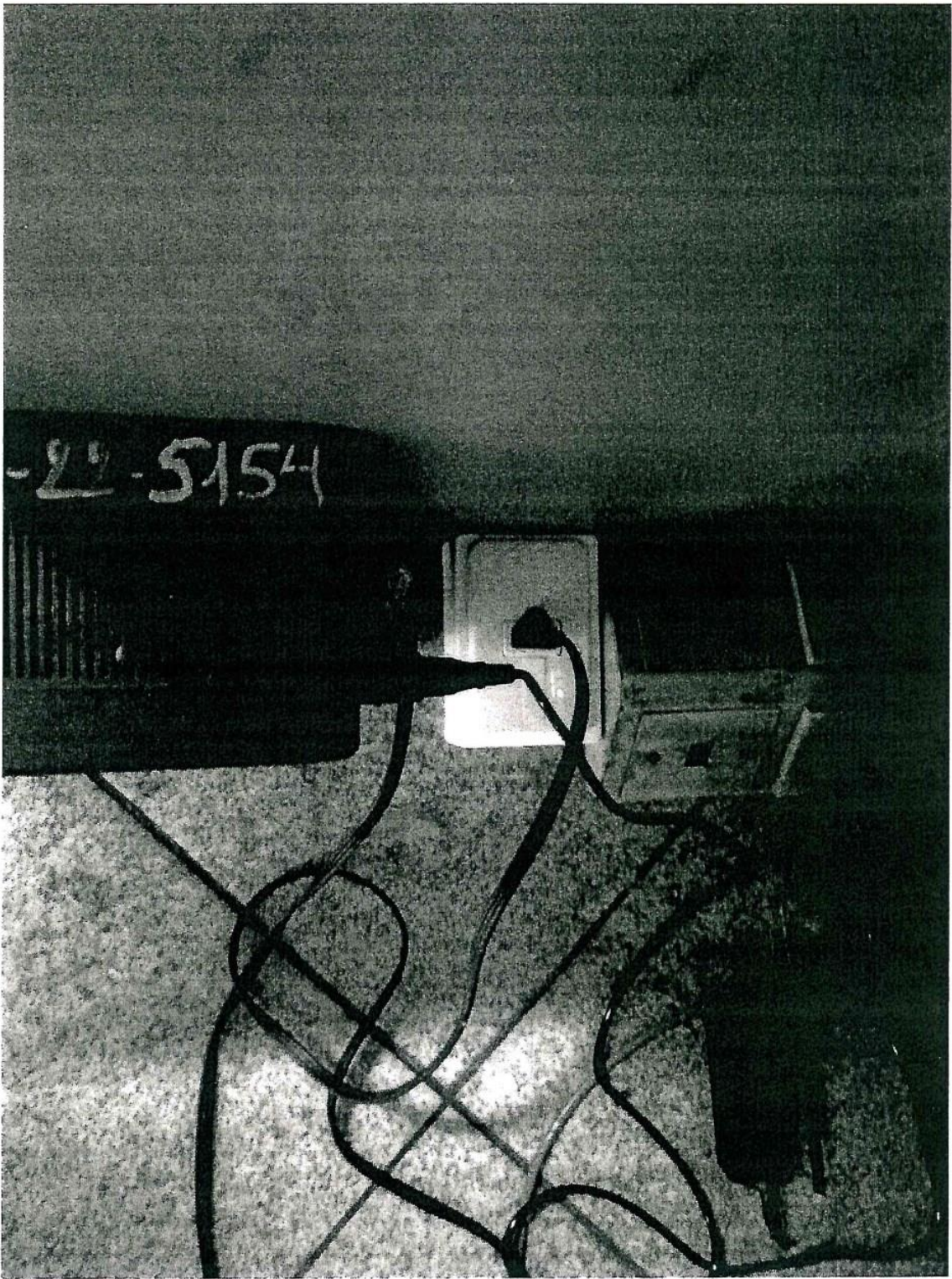




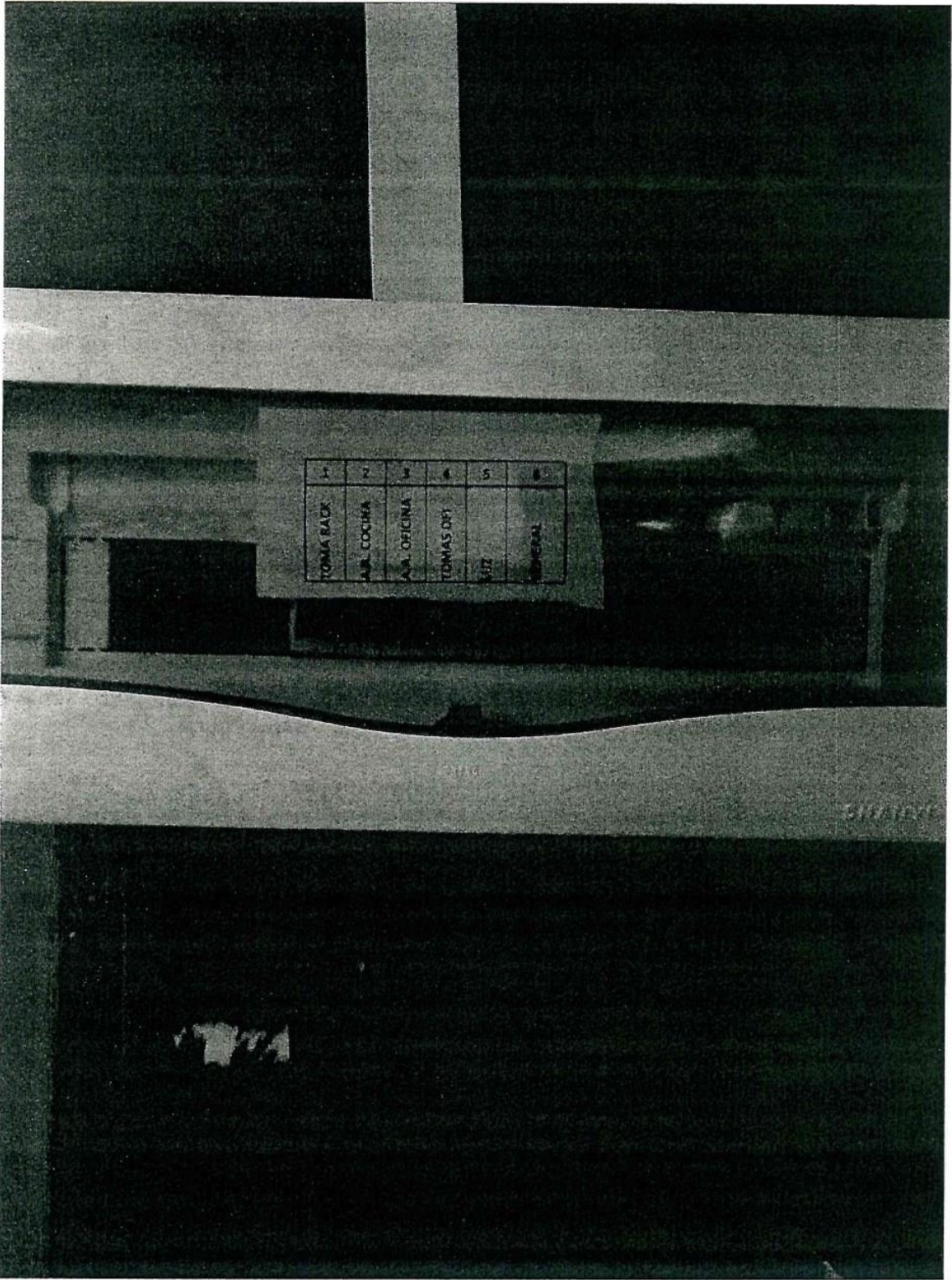


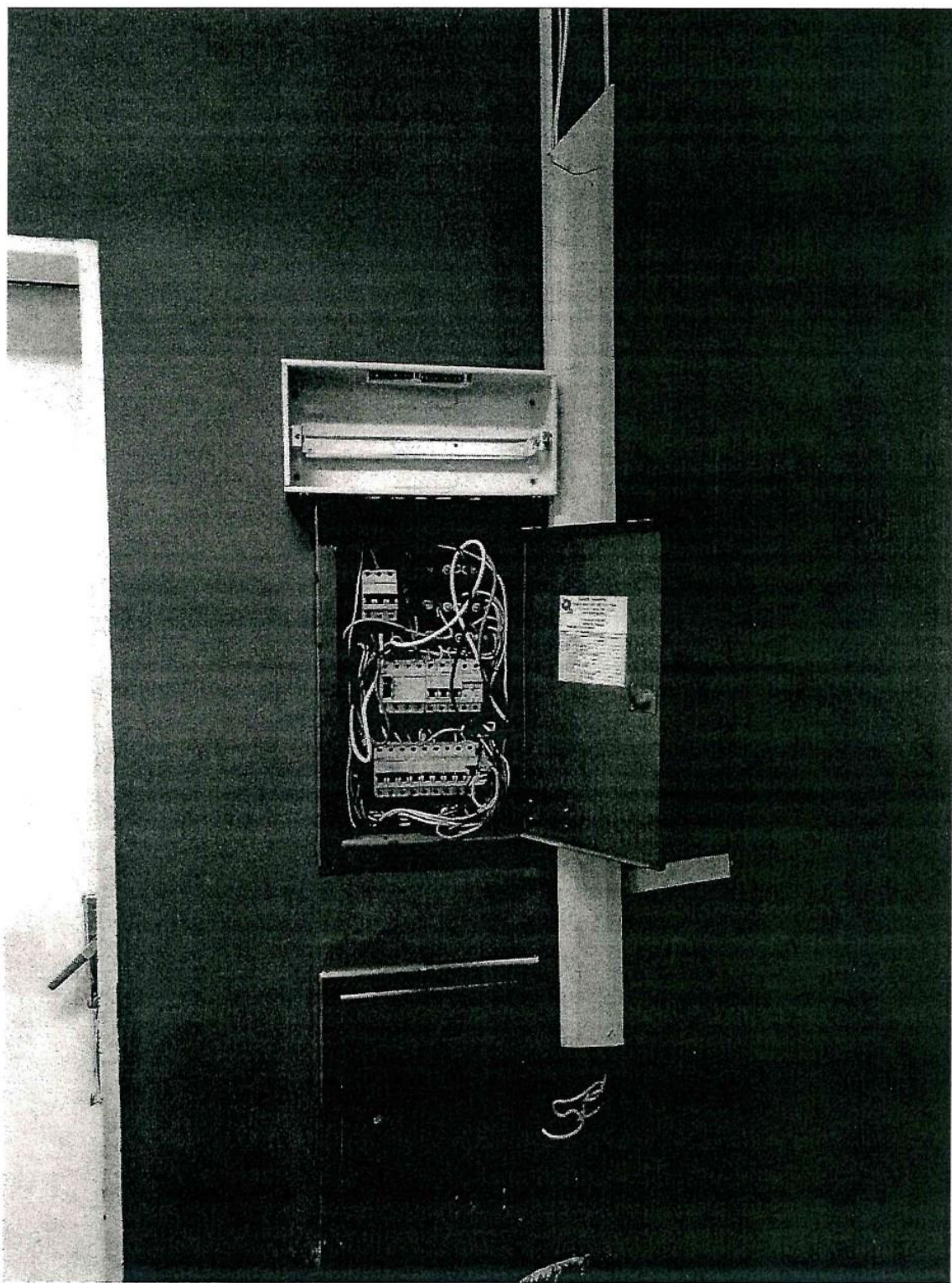














INFORME

Para : Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios.
De : José González
Mantenimiento
Fecha 15/02/2022

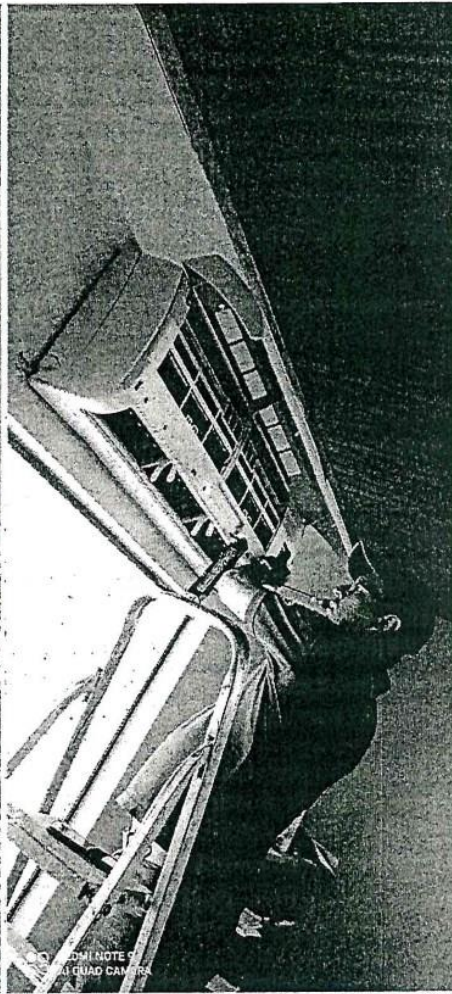


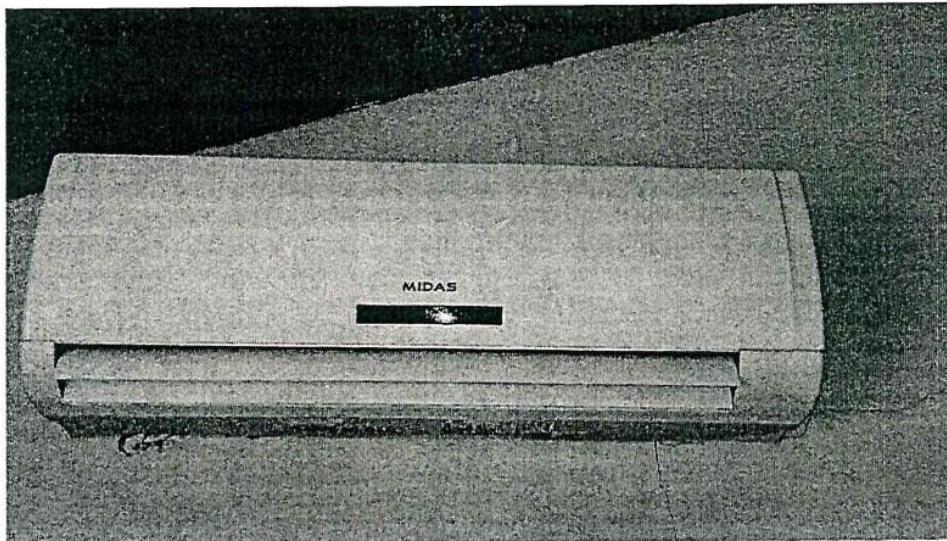
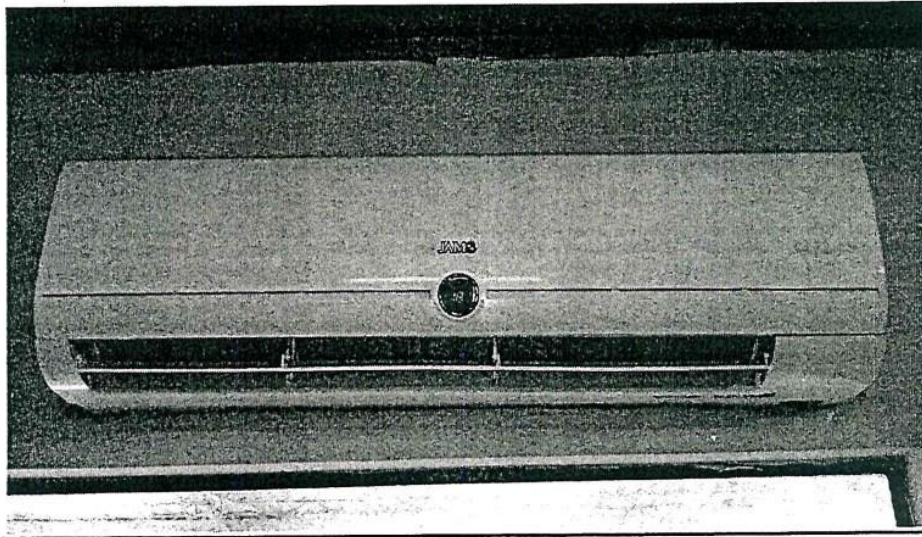
Tetã Rekua'i Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizado Por los Funcionario de la Institución Héctor Alcaraz (chofer) José González (Mantenimiento) en la Oficina Regional y Puesto de Control de la Ciudad de Mariscal Estigarribia Dpto. de Boquerón los días al 10 al 12 de Febrero del corriente.

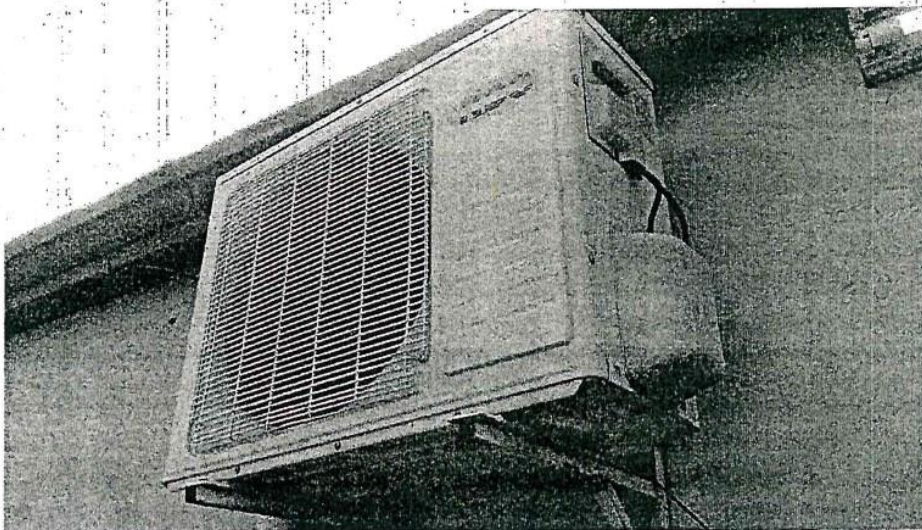
Trabajos de Inspección:

Puesto de Control de Puente y Oficina Regional
Mantenimiento a cuatro equipos de aires acondicionado





Remplazo de un equipo de aire acondicionado en la oficina Regional que contaba con un equipo con el motor quemado y se instalo uno nuevo.



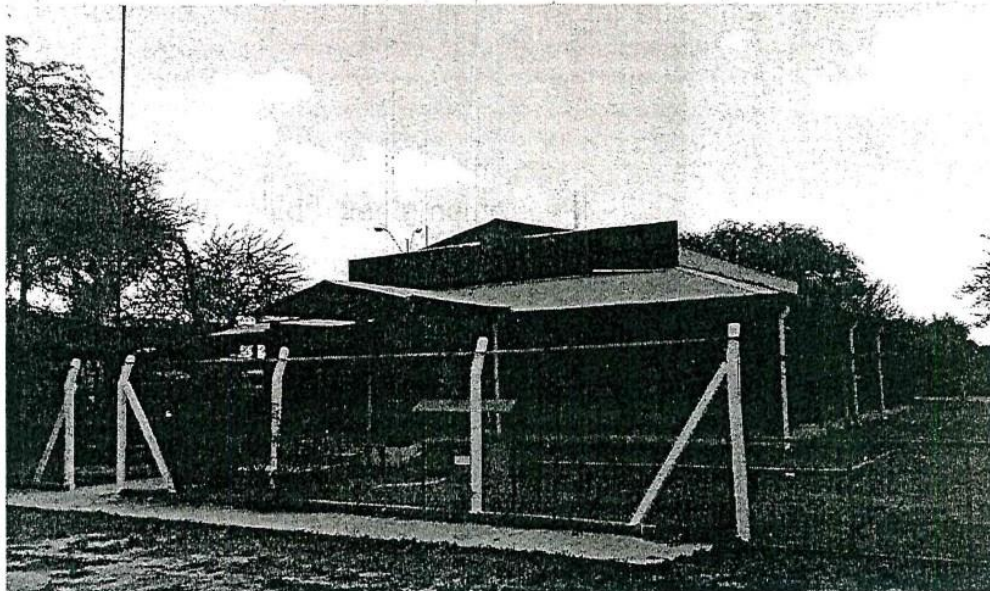
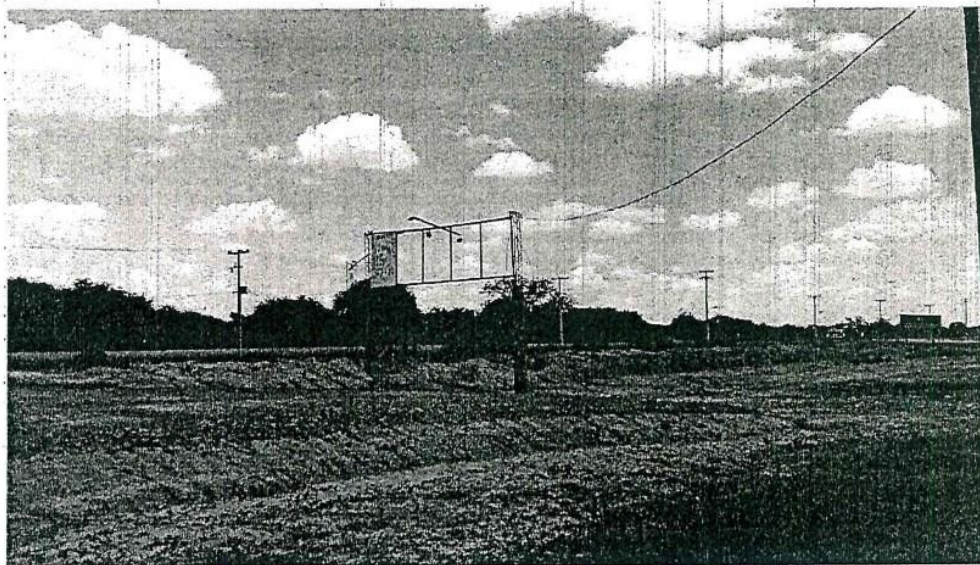


Tetã Rekuaí Motenondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

La Oficina Regional y Puesto de Control carece de cartelera identificadora.



Recomendación: Realizar trabajos de albañilería y pintura lo más rápido posible
Sugerencia: instalar tres alumbrado público o similar en el previo del puesto

Sin nada más que agregar le saluda atentamente

A DAF para fin pertinente y
P/A [Signature]



Tetã Rekuaí Motenondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

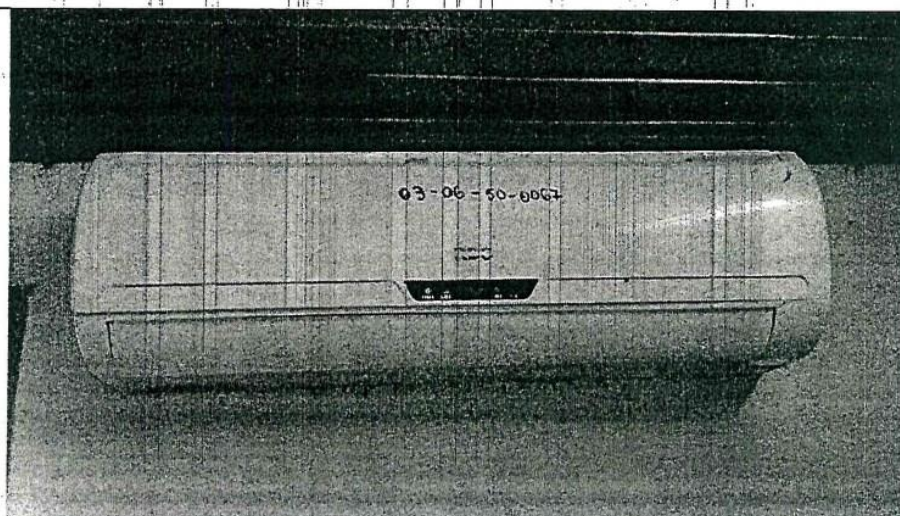
José González



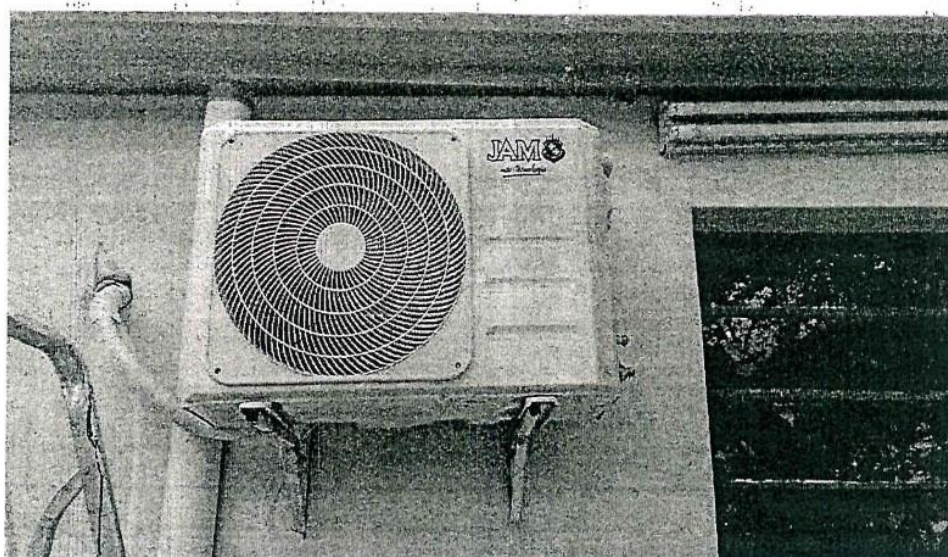
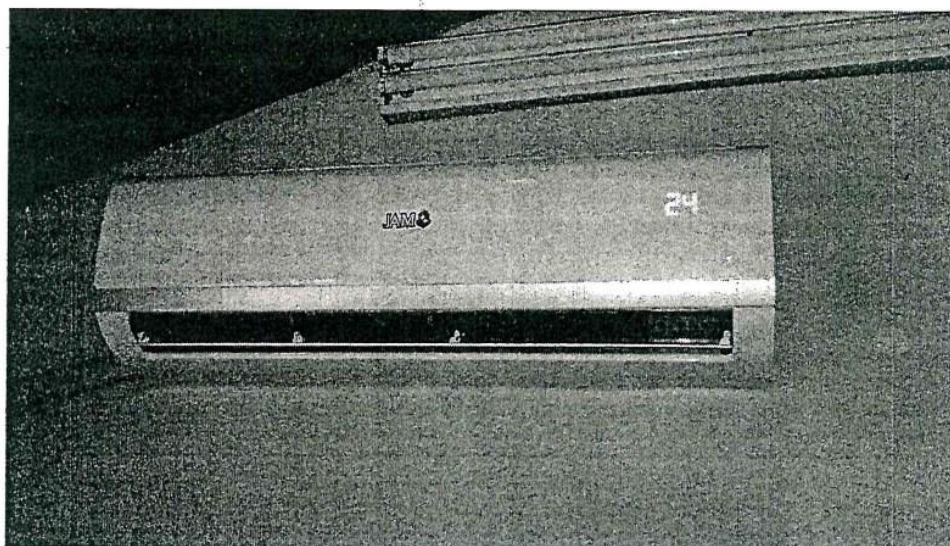
En una inspección se puede notar a simple vista el movimiento de la estructura impidiendo que se cierre de forma correcta algunas puertas.



10/11/2017



Equipo Nuevo

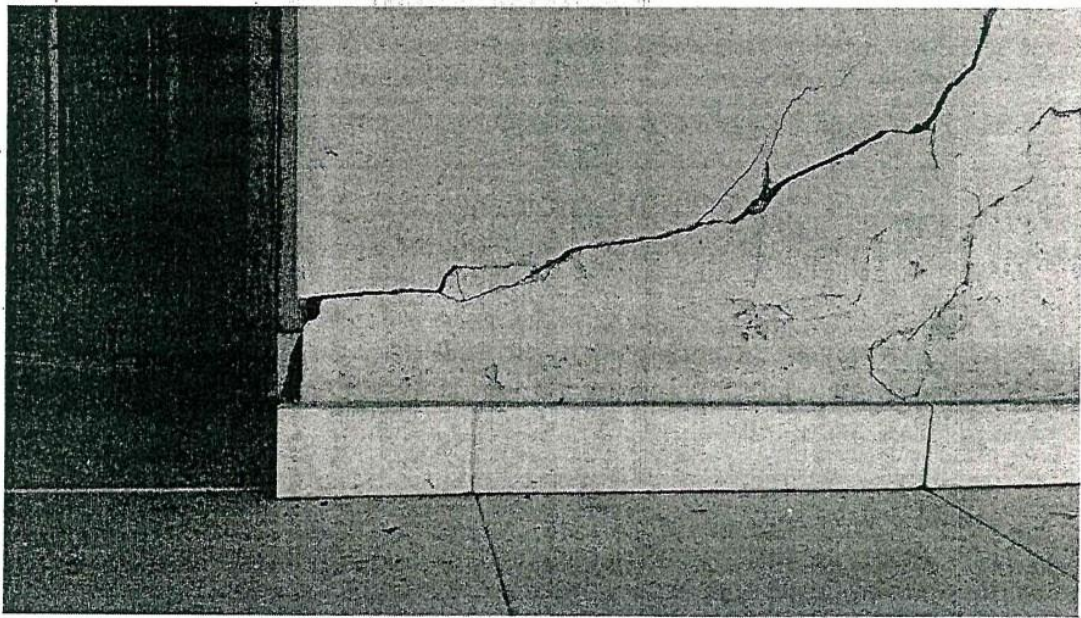
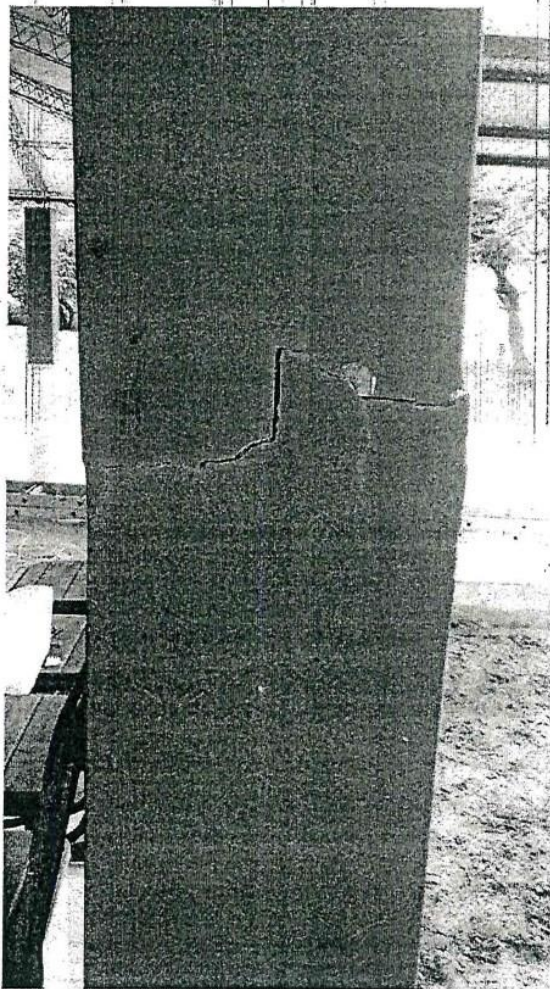




Tetã Rekua'i Motenondeha
**MOAKÁHAPAVĖ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

■ **TETĀ REKUAI**
■ **GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Tetã Rekua'i Motenondeha
**MOAKÁHAPAVĖ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



Tetã Rekua'i Motenondeha
**MOAKÁHAPAVĖ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N°: 01/2022 VERIFICACIÓN IN SITU

INGRESO DE RECAUDACIÓN, EVALUACION SOBRE EL MANTENIMIENTO Y USO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL MECIP EN LA OFICINA DEL PUESTO DE CONTROL DE ALBERDI

ORIGEN DEL TRABAJO

El trabajo de verificación In Situ se efectuó en el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N° 640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO, a tal efecto se ha solicitado la autorización para el traslado a través del Memorando ACI N°: 15 [14/02/2022] de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a fin de evaluar la efectividad de los Controles vinculados a la Gestión y al cumplimiento en el marco de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en cuanto al manejo de las recaudaciones, depósitos y como así también del uso racional de los talonarios de recibos por la Oficina del Puesto de Control de Alberdi.

OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Verificar las Existencias de Activo Patrimoniales.
4. Evaluación a Funcionarios a través del cuestionario Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.
5. Encuesta sobre el Mantenimiento de los Equipos Informáticos y Sistema Informáticos de Gestión de la Institución.

ALCANCE

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo, Evaluación del Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos y la Evaluación de Control del Modelo Estándar de Control Interno del MECIP en el Puesto de Control de Alberdi.

BASE LEGAL

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2021.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

METODOLOGÍA

Verificación in situ las Existencias - Activos Patrimoniales y las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales. Encuesta a los funcionarios del Puesto de Control a través de un Formulario de encuesta del MECIP y referente al Mantenimiento de Equipos Informáticos y Sistema de la Institución.

VERIFICACIÓN IN SITU





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

CONTROL DE EXISTENCIAS - ACTIVOS PATRIMONIALES
Puesto de Control de ALBERDI

Nº	ESTADO	DESCRIPCIÓN	CODIGO PATRIMONIAL
1	B	Monitor marca HP	03-06-22-5035
2	B	Teclado marca Satellite	03-06-22-2563
3	B	Lector de CI, marca Honeywell	03-06-22-3310
4	B	Mouse marca Dell	03-06-22-2775
5	B	Silla Giratoria con posabrazos tapizado en cuero color negro	03-06-68-2862
6	B	CPU marca Dell	03-06-22-1922
7	B	Tanden de 03 asientos con posabrazos tapizado en tela color negro.	03-06-68-3195
8	B	Heladera Chica de Oficina marca Consul, color blanco	03-06-68-2757
9	B	Escritorio estructura de madera color gris con azul (Melamina) con 02 cajones	03-06-12-0630
10	B	Monitor marca Dell	03-06-22-3656
11	B	Teclado marca Dell	03-06-22-3626
12	B	Lector de CI marca Honeywell	03-06-22-3330
13	B	Impresora de Tciket marca Star	03-06-22-3375





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

15	B	CPU marca Dell	03-06-22-3691
16	B	Silla Giratoria Tapizado en cuero color negro con posabrazos	03-06-68-2201
17	B	Mueble Archivador Alto con 04 espacios, estructura de madera color gris (Melamina)	03-06-68-0196
18	B	Teléfono Fax marca Panasonic	03-06-68-0708
19	B	Mueble Archivador alto estructura de madera color Natural con 02 puertas batientes y 04 espacios.	03-06-68-3294
20	B	Casillero estructura de metal con 5 compartimientos y 5 llaves	03-06-68-3519
21	B	Reloj Digital Marcador de entrada y salida marca ANVIS	03-06-22-3535
22	M	Ventilador de Techo color blanco marca Watson (no funciona)	03-06-12-0683
23	B	Mesa para Computadora, estructura de madera, color gris 5 con 1 cajón y 5 llaves	S/C
24	B	Impresora de Ticket marca Star	S/C
25	B	Teléfono Digital marca Grandstream, serie nro: 20EZ44ZM50538F3R	S/C
26	B	Bebedero Eléctrico, marca Speed	S/C
27	B	Teléfono Digital marca Grandstream, serie nro: 20EZ44ZM50538F44	S/C

SIN CODIGO PATRIMONIAL





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

29	B	Acondicionador de Aire marca JAM de 18.000 BTU (sin Uso)	S/C
30	M	Escritorio estructura de madera (Melamina) color azul con gris con 02 cajones	S/C
31	M	Mueble Archivador bajo estructura de madera (melanina) con 02 puertas corredizas color azul con gris	S/C
32	M	Mueble Archivador bajo estructura de madera (melanina) con 02 puertas corredizas color azul con gris	S/C
33	M	Generador Eléctrico marca KIPOR Serie Nro: 31416040689 de 19 KV (en mal estado, NO FUNCIONA)	S/C
34	M	Televisor HD Led marca JAM de 32 pulgadas (solo se encontró la caja del mismo el televisor no se encontró en la Oficina)	No se visualizó en la Oficina al momento de la verificación

SIN EXISTENCIA FISICA

ANEXO A

PLANILLA COMPARATIVA DE BOLETA DE RECIBO- RECAUDACION - Y BOLETA DE DEPOSITO
- BNF-

PUESTO DE CONTROL DE ALBERDI

Sin Movimiento de Ingreso

Al realizar las verificaciones in situ de las recaudaciones y depósitos en fecha 17/02/22, se visualiza que al comparar la Planilla de Informe de Caja, el Recibo N° 392.251 figura como anulado, pero al verificar el talonario de recibo no se pudo visualizar; y del N°s 392.252 al 392.294 del año 2.017 y los Recibos N°s 392.295 al 392.298 del Año 2.018 fueron confeccionados en forma correlativa y los Depósitos correspondientes se realizaron dentro del tiempo establecido, además los N°s 392.299 y 399300, que forman parte del talonario en poder del Puesto de Control de Alberdi no se encuentra en el momento de la verificación.

En cuanto a la Evaluación referente al Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos la Encargada del Puesto de Control manifestó en la dependencia a su cargo se cuenta con todos los equipos informáticos requeridos para realizar las tareas correctamente, y que los mismos reciben mantenimientos en caso de necesidad o de algún inconveniente o requerimiento.





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.

OBSERVACIONES

- 1- Los Ítems de Uso Inventariados que figuran del Numeral 23 al 33 No poseen Código Patrimonial.
- 2- Los Ítems de Uso Inventariados que figuran del Numeral 30 al 33 se encuentran en Mal Estado.
- 3- Dentro de la Caseta Estática se visualiza una caja que corresponde a un Televisor HD LED, marca JAM de 32" que al momento de verificar la caja se observa SIN EXISTENCIA FISICA.
- 4- El Generador Eléctrico anexo a la Caseta Móvil se encuentra en una situación de total abandono.
- 5- La Caseta Móvil se encontraba cerrada y no se pudo visualizar los bienes de Uso consistente en mobiliarios dentro de ella, los cuales no pudieron ser verificados por que no se contaba con la llave de la misma y se visualiza que la puerta de ingreso ya se encontraba violentada en parte.
- 6- No se encontraron en el momento de la verificación los Recibos N°s 392.299 y 392.300 y 392.251 (Anulado).

RECOMENDACIÓN

- 1- La Dependencia encargada deberá optimizar los recursos para Codificar los Bienes mencionados.
- 2- La administradora del movimiento de bienes de uso deberá depurar o dar de baja los bienes que se encuentran en mal estado.
- 3- Encomendar al Dpto. de Bienes y Servicios - Patrimonio - a verificar el destino del televisor no visualizado, atendiendo que en la Planilla de Responsabilidad Individual, figura como Cuenta Sub C N° 26112 con la Descripción TV LED DE 32" PULGADAS, MARCA JAM SERIE N°042015320263, a cargo de la Dependencia de ALBERDI, con Código Patrimonial N° 03-06-68-1302.
- 4- Encomendar al Dpto. de Bienes de Servicios a tomar las medidas necesarias para la recuperación del generador eléctrico y destinar a otro Puesto de Control conforme necesidad.
- 5- La Encargada del Puesto de Control de la Oficina de Alberdi deberá remitir Inventarios de los Bienes de Uso Patrimoniales a la Coordinación de Auditoria y Control que se encuentran en la mencionada Caseta Móvil.
- 6- Encomendar al Dpto. de Recaudaciones a tomar las medidas correctivas que corresponden a la utilización y perdidas de los recibos mencionados.

CONCLUSIONES





RESOLUCION D.G.M. N° *064.-*

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 4° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 055 DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022.

Asunción, *21* de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DTIC N° 041/2022 de fecha 20 de enero de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el reemplazo del comisionamiento del funcionario Emigdio Agüero por el funcionario Álvaro Sandoval, en razón que el señor Emigdio Agüero estará realizando trabajos en el Equipo Móvil en Ciudad del Este, (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", expresa en el artículo 118: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión".-----

Que, la Ley N° 978/96 "De Migraciones", dispone en su artículo 146: "Son atribuciones y obligaciones del Director General: (...); c) Establecer la organización interna de la Dirección General; d) Proponer el nombramiento, promoción, remoción y aplicación de las sanciones que pudieran corresponder a los funcionarios y empleados bajo su dirección; (...); f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y, g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el Decreto Reglamentario N° 18295/97 expresa en su artículo 47, "Facultase al Director General de Migraciones a dictar Resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR**, parcialmente el Artículo 4° de la Resolución D.G.M. N° 055 de fecha 20 de enero de 2022, en el cual se reemplaza al funcionario **EMIGDIO AGÜERO** que no viaja por el funcionario **ALVARO SANDOVAL**.-----

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	<i>120</i>
Recibido el:	<i>21-01-22</i>
Hora:	<i>13</i>
Firma:	<i>Mariela Agüero</i>
Aclaración:	

A Contabilidad para conocimiento y fines pertinentes.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

MINORALONSODIAZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 063 -

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ
PARA LA JORNADA DE REGULARIZACIÓN MIGRATORIA.

Asunción, 21 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DAER N° 042/2022 de fecha 20 de enero de 2022, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados, por el cual remite la nómina de funcionarios que trabajaran en la Jornada de Regularización Migratoria, a llevarse a cabo en Ciudad del Este del Departamento de Alto Paraná, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Migraciones es la encargada de ejecutar la política migratoria nacional y regularizar la situación migratoria de los migrantes cuando así corresponda.-

Que, el numeral 19 del Artículo 142 de la Ley 978/96 establece: "...Planificar conjuntamente con otros organismos especializados la política migratoria que en función del número y calificación de los recursos humanos requiera la ejecución del plan nacional de desarrollo..."

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, estipular que el Director General de Migraciones podrá disponer según: "...inc. c) La Comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección".

Que, el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, menciona: "Facultase al Director General de Migraciones a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y el Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios JUAN JAVIER VERA, JUAN PABLO GONZÁLEZ, JONATHAN NOGUERA, JORGE IVAN CANTERO, RONAL ESCOBAR, EMIGDIO AGÜERO, NELSON FERNÁNDEZ y la Sub Oficial Superior DELPILAR MACIEL, desde el 23 al 29 de enero de 2022 a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para la Jornada de Regularización Migratoria.

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas, la provisión vehículos, combustible, pago de peajes, y viáticos para el cumplimiento de la citada Resolución.

Artículo 3° ENCOMENDAR a la Dirección de Gestión de Talento Humano la notificación de la presente Resolución.

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.



Tetä Rekuaí Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Tetä Rekuaí Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 119
Recibido el: 21-01-22
Hora:
Firma:
Aclaración: Micaela Agüero



Tetä Rekuaí Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

LINGUA CONSOLIDAZ

A Contabilidad para fines pertinentes



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 127.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ

Asunción, 18 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum ACI N° 15/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, de la Coordinación de Auditoría y Control Interno dirigido a la Dirección General, en el cual solicita la provisión de viático, vehículo con chofer y combustible, para dos funcionarios a fin de realizar trabajos de Auditoría Financiera, de Gestión, Patrimonial y Mecip en las localidades de Pilar y Alberdi, (...); -----

El Memorándum REC N° 09/2022 de fecha 16 de febrero de 2022, del Departamento de Recaudaciones dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para realizar un diagnostico objetivo de los procedimientos administrativos que se desarrollan en las Oficinas y Puestos de Control de las ciudades de Pilar y Alberdi, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General se autoriza a realizar los viajes los días 17 y 18 de febrero de 2022. -----

Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas se designa como chofer a Nelson Fernández y Luis Iriarte del Dpto. de Recaudaciones. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios, Lic. VIDAL ESPÍNOLA, Econ. REINALDO RUIZ DÍAZ VERA, NELSON FERNANDEZ y LUIS IRIARTE, realizado los días jueves 17 y viernes 18 de febrero de 2022, a las ciudades de Pilar y Alberdi del Departamento de Ñeembucú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

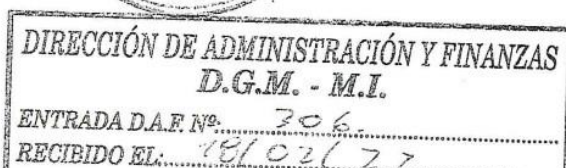
Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Encargada de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. D.G.M. N° 075 de fecha
27 de enero de 2022



Rodolfo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección
General s/ Res. M.I. N° 74 de fecha
09 de febrero de 2022



- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Rodolfo A. Milessi Alonso



MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Tetärekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

D 1408

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 14 -

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 105 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022.

Asunción, 14 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum de fecha 10 de febrero de 2022, del Sr. Bernardo Javier Chamorro, Encargado de Mantenimiento dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual hace referencia a los trabajos de adecuación eléctrica en el Puente Internacional de la Amistad del martes 08 al jueves 10 de febrero y solicita la ampliación de la fecha del viaje hasta el viernes 11 de febrero de 2022, debido a que requieren de una jornada más de trabajo para finalizarlo, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión". -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR**, las fechas de viaje de los funcionarios JAVIER CHAMORRO, SERGIO DAVALO y EMILIO VERA, hasta el día viernes 11 de febrero de 2022, establecidos en el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 105 de fecha 10 de febrero de 2022. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Encargada de Despacho de la Secretaría
General / Res. D.G.M. N° 075 de fecha
27 de enero de 2022

Tetärekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Rodolfo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección
General / Res. M.I. N° 74 de fecha
09 de febrero de 2022

Tetärekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	259
RECIBIDO EL	18/02/22
HORA	14:40
FIRMA	Alejandro Ezequiel González Espinosa
ACLARACIÓN	Dirección General de Migraciones



Tetärekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Rodolfo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Migraciones

A Contabilidad por los fines pertinentes



MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Tetärekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

D 14066

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 105.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 10 de febrero de 2022

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 020/2022 de fecha 07 de febrero de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para realizar viaje los días martes 08 al jueves 10 de febrero de 2022 al Puesto de Control de Ciudad del Este, para realizar trabajos de mantenimiento del sistema eléctrico de las oficinas del Puesto de Control PIA, (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de los funcionarios **JAVIER CHAMORRO, SERGIO DAVALO y EMILIO VERA**, realizado los días **martes 08 al jueves 10 de febrero de 2022 al Departamento de Alto Paraná**, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Encargada de Despacho de la Secretaría
General/s/ Res. D.G.M. N° 075 de fecha
27 de enero de 2022



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Metr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.R. N°	272
RECIBIDO EL	20/02/22
HORA	16:00
PLUMA	[Firma]
AUTORIZACIÓN: Alejandro Braqueiro González Zapettini	
Dirección General de Migraciones	

- A Contabilidad por los Res pertinentes



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Eno R. Alonso Diaz
Subdirector de Migraciones
Dirección General de Migraciones



INFORME

Para : Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios.

De : José González
Mantenimiento



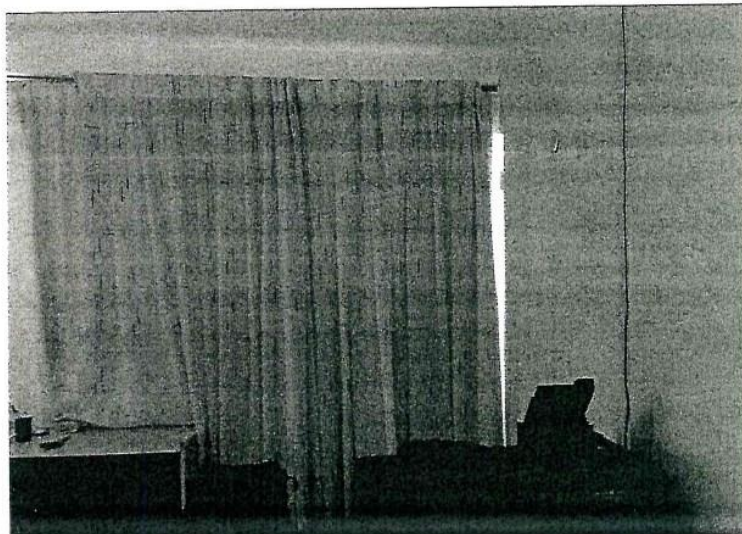
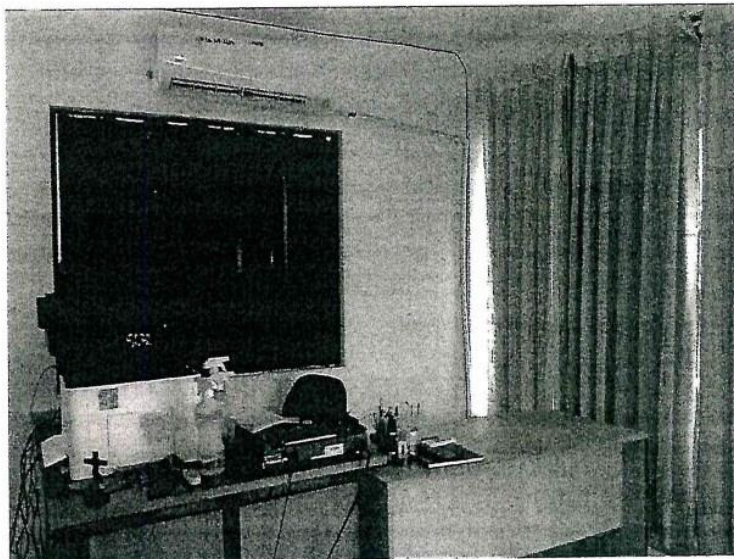
Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Fecha : 02/02/2022

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizado. En la Oficina de Documentación de la Ciudad de Nueva Esperanza Dpto. de Canindeyú los días 27 al 29 de enero de corriente.

Trabajo realizado

Colocación de dos cortinas en la oficina principal y entrega de muebles



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Jorge Rodrigo Torales Frutos
Dirección General de Migraciones

02/02/2022

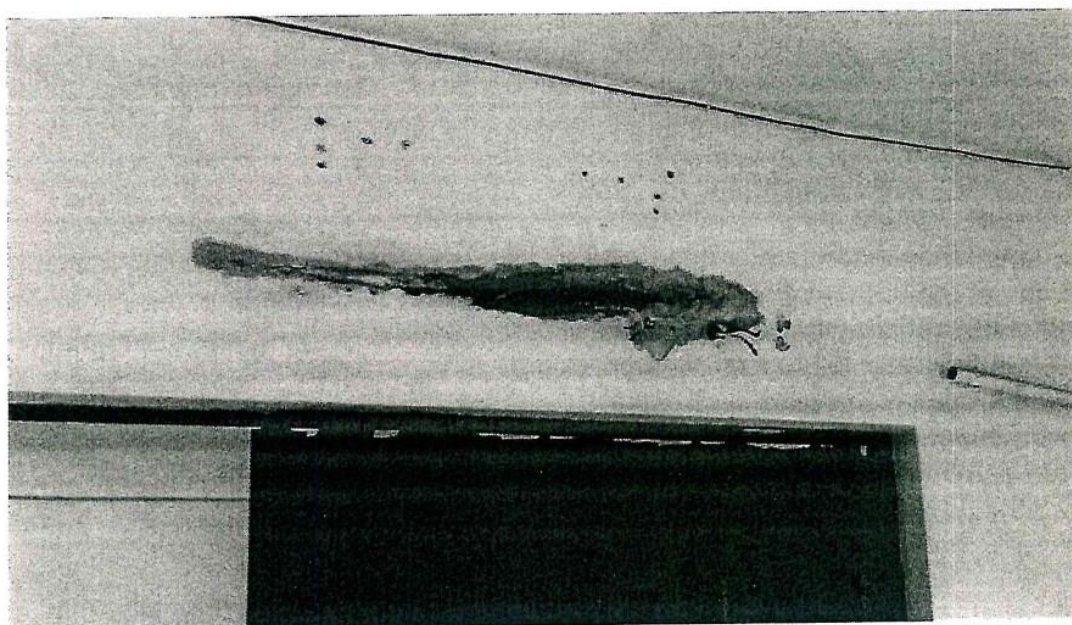


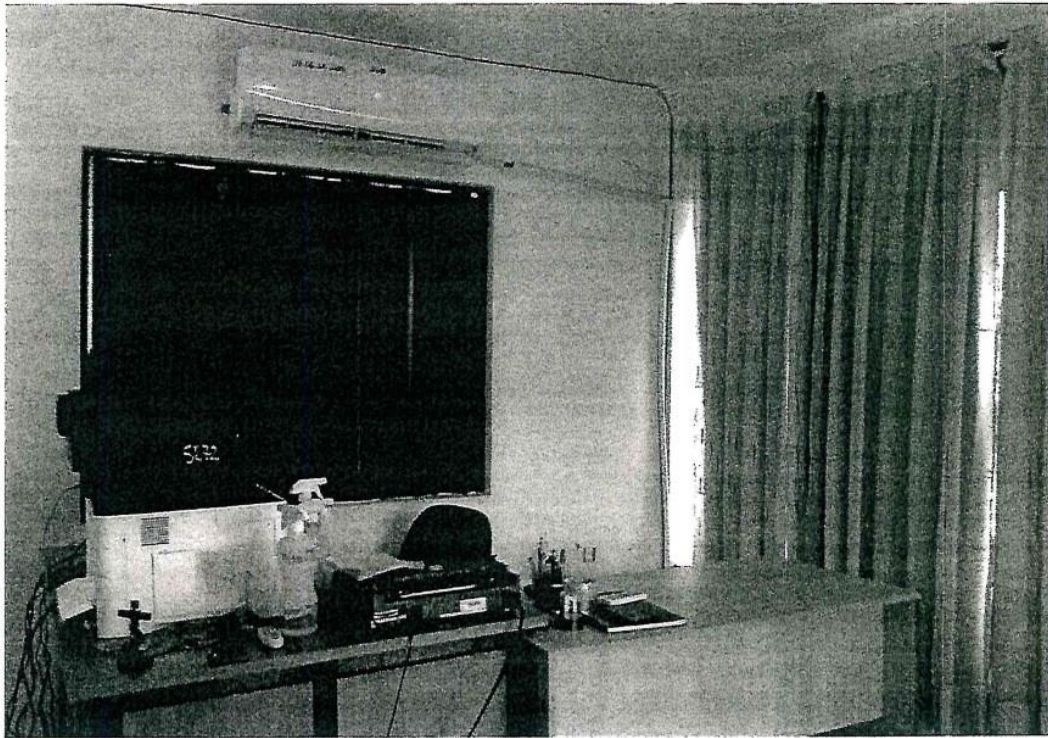
Tetã Rekuái Mbovohenda
MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

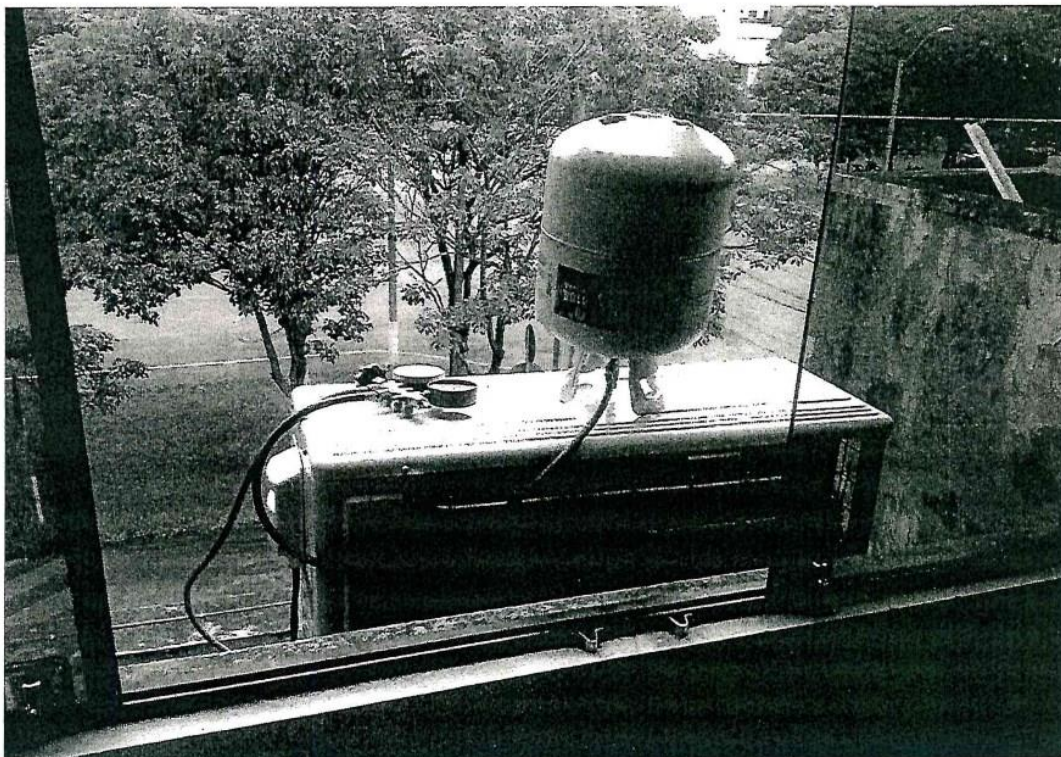
*Paraguay
de la gente*

Limpieza e Instalación de un equipo de aire acondicionado de 24.000 btu en la oficina principal





Carga de gas de tipo 410 A al equipo de 24.000 que cuya pérdida se produjo por la falla de una de las válvula.



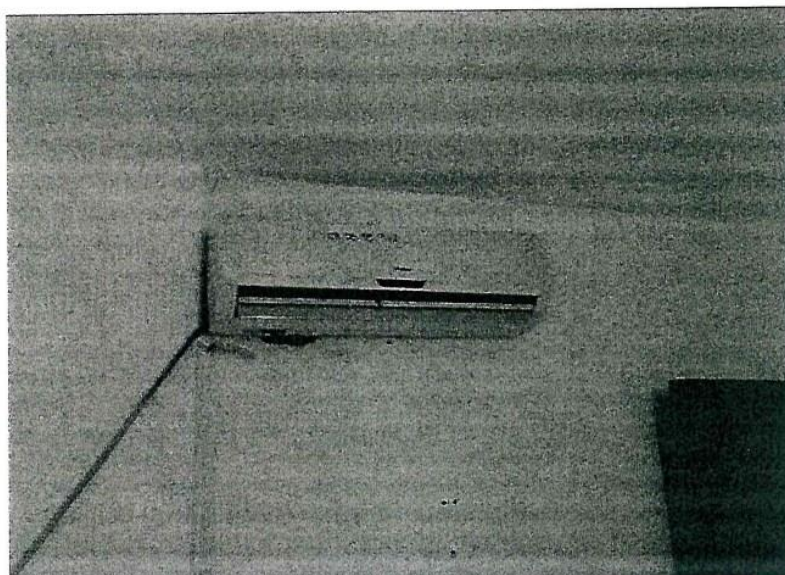
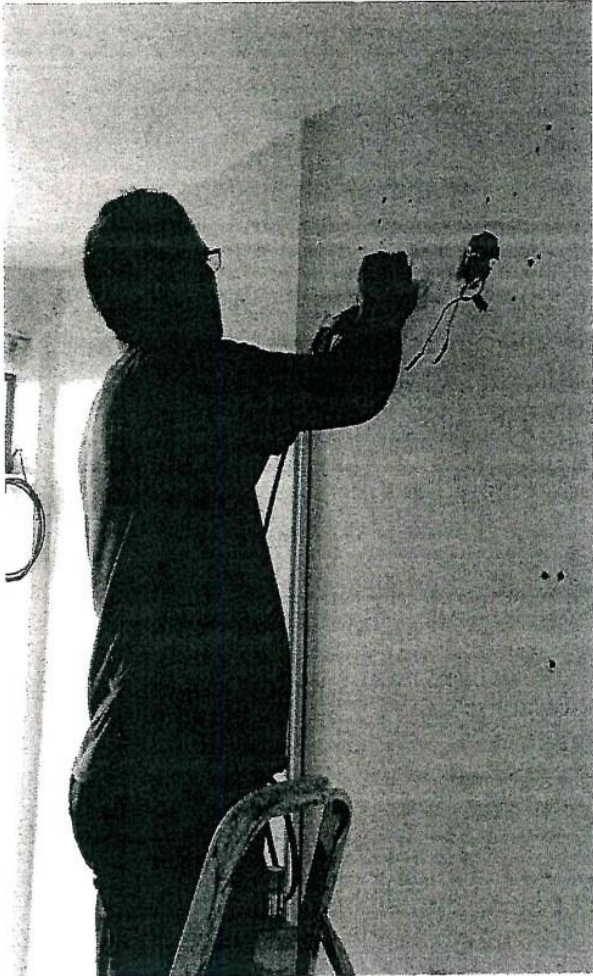


Tetã Rekuaí Mburuvicha
MOAKAHAPAVE
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Instalación de un equipo de 12.000 btu a la segunda oficina.

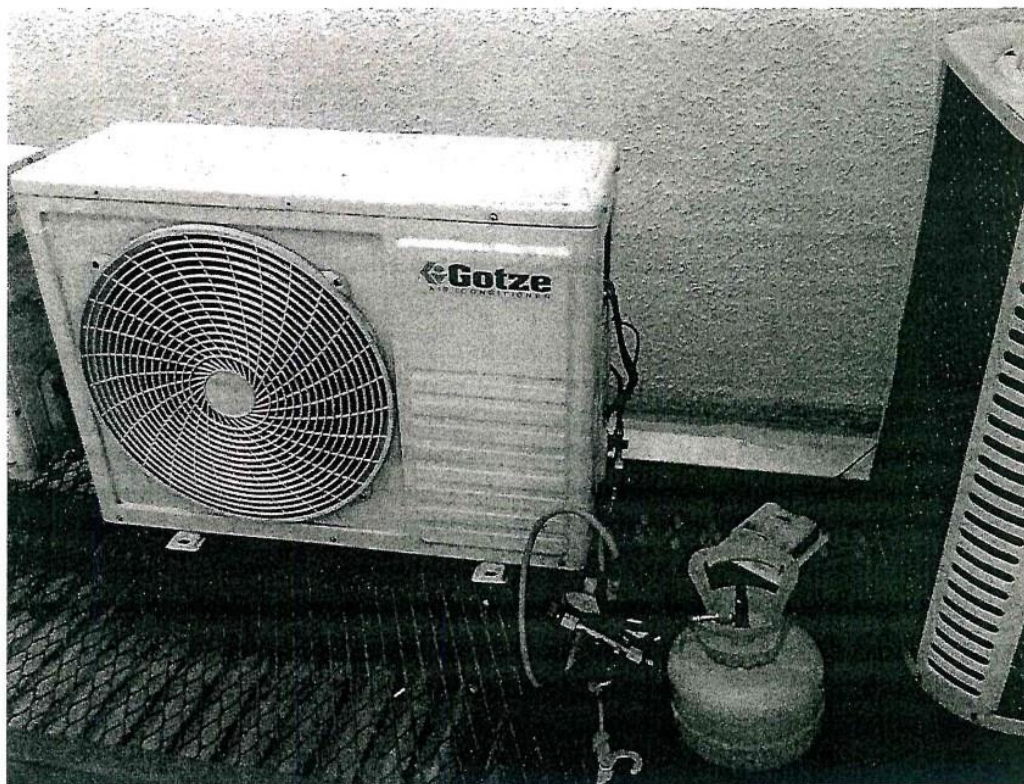




Tetã Rekuái
MOAKĀHAPĀVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

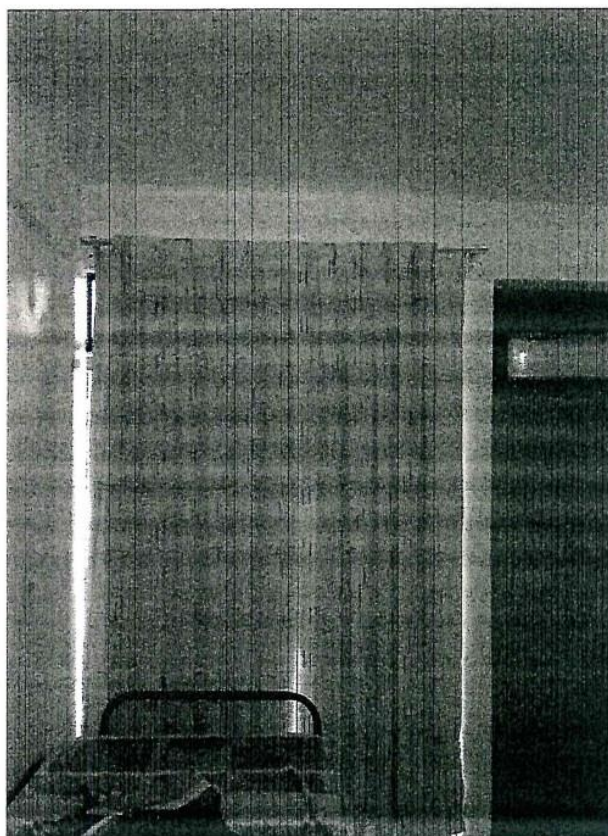
■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

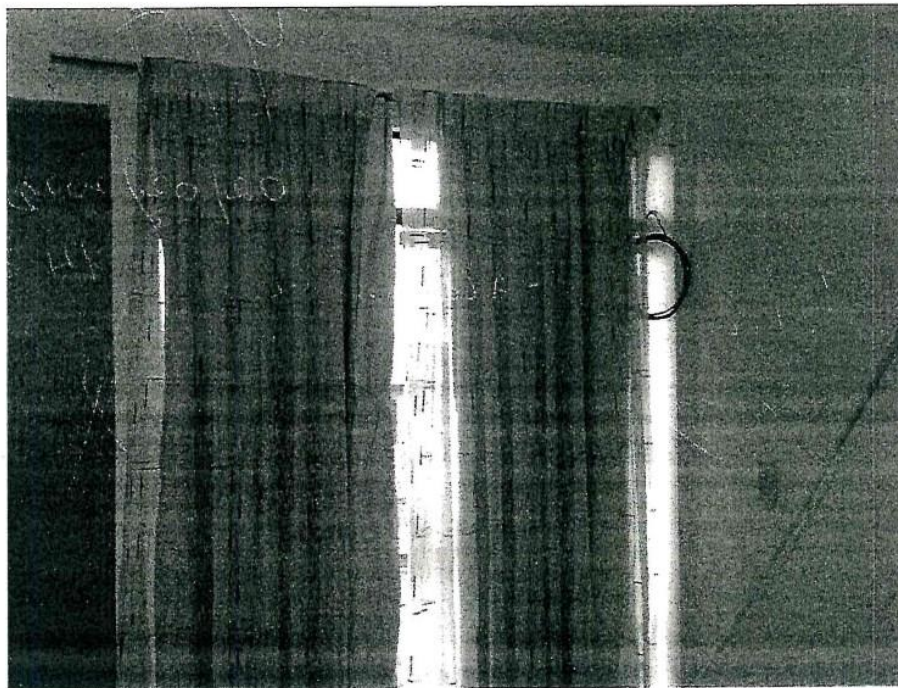
Paraguay
de la gente



Carga de gas de tipo R22 al equipo de 12.000 btu.

Colocación de cortinas a dos oficinas mas





Recomendación: Los dos equipos de aire acondicionado que fueron instalado son de segunda mano los cuales ya contaban con inconveniente por lo cual se recomienda un control de por lo menos cada seis meses..

Sin nada más que agregar le saluda atentamente





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 073.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIO AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 26 de enero de 2022

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 009/2022 de fecha 24 de enero de 2022, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para la realización de viaje del funcionario José González a los efectos de instalar acondicionadores de aire y cortinado en el local de la Oficina de Documentación en la Ciudad de Nueva Esperanza, (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** al Señor **JOSÉ GONZÁLEZ**, el día jueves 27 al sábado 29 de enero de 2022, al Departamento de Canindeyú, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetä Rekuái Motenondeha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

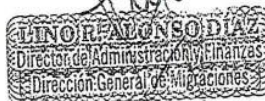
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	141
Recibido el:	27-01-22
Hora:	13
Firma:	Miguel Aguilera
Aclaración:	Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para fines pertinentes.



Tetä Rekuái Motenondeha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 125.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 106 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022.

Asunción, 10 de febrero de 2022

VISTO: El Memorandum DAR N° 015/2022 de fecha 15 de febrero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido a la Secretaría General, en el cual hace referencia a la Resolución DGM N° 106 de fecha 10/02/2022 sobre comisionamiento del funcionario José González y solicita la ampliación del mismo hasta la fecha 12 de febrero de 2022, (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Resolución D.G.M. N° 106 de fecha 10 de febrero de 2022, en su Artículo 1° regulariza el viaje de los funcionarios Héctor Alcaraz y José González los días jueves 10 y viernes 11 de febrero al Departamento de Boquerón. -----

Que, el artículo 118 de la Ley 978/96 "De Migraciones", establece: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión". -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **AMPLIAR**, la fecha de viaje del funcionario **JOSÉ GONZÁLEZ**, hasta el día **sábado 12 de febrero de 2022** a las ciudades de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, establecido en el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 106 de fecha 10 de febrero de 2022. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Ruth Alicia Quintana G.

Encargada de Despacho de la Secretaría
General S/ Res. D.G.M. N° 075 de fecha
27 de enero de 2022



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Rodolfo A. Milessi Alonso

Encargado de Despacho de la Dirección
General S/ Res. M.I. N° 74 de fecha
09 de febrero de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	305
RECIBIDO EL:	10/02/22
HORA:	16:00
FIRMA:	Alejandro Bzequel González Zapata
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Eno R. Alonso Diaz
Encargado de Despacho de la Dirección
General de Migraciones

- A Contabilidad con los fines pertinentes



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 106.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 10 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum DMM N° 087/2022 de fecha 04 de febrero de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con un chofer designado, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días **jueves 10 y viernes 11 de febrero de 2022**. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio, y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y finanzas se designa como chofer al Sr. **Héctor Alcaraz** y **José González** como técnico. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de los funcionarios **HECTOR ALCARAZ** y **JOSÉ GONZÁLEZ**, realizado los días **jueves 10 y viernes 11 de febrero de 2022** al **Departamento de Boquerón**, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Abg. Ruth Alicia Quintana G.

Encargada de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. D.G.M. N° 075 de fecha
27 de enero de 2022

Mgr. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA N° 279
RECIBIDO EL 20/02/22
HORA 7:00
P. M. A.
Firma: *[Firma]*
ALEJANDRA FREQUET GONZÁLEZ
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad por los gastos
pertinentes.





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 124.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DIRECTORES Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 18 de febrero de 2022

VISTO: La Nota M.S.P. y B.S.D.V.C.F. N° 48/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, de la Dirección de Vigilancia y Control de Fronteras del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social dirigido a la Dirección General de Migraciones, en la cual hace referencia a la confección de la ficha migratoria y la renovación del Convenio entre la DGM y la Dirección General de Vigilancia de la Salud, que se llevarán a cabo los días miércoles 23 y jueves 24 de febrero de 2022, por lo que solicita la designación de 5 funcionarios, entre ellos uno del área de informática, (...) y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección General se designa a la Lic. Ángeles Arriola, Favio Espinoza, Néstor Chamorro, Lucas Kasianuk, Gustavo Aguilar y Milciades Medina, a participar de dicha reunión para los días 23 al 25 de febrero a Ciudad del Este, Dpto. de Alto Paraná. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR**, a la Directora General Lic. **ÁNGELES ARRIOLA**, al Director de Movimiento Migratorio **FAVIO ESPINOZA**, Director de Tecnología de la Información y Comunicación **GUSTAVO AGUILAR** y los funcionarios **NESTOR CHAMORRO**, **LUCAS KASIANUK** y **MILCIADES MEDINA**, a Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná, desde el miércoles 23 de febrero al viernes 25 de febrero de 2022, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Encargada de Despacho de la Secretaría
General/s/ Res. D.G.M. N° 075 de fecha
27 de enero de 2022



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Rodolfo A. Milessi Alonso
Encargado de Despacho de la Dirección
General/s/ Res. M.I. N° 74 de fecha
09 de febrero de 2022

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	304
RECIBIDO EL:	18/02/22
HORA:	16:00
FIRMA:	[Signature]

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Tetã Rekuaí Mosenondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Memorándum

DTIC-COO N° 04/2022

Para: **Lic. Derlis Gustavo Aguilar Falcón, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación (DTIC)

De: **Sr. Diego Enrique Pane Núñez, Coordinador**
Coordinador de Control de Sistemas
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Tetã Rekuaí Mosenondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Fecha: 17/02/2022.-

Asunto: Informe de viaje realizado al Puente Internacional de la Amistad (PIA) -

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre la reunión de trabajo realizada con los representantes del Parque Tecnológico de Itaipú (P.T.I.) en el puesto de Control de Puente Internacional de la Amistad (PIA), para la del relevamiento de datos en el marco del Convenio entre la Dirección General de Migraciones e Itaipú en el período correspondido desde el 14/02/2022 hasta el 15/02/2022.

Funcionarios asignados:

- Diego Enrique Pane Núñez
- Marco Manuel Riquelme Arevalos.

Atentamente.-

17/02/2022

A DAF p/ completar el

legajo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	294
RECIBIDO EL:	17/02/22
HORA:	09:45
FIRMA:	<i>Diego Enrique Pane Núñez</i>
ACLARACIÓN:	



Tetã Rekuaí Mosenondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

- A Contabilidad por los fines pertinentes.



Tetã Rekuaí Mosenondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Alonso Díaz
Director de Administración y Finanzas
Dirección General de Migraciones

COORDINACIÓN

DTIC
Dirección de Tecnología de
la Información y Comunicación



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 117 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 15 de febrero de 2022

VISTO: El Memorándum DTIC N° 089/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el comisionamiento y viáticos para técnicos de DTIC para los días 14 al 15 de febrero de 2022 al Puesto de Control del Puente Internacional de la Amistad y del Puesto de Control del Puerto Presidente Franco, para realizar trabajos de relevamiento con los técnicos del PTI (Itaipú Paraguay), (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas se designa como chofer a Marco Riquelme. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios, **DIEGO PANE** y **MARCO RIQUELME**, realizado los días 14 al 15 de febrero de 2022, a Ciudad del Este y Ciudad de Presidente Franco, Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Ruth Alicia Quintana G.

Encargada de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. D.G.M. N° 075 de fecha
27 de enero de 2022



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Rodolfo A. Milessi Alonso

Encargado de Despacho de la Dirección
General s/ Res. M.I. N° 74 de fecha
09 de febrero de 2022

- A Contabilidad por los fines pertinentes.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	262
RECIBIDO EL:	15/02/22
HORA:	14:40
FIRMA:	<i>[Firma]</i>
ACLARACIÓN:	Alejandro Ezequiel González Espatini



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Enrique Alonso Díaz
Encargado de Administración y Finanzas
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moenondelha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Memorándum

Para: Sra. **Aurora Miranda, Jefa**
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **Sr. MARCO RIQUELME. Chofer**
Sección de Transporte



Tetã Rekuái Moenondelha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Fecha: 28/01/2022.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 26/01/2022 al 27/01/2022.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el Miércoles 26 de Enero de 2021 al Jueves 27 de Enero del presente año, al Puesto de Control de Mayor Infante Rivarola y Mcal. Estigarribia del Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor de la Camioneta Marca AMAROK con Chapa Nº EAH 848, a fin de trasladar a los funcionarios para el respectivo cambio de guardia en los Puestos de Control mencionados más arriba.

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. Nº.	
Recibido el:	28/01/2022
Hora:	15:00
Firma:	Alc. Carolina C. [Firma]
Aclaración:	Encargada General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 072-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL
DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 26 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DMM N° 037/2022 de fecha 17 de enero de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con chofer designado a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días miércoles 26 y jueves 27 de enero de 2022. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio. y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** al funcionario **MARCO RIQUELME**, los días **miércoles 26 y jueves 27 de enero de 2022**, al **Departamento de Boquerón**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	140
Recibido el:	27-01-22
Hora:	13
Firma:	Micaela Aguilera
Aclaración:	Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para fines pertinentes.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Informe de Viaje

Para: **Ing. Alicia Forneron, Jefa**
Dpto. Análisis y Programación.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Sr. Ángel Alvarenga, Analista, programador.**
Dpto. Análisis y Programación.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Ángel Alvarenga

Fecha: 01/02/2022.-

Asunto: Informe de viaje realizado al Puente Internacional de la Amistad (PIA)

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados por esta dependencia en el período correspondido entre el 27/01/2022 hasta 29/01/2022, en el puesto de control puente Internacional de la Amistad.

Se adjunta el informe detallado elaborado por esta dependencia.

Puesto de Control PIA Entrada

- Verificación de problemas y fallas de equipos y sistemas.
- Se limpió carpeta AppData Regula y Temp (Equipo1)
- Se activó clave serial Windows 7.(Equipo2)
- Se cambió cristal del escáner Regula.(Equipo2)
- Se limpió carpeta AppData Regula y Temp.(Equipo2)
- Se limpió carpeta AppData Regula y Temp.(Equipo3)
- Se limpió carpeta AppData Regula y Temp.(Equipo4)

Puesto de Control PIA salida

- Verificación de problemas y fallas de equipos y sistemas.
- Se limpió carpeta AppData Regula y Temp.(Equipo1)
- Se calibró escáner Regula.(Equipo1)
- Se limpió carpeta AppData Regula y Temp.(Equipo2)
- Se limpió carpeta AppData Regula y Temp.(Equipo3)
- Se calibró escáner Regula.(Equipo4)

Materiales llevados al puesto de control PIA (Puente Internacional de la Amistad)

- 1. Monitor DELL.
- 1. Lector Regula.

Funcionarios asignados:

1. Ángel Ramón Alvarenga Duarte
2. Héctor Alcaraz (Chofer asignado)

A D:
que



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**
Ing. Alicia Fornerón
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Edith Fretes
Dirección General de Migraciones

Atentamente

31/01/2022.-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M.F.	
ENTRADA D.A.F. N°.....	
RECIBIDO EL: 01/02/22.	
HORA: 7:30	
FIRMA: Alejandro Ezequiel González Zapattini	
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones	

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**
Dirección General de Migraciones



Memorándum

DTIC TyR N° 07/2022

Para: **Sr. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

CC: **Lic. Gustavo Aguilar, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero, Jefe Interino**
Dpto. Tecnología y Redes (T y R)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Fecha: 07/02/2022

Asunto: Informe de viaje en el puesto de control Puente San Roque

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el puente San Roque realizado los días 24, 25 y 26 de enero.

- Calibración de los lectores regula.-
- Verificación y corrección del sistema midas.-
- Instalación del antivirus Kaspersky.-
- Configuración de impresora.-

Quedando los equipos en buen funcionamiento.-

Funcionario asignado:

1.- Alvaro Ramón Sandoval Delgado

Atentamente;



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 273.
RECIBIDO EL: 07/02/22.

- A Contabilidad para los fines pertinentes



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



Memorándum

DTIC TyR N° 06/2022

Para: **Sr. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

CC: **Lic. Gustavo Aguilar, Director**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero, Jefe Interino**
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Tetã Rekuaí Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Fecha: 07/02/2022

Asunto: Informe de viaje en el puesto de control Puente Internacional de la Amistad

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el puente internacional de la amistad realizado los días 20, 21 y 22 de enero.

- Instalación de punto de red.-
- Calibración de los lectores regula.-
- Verificación y corrección del sistema midas.-
- Instalación del sistema Sirs, para el uso de caja
- Instalación del antivirus Kaspersky.-

Quedando los equipos en buen funcionamiento

Funcionario asignado:

1.- Alvaro Ramón Sandoval Delgado

Atentamente;



Tetã Rekuaí Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
Alvaro Sandoval
Dirección General de Migraciones



- A Contabilidad por los fines pertinentes



Memorándum

DTIC-AyP N° 06/2022

Para: **Sr. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

CC: **Sr. Francisco Acosta, Encargado de despacho**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Ing. Alicia Forneron, Jefa**
Dpto. Análisis y Programación.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 25/01/2022.-

Asunto: Informe de viaje realizado al Puente Internacional San Roque Gonzalez de Santacruz (PSR)-



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados por esta dependencia en el período correspondido entre el 20/01/2022 hasta 22/01/2022, en el puesto de control puente San Roque Gonzalez de Santacruz.-

Se adjunta el informe detallado elaborado por esta dependencia.

Puesto de Control PSR Entrada

- Verificación de problemas y fallas de equipos y sistemas.

Equipo 3:

- Se cambia y calibra el lector OCR Regula, tambien se agrega un hub usb.

Equipo 4:

- Se calibra el lector OCR Regula.

Equipo 1;

- Se calibra el lector OCR Regula y se instala un hub usb, para agregar mas puertos, debido a que un puerto usb esta dañado.

Puesto de Control PIA salida

- Verificación de problemas y fallas de equipos y sistemas.

Equipo 1:

- Se instala pistola de codigo de barras y cambia teclado ya que el que poseia estaba trancado sus teclas.

Equipo 2:

- Se cambia teclado ya que el que poseia estaba trancado sus teclas.

Equipo 3:

- Se cambia teclado ya que el que poseia estaba trancado sus teclas.



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Dirección General de Migraciones

{AP}

ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN

DTIC
Dirección de Tecnología de
la Información y Comunicación



Limpieza de tablero electrico del puesto de control.

- Con ayuda de electricistas se puede limpiar y evitar un cortocircuito debido a que ratones ingresan en dicho tablero y mueren electrocutados y quedan haciendo contacto a cables con cargas de alta tension.
- Monitoreo de servidor MIDAS.

Materiales llevados al puesto de control PIA (Puente Internacional de la Amistad)

- 3. Teclado DELL.
- 1. Lector Regula.
- 1. Cinta Matricial Epson.
- 1. Pistola de codigo de barras.

Funcionarios asignados:

1. Armando Miguel Rodriguez Leiva (días comisionado 3)
2. Marco Manuel Riquelme Arevalos (Chofer)



Tetã Rekuái Motenondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

MARCOS RIQUELME
Dirección General de Migraciones

Armando Rodriguez
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	128
Recibido el:	25-01-22
Hora:	
Firma:	Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones	

1 contabilidad para
hacer perfiles



Tetã Rekuái Motenondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

WILSON DIAZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección General de Migraciones

Atentamente



ANALISIS Y PROGRAMACION



Memorándum

DTIC TyR N° 05/2022

Para: **Sr. Lino Alonso**, *Director*
Dirección de Administración y Finanzas

CC: **Sr. Francisco Acosta**, *Encargado de despacho*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero**, *Jefe Interino*
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Fecha: 19/01/2022

Asunto: Informe de viaje a Puente internacional San Roque González de Santa cruz
(PSR) y Oficina Regional de Encarnación

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Puesto de control Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz y oficina Regional en fecha 13, 14, 15 de enero del corriente.

- Soporte técnico realizado en el puesto de control PSR(Encarnación)
- Prueba de Memoria ram a servidor
- instalación y configuración a 3 equipos de salida el sistema Efrontera
- Verificación del funcionamiento del sistema MIDAS en todos los equipos informáticos, todos se encuentra en buen funcionamiento
- Reinstalación de aplicaciones, sistema operativo y sistemas de migraciones a pc de la oficina Regional de Encarnación, quedando en buen funcionamiento

Funcionarios asignados:

- 1.- Emigdio Agüero - Técnico
- 2.- Héctor Alcaraz - Chofer

Atentamente;

A Contab

Tetã Rekuaí Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	115
Recibido el:	20-01-22
Hora:	13
Firma:	Micaela Aguilera
Aclaración:	Dirección General de Migraciones

Dirección de Tecnología de la Información y Comuni
www.migraciones.gov.py



HÉCTOR F. ALCARAZ
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 055 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA Y COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ITAPÚA Y ALTO PARANÁ.

Asunción, 20 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DAF N° 004/2022 de fecha 17 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido a la Secretaría General, en el cual menciona al Memorándum DTIC N° 025/2022 que cuenta con V°B° de la Dirección General, y solicita la elaboración de resolución de viaje de varios funcionarios a los Puestos de Control de San Roque González de Santa Cruz y del Puente Internacional de la Amistad; (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de los funcionarios **EMIGDIO AGÜERO** y **HÉCTOR ALCARAZ**, realizado desde el 13 hasta el 15 de enero de 2022 al Departamento de Itapúa, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.--

Artículo 2° **COMISIONAR**, a los funcionarios **ARMANDO RODRIGUEZ** y **MARCO RIQUELME**, al Departamento de Itapúa, desde el 20 hasta el 22 enero de 2022, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 3° **COMISIONAR**, a los funcionarios **ÁLVARO SANDOVAL** y **LUIS ARCE**, al Departamento de Alto Paraná, desde el 20 hasta el 22 enero de 2022, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 4° **COMISIONAR**, a los funcionarios **EMIGDIO AGÜERO** y **EMILIO VERA**, al Departamento de Itapúa, desde el 27 hasta el 29 enero de 2022, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 5° **COMISIONAR**, a los funcionarios **ÁNGEL ALVARENGA** y **HÉCTOR ALCARAZ**, al Departamento de Alto Paraná, desde el 27 hasta el 29 enero de 2022, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 6° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 7° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 054

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 20 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DMM N° 018/2022 de fecha 10 de enero de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita la provisión de viático y un móvil institucional con un chofer designado, a fin de trasladar a funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola, los días martes 11 y miércoles 12 de enero de 2022. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio, y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y finanzas se designa como chofer al Sr. Rolando Apodaca.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del funcionario **ROLANDO APODACA**, realizado los días martes 11 y miércoles 12 de enero de 2022 al Departamento de Boquerón, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

Tetärekuái Motenondeha
MOAKAHAPAVE
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

A Contabilidad para fines pertinentes.



Tetärekuái Motenondeha
MOAKAHAPAVE
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



RECEPCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Trada D.A.F. N° 108
Cibido el: 20-01-22
a: 12
na: Aracela Aguilera
aración General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Memorándum

Para: Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de de Bienes y Servicios

De: Sr. NELSON FERNANDEZ. Chofer
Sección de Transporte



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Fecha: 14/01/2022.-

Asunto: Remitir informe de trabajos realizados del 11/01/2022 al 12/01/2022.-

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar informe de trabajo realizado desde el martes 11 de Enero de 2.022 al miércoles 12 de Enero del presente año, al Puesto de Control de Infante Rivarola y Oficina Regional de Mcal. Estigarribia pertenecientes al Departamento de Boquerón.-

En el mismo fui asignado como Chofer Conductor del Camión Marca HYUNDAI-HD78 con Chapa N° BZG153, a fin de trasladar a los funcionarios al Puesto de Control y la Oficina Regional mencionados más arriba para el cambio de guardia respectivo.-

Culminando mi informe, solicitando respetuosamente dar conocimiento de lo expuesto a la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Administración y Finanzas para lo que hubiere lugar y sin otro particular me despido de usted, respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°:	
Recibido el:	14/01/2022
Hora:	15:30 hs
Firma:	Alc. Carolina C. Fernández Burgos
Aclaración:	Encargado de la Sección de Transporte



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 053-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 20 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DAER N° 020/2022 de fecha 10 de enero de 2022, de la Dirección de Admisión de Extranjeros y Radicados dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita el traslado de útiles de oficina, muebles y bienes en general a la Oficina Regional de Mcal. Estigarribia – Departamento de Boquerón. La solicitud se realiza teniendo en cuenta la gran cantidad de bienes a trasladar, así como la distancia en que se encuentra dicha oficina, (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se designa a Nelson Fernández como chofer, los días 11 y 12 de enero de 2022. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

CJ-4625.747.-XJ3

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del funcionario NELSON FERNANDEZ, realizado los días martes 11 y miércoles 12 de enero de 2022 al Departamento de Boquerón, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°	107
Recibido el:	20-01-22
Hora:	Micaela Aguilera
Firma:	Dirección General de Migraciones
Aclaración:	



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



- A Contabilidad para fines pertinentes



Memorándum

DTIC-AyP N° 04/2022

Para: **Sr. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

CC: **Sr. Francisco Acosta, Encargado de despacho**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Ing. Alicia Forneron, Jefa**
Dpto. Análisis y Programación.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 17/01/2022.-

Asunto: Informe de viaje realizado al Puente Internacional de la Amistad (PIA)-



Tetã Rekua'ĩ Motenondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados por esta dependencia en el período correspondido entre el 12/01/2022 hasta 15/01/2022, en el puesto de control Puente Internacional de la Amistad.-

Se adjunta el informe detallado elaborado por esta dependencia.

Puesto de Control PIA Entrada

- Verificación de problemas y fallas de equipos y sistemas.

Equipo 3:

- Se formateo el equipo se instalaron los drivers, sistemas y calibración del lector CI Regula.

Equipo 4:

- Instalación y Configuración del drivers Ticketera y Calibración del lector CI Regula.

Equipo 1;

- Se calibró el lector CI Regula.

Software:

- Se instalaron en todos los Equipos de Entrada el sistema Midas nueva Versión del 11 de setiembre del 2021.

Puesto de Control PIA salida

- Verificación de problemas y fallas de equipos y sistemas.

Equipo 2:

- Se cambió cristal y se calibró el lector de CI Regula.

Equipo 4

- Cambio del lector Regula Nuevo, configuración y calibración.

{ 13 }



Tetã Rekua'ĩ Motenondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Tetã Rekua'ĩ Motenondéha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Edith Fréres
Dirección General de Migraciones

HÉCTOR F. ALCARAZ
Dirección General de Migraciones

DTIC
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación



Software:

- Se instalaron en todos los Equipos de Salida el sistema Midas nueva Versión del 11 de setiembre del 2021

Verificación y Registro de Huella y N° de tarjeta en el biométrico del Puesto de Control Tres Fronteras.

- Se procedió a registrar huella y borrar número de tarjeta del Biométrico a los inspectores Berardo Adalberto Benítez Villalba y Gilberto Ismael Sosa Peralta.

Materiales llevados al puesto de control PIA (Puente Internacional de la Amistad)

- 1. Teclado DELL.
- 1. Lector Regula.
- 1. Cinta Matricial Epson.
- 1. Cámara Logitech.

Funcionarios asignados:

1. Ángel Alvarenga Duarte (días comisionado 4)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	99
Recibido el:	18-09-22
Hora:	13
Firma:	Micaela Aguilera
Aclaración:	

A Contabilidad para fines pertinentes.



HÉCTOR F. ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones

Atentamente





MEMORÁNDUM DMM N° 045/2022

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Lic. Ángeles Arriola, Directora General**
Dirección General de Migraciones

CC: **Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración

De: **Sr. Favio Espinoza, Director**
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: **Remitir Informe de trabajos de Control Migratorio en el Puente Internacional de la Amistad.**

Fecha: **19 de enero de 2022.**

Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos realizados en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad – Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizaron en la zona primaria, a fin de realizar controles sobre los nacionales que ingresan al país volviendo de sus vacaciones de la República Federal del Brasil, dar mayor presencia Institucional, y hacer cumplir la Ley 978/96 de Migraciones y sus reglamentaciones. Además verificar el cumplimiento del Protocolo Sanitario vigente para el ingreso al país con el apoyo de la Armada Nacional y de la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Dichos trabajos fueron realizados por los funcionarios Favio Espinoza, Eder Ortiz, Hugo Escauriza, Alejandro Royg, David Frutos, Hugo Roa, del Miércoles 12 al Sábado 15 de Enero de 2022 en Ciudad del Este – Alto Paraná.

Los controles se enmarcaron en la verificación de vehículos particulares y transportes internacionales de pasajeros que cruzan desde la República Federativa del Brasil a nuestro país, el cual se verificaba realizando las consultas a los ocupantes de los vehículos y transportes sobre el lugar de donde se estaban viniendo y hasta donde ingresaban a nuestro país, informándoles que deberán realizar el registro de entrada y cumplir los protocolos sanitarios constatándose que la mayoría de ciudadanos paraguayos no realizan su registro de salida del país y comunicaban al momento de la consulta que no lo habían hecho, por tanto consultaban si era necesario realizar el registro de entrada, para lo cual se les informaba que deben cumplir los protocolos de salud y su registro migratorio de entrada, y se les pedía que estacione y que bajen de sus vehículos para realizar el correspondiente cumplimiento del protocolo de salud y el registro de entrada al país.



Tetã Rekuaí Motenondéha
MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Hugo Escauriza
Director General de Migraciones



Tetã Rekuaí Motenondéha
MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



A continuación se detalla el flujo de personas en los días del operativo de control:



MOVIMIENTO MIGRATORIO POR PUESTO DE CONTROL
(NACIONALES Y RESIDENTES / NO RESIDENTES / RECHAZOS / IMPEDIMENTOS DE SALIDA)

Puesto de Control: Puente de la Amistad (Ciudad del Este)

Fecha Inicio: 12/1/2022 Fecha Fin: 15/1/2022

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (no incluye tripulantes) Puente de la Amistad (Ciudad del Este)	
ENTRADA	SALIDA
5,456	6,180
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
4,486	4,899
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS NO RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
970	1,276
RECHAZOS	
1	
IMPEDIMENTO DE SALIDA / NACIONAL INADMITIDO EN EL EXTRANJERO	
5	

Migraciones Paraguay

Actualizado: 20 enero 2022

Total de Movimientos: 11,636

Fecha Inicio: 12/1/2022

Fecha Fin: 15/1/2022

Puesto de Control: PUENTE DE LA AMISTAD

Nacionalidad: Total

Movimiento Migratorio | por puestos de control fronterizo

Cantidad de Entradas: 5,456
Cantidad de Salidas: 6,180



Mapa de Puestos de Control y Movimiento Migratorio



Motivos de Entradas | por género

Motivo	Porcentaje	Porcentaje
Tránsito	75.97%	17.60%
Reingreso	3.95%	2.70%
Extranjeros	1.18%	0.65%
Paraguayos	0.35%	0.65%
Extranjeros	0.28%	0.21%
Paraguayos	0.09%	0.09%
Extranjeros	0.04%	0.00%
Paraguayos	0.04%	0.00%
Extranjeros	0.04%	0.00%
Paraguayos	0.04%	0.00%

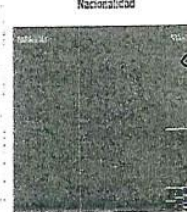
MASCULINO FEMENINO

Motivos de Salidas | por género

Motivo	Porcentaje	Porcentaje
Tránsito	75.92%	20.91%
Reingreso	1.22%	0.54%
Extranjeros	0.87%	0.57%
Paraguayos	0.56%	0.54%
Extranjeros	0.26%	0.24%
Paraguayos	0.07%	0.09%
Extranjeros	0.07%	0.09%
Paraguayos	0.03%	0.00%
Extranjeros	0.03%	0.00%
Paraguayos	0.03%	0.00%

MASCULINO FEMENINO

Cantidad de Movimiento | por Nacionalidad



Tetã Rekua'ĩ Maramandaha
MOAKAHAPAVE
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Hugo Roc
Dirección General de Mig



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 032

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR DE MOVIMIENTO MIGRATORIO Y FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, / / de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DMM N° 015/2022 de fecha 07 de enero de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, mediante el cual recomienda la realización de trabajos en la zona primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad en Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, del miércoles 12 al sábado 15 de enero de 2022. El pedido obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el país, (...) y; ----

CONSIDERANDO: Que, por providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se comisiona al funcionario Ángel Alvarenga, como técnico de DTIC y a José González como técnico de Bienes. ----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. ----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". ----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR**, al Sr. FAYIO ESPINOZA, Director de Movimiento Migratorio y los funcionarios EDER ORTIZ, HUGO ESCAURIZA, ALEJANDRO ROYG, DAVID FRUTOS, HUGO ROA, ANGEL ALVARENGA y JOSÉ GONZÁLEZ, los días miércoles 12 al sábado 15 de enero de 2022, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. ----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. ----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----



- A Contabilidad por las sumas pertinentes





MEMORÁNDUM DMM N° 036/2022
DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Lic. Ángeles Arriola, Directora General*
Dirección General de Migraciones

CC: *Lino Alonso, Director*
Dirección de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director*
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: *Remitir Informe de trabajos de Control Migratorio en el Puente Internacional de la Amistad.*

Fecha: *14 de enero de 2022.*



Tetã Rekuái Motenondécha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos realizados en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad – Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizaron en la zona primaria, con motivo a ejercer un mayor control sobre los nacionales que ingresan al país volviendo de sus vacaciones en la República Federal del Brasil, dar mayor presencia Institucional, y hacer cumplir la Ley 978/96 de Migraciones y sus reglamentaciones. Además verificar el cumplimiento del Protocolo Sanitario vigente para el ingreso al país con el apoyo de la Armada Nacional y de la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Dichos trabajos fueron realizados por los funcionarios Néstor Chamorro, Christian Braez, Héctor Reyes, David Mora, David Benítez y Nehemías Careaga del Domingo 09 al Miércoles 12 de Enero de 2022 en Ciudad del Este – Alto Paraná.

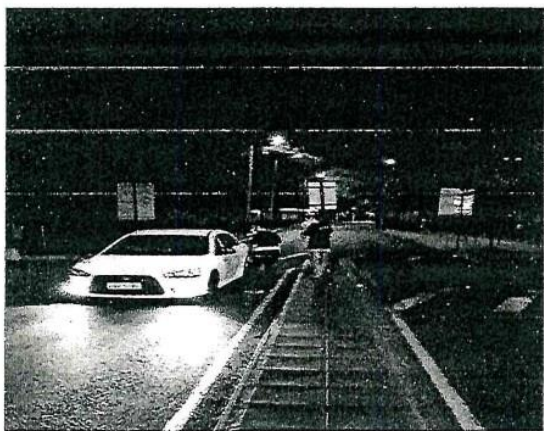
La naturaleza de los controles, observando los números de personas nacionales, como de extranjeros residentes y extranjeros no residentes que cruzan desde la República Federativa del Brasil, en donde se dio énfasis en el control de documentos y el cumplimiento del protocolo sanitario vigente para su ingreso al país en las fechas mencionadas más arriba, por parte de nacionales y extranjeros residentes debido al ingreso sin el registro correspondiente de las personas. Así también dando un apoyo al control de los ómnibus de larga distancia y vehículos particulares en el registro de entrada y salida, verificando todo tipo de documentación y agilizando el paso fronterizo debido a la larga espera para el paso a consecuencia del masivo egreso de personas con el propósito de vacacionar en el País limítrofe. Se pudo a la vez constatar que el mayor flujo de personas que vuelven a Paraguay de sus respectivas vacaciones es en el horario de 18 a 02hs.





Así también se verifico e insto a las personas que realizan el paso fronterizo superando el régimen de transito libre a realizar sus correspondientes registros migratorios, en donde se observó que principalmente accedían a someterse al control como lo estipula la norma vigente. Inclusive muchas de las personas agradecían por el control que se estaba realizando.

Cabe destacar que a las 00hs del Miércoles 12 de Enero entro en vigencia el nuevo protocolo sanitario de ingreso al país en el cual ya no se exige un test de Covid-19 para el ingreso al país, motivo por el cual muchas personas interpretaban que ya podían pasar sin más trámite, logrando controlar varias personas que provenían de distintos estados de Brasil, por lo que se le indicaba que si o si debían de realizar su registro migratorio.



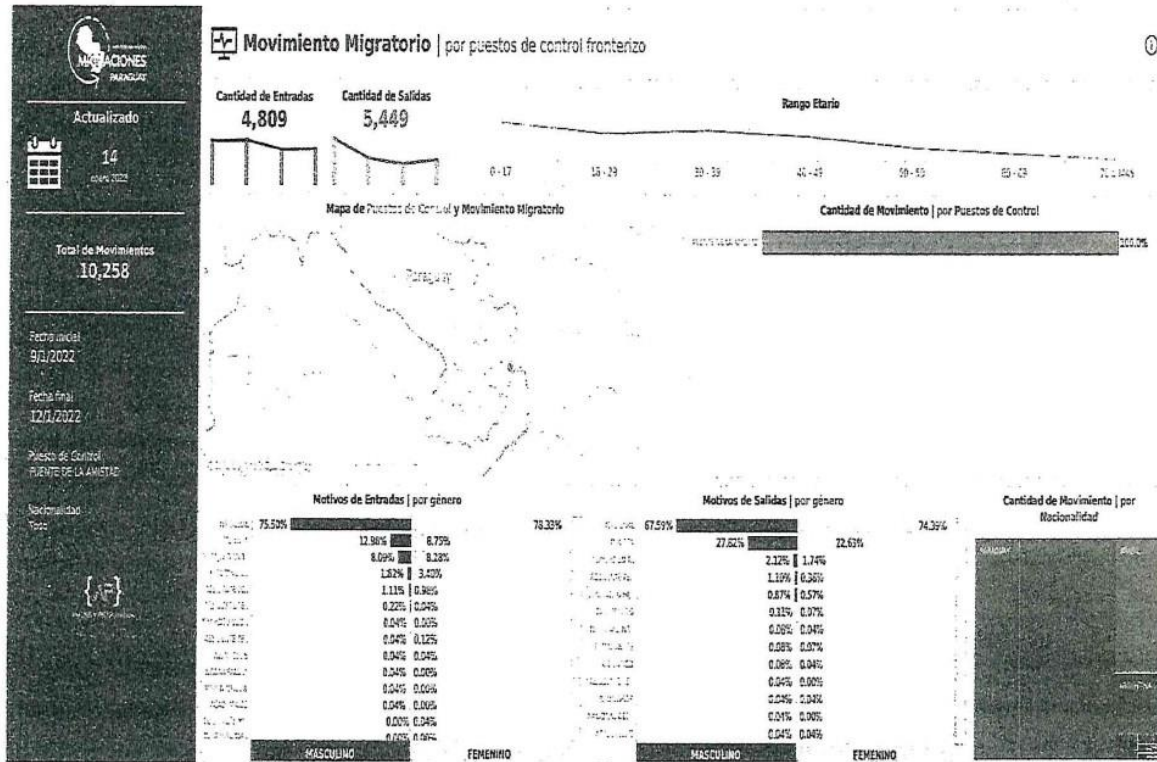
A continuación se detalla el flujo de personas en los días del operativo de control:

MOVIMIENTO MIGRATORIO POR PUESTO DE CONTROL
(NACIONALES Y RESIDENTES / NO RESIDENTES / RECHAZOS / IMPEDIMENTOS DE SALIDA)

Puesto de Control Puente de la Amistad (Ciudad del Este)

Fecha Inicio 9/1/2022 Fecha Fin 12/1/2022

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (no incluye tripulantes) Puente de la Amistad (Ciudad del Este)	
ENTRADA	SALIDA
4,809	5,449
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
3,764	3,914
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS NO RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
1,045	1,531
RECHAZOS	
1	



Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D.G.M. - MI

Entrada D.A.F. N°: 824

Recibido el: 14-01-22

Hora: 13

Firma: Micaela Aguilera

Aclaración: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad por fines pertinentes



Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Dirección General de Migraciones

Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

David Mora
Dirección General de Migraciones

Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Héctor Reyes
Dirección General de Migraciones

Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

David Benítez
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Peñemaría Carrozza



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 031

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 11 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DMM N° 014/2022 de fecha 07 de enero de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, mediante el cual recomienda la realización de trabajos en la zona primaria del Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad en Ciudad del Este – Departamento de Alto Paraná, del domingo 09 al miércoles 12 de enero de 2022. El pedido obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el país, (...)

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de los funcionarios NESTOR CHAMORRO, DAVID MORA, DAVID BENITEZ, NEHEMIAS CAREAGA, HECTOR REYES y CHRISTIAN BRAEZ, realizado desde el domingo 09 al miércoles 12 de enero de 2022 al Departamento de Alto Paraná, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Ruth Alicia Quintana G.

Encargada de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. D.G.M. N° 015 de fecha
05 de enero de 2022



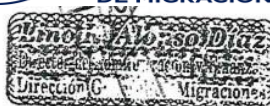
Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 79
RECIBIDO EL: 13/01/22
Alejandro Ezequiel González Zapata
Dirección General de Migraciones



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Tetã Rekua'i Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM P.I.A N° 031/2022

A : Sr. Lino Alonso
Dirección de Administración y Finanzas

A : Sr. FAVIO ESPINOZA, DIRECTOR
Dirección de Movimiento Migratorio

A : Sr. ADRIAN MIERES, ENCARGADO
Puesto de Control de E-S PIA de C.D.E

DE : Sr. Ricardo René Urbietta Insaurrealde
Inspector Migratorio PIA



Tetã Rekua'i Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Ricardo Urbietta
Dirección Gral. de Migraciones

FECHA : 15/02/2022

INFORMAR: INFORMAR

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar que se dio cumplimiento a la Res D.G.M. 030 de fecha 11 de enero de 2022. Se realizaron las actividades laborales del Puesto de Control de forma eficiente desde el lunes 10 de enero al viernes 14 de enero 2022 fecha en el cual dio por finalizado mi viaje.

Atentamente.

A Contabilidad para fines pertinentes

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	237
RECIBIDO EL:	23/02/22
HORA:	15:00
FIRMA:	Alejandro Ezequiel González Espartaco
ACLARACIÓN:	Dirección General de Migraciones



Tetã Rekua'i Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



R. Alonso Diaz
Dirección General de Migraciones

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 030-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE UN FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 11 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DMM N° 016/2022 de fecha 10 de enero de 2022, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita comisionamiento y viático para el funcionario Ricardo Urbieta a fin de cumplir funciones de Inspector Migratorio en el Puesto de Control de Puerto Indio – Santa Helena – Alto Paraná, desde el **lunes 10 al viernes 14 de enero** del corriente, debido a que el funcionario asignado a ese Puesto de Control dio positivo al test de Covid-19 y cuenta con reposo medico hasta el domingo 16 de enero de 2022, (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a tar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

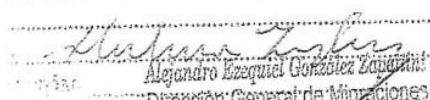
Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje del funcionario **RICARDO RENÉ URBIETA INSAURRALDE**, realizado desde el **lunes 10 al viernes 14 de enero de 2022**, al **Departamento de Alto Paraná**, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**
Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Encargada de Despacho de la Secretaría
General's/ Res. D.G.M. N° 015 de fecha
05 de enero de 2022


Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
DADA EN N° 79
DO EL: 73/04/22

Alejandro Ezequiel González Zapata
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los pertinentes


Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Ministerio del Interior
Dirección General de Migraciones



MEMORÁNDUM DMM N° 026/2022
DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: *Lic. Angeles Arriola, Directora General*
Dirección General de Migraciones

CC: *Lino Alonso, Director*
Dirección de Administración y Finanzas

De: *Sr. Favio Espinoza, Director*
Dirección de Movimiento Migratorio



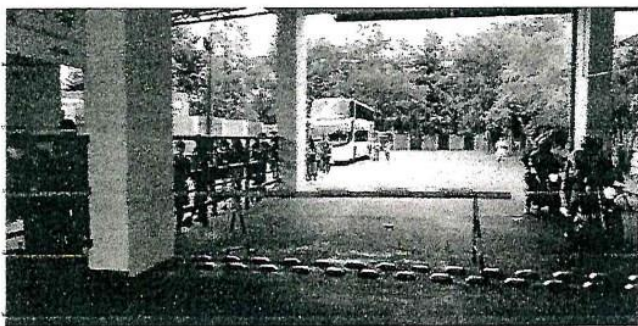
Asunto: *Remitir Informe de trabajos de Control Migratorio de Puente Internacional Beato Roque González de Santa Cruz y Tren (Encarnación – Posadas)*

Fecha: *12 de enero de 2022.*

Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos realizados en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional Beato Roque González de Santa Cruz en Encarnación – Departamento de Itapúa; dichos trabajos se realizaron en la zona primaria, con motivo a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el país, dar mayor presencia Institucional, y hacer cumplir la Ley 978/96 de Migraciones y sus reglamentaciones. Además verificar el cumplimiento del Protocolo Sanitario vigente para el ingreso al país, además para realizar el acompañamiento al Nuevo jefe de dicho Puesto del Control.

Dichos trabajos fueron realizados por los funcionarios Favio Espinoza, Carlos Mármol, Néstor Chamorro y Lucas Kasiañuk.

La naturaleza de los controles, observando los números de personas que intentan cruzar y donde se dio un énfasis en el control de documentos y correcto registro de salida de las personas. Dando así un apoyo al control de los ómnibus de larga distancia, verificando todo tipo de documentación y agilizando el paso fronterizo debido a la larga espera para el paso debido a los controles sanitarios y Migratorios en la República Argentina.





Al mismo tiempo se realizó un relevamiento de las necesidades de dicho puesto de control en donde tuvimos un acompañamiento por funcionarios de la Dirección de DTIC donde se pudo subsanar los problemas de índole tecnológico. En el Puesto del Control del Tren (Encarnación – Posadas) se verificó que la terminal ferroviaria se encuentra en pleno desmantelamiento para ubicarla en otro sector, según los encargados de dicho lugar mencionaron que las modificaciones estarían lista para dentro de uno o dos meses.



A continuación se detalla el flujo de personas en los días del operativo de control:



MOVIMIENTO MIGRATORIO POR PUESTO DE CONTROL
(NACIONALES Y RESIDENTES / NO RESIDENTES / RECHAZOS / IMPEDIMENTOS DE SALIDA)

Puesto de Control Puente San Roque González de Sant.

Fecha Inicio 1/3/2022 Fecha Fin 1/5/2022

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (no incluye tripulantes) Puente San Roque González de Santa Cruz	
ENTRADA	SALIDA
5,055	14,400
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
1,569	8,730
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS NO RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
3,486	5,666
RECHAZOS	
IMPEDIMENTO DE SALIDA / NACIONAL INADMITIDO EN EL EXTRANJERO	
5	

Sin otro particular, le saludo atentamente.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.**

-A Contabilidad por los fines pertinentes





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 007 -

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DEL DIRECTOR DE MOVIMIENTO MIGRATORIO Y FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 05 de enero de 2022

VISTO: El Memorandum DMM N° 599/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual recomienda realizar trabajos de Control Migratorio en la Ciudad de Encarnación; dichos trabajos de realizaran en la Zona Primaria del Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el país, (...). y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor **FAVIO ESPINOZA**, Director de Movimiento Migratorio y los funcionarios **NESTOR CHAMORRO**, **CARLOS MARMÓL** y **LUCAS KASIAÑUK**, realizado desde el día lunes 03 al miércoles 05 de enero de 2022, al Departamento de Itapúa, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZA

D.G.M. - MI

Entrada D.A.F. N° 15

Recibido el: 05-01-22

Hora:

Firma: Micaela Aguilera

Aclaración Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





MEMORÁNDUM DMM N° 035/2022

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Lic. Ángeles Arriola, Directora General**
Dirección General de Migraciones

CC: **Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director**
Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: **Remitir Informe de trabajos de Control Migratorio en el Puente Internacional de la Amistad.**

Fecha: **14 de enero de 2022.**



Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos realizados en el Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad – Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizaron en la zona primaria, con motivo a ejercer un mayor control sobre los nacionales que ingresan al país volviendo de sus vacaciones en la República Federal del Brasil, dar mayor presencia Institucional, y hacer cumplir la Ley 978/96 de Migraciones y sus reglamentaciones. Además verificar el cumplimiento del Protocolo Sanitario vigente para el ingreso al país con el apoyo de la Armada Nacional y de la Dirección de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Dichos trabajos fueron realizados por los funcionarios Favio Espinoza, Néstor Chamorro y Lucas Kasiañuk, Eder Ortiz, Hugo Escauriza y Sebastián Álvarez del Jueves 06 al Sábado 08 de Enero de 2022 en Ciudad del Este – Alto Paraná.

La naturaleza de los controles, observando los números de personas nacionales, como de extranjeros residentes y extranjeros no residentes que cruzan desde la República Federativa del Brasil, en donde se dio énfasis en el control de documentos y el cumplimiento del protocolo sanitario vigente para su ingreso al país en las fechas mencionadas más arriba, por parte de nacionales y extranjeros residentes debido al ingreso sin el registro correspondiente de las personas. Así también dando un apoyo al control de los ómnibus de larga distancia y vehículos particulares en el registro de entrada y salida, verificando todo tipo de documentación y agilizando el paso fronterizo debido a la larga espera para el paso a consecuencia del masivo egreso de personas con el propósito de vacacionar en el País limítrofe.

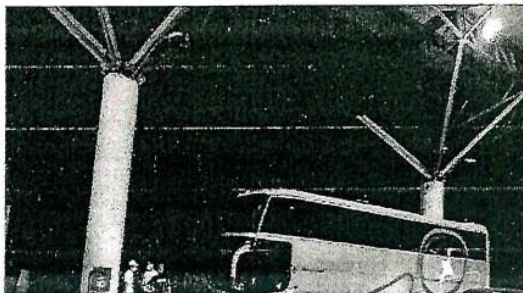
Del mismo modo en los trabajos que se realizaron en la zona primaria del Puesto de Control se contó con el soporte técnico por parte de funcionario de la DTIC brindando la contingencia en lo que pudiera ocurrir.



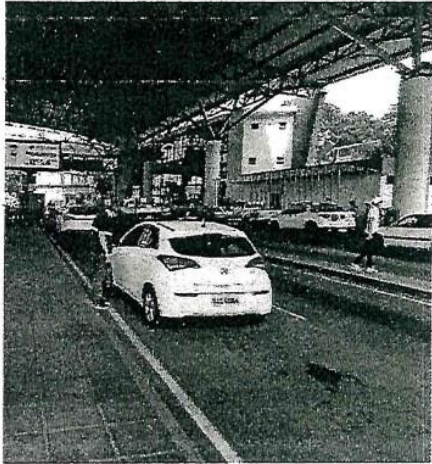
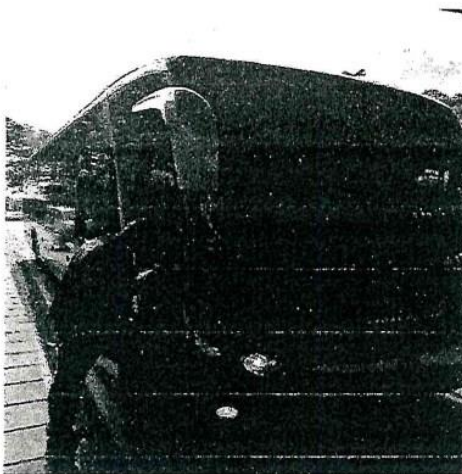
Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Así también se verificó e insto a las personas que realizan el paso fronterizo superando el régimen de tránsito libre a realizar sus correspondientes registros migratorios, en donde se observó que principalmente accedían a someterse al control como lo estipula la norma vigente.

Al mismo tiempo se realizó un relevamiento de datos de índole tecnológico de dicho Puesto de Control, para su posterior verificación de parte de la DTIC.

A continuación se detalla el flujo de personas en los días del operativo de control:



GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

MOVIMIENTO MIGRATORIO POR PUESTO DE CONTROL
(NACIONALES Y RESIDENTES / NO RESIDENTES / RECHAZOS / IMPEDIMENTOS DE SALIDA)

Puesto de Control Puente de la Amistad (Ciudad del Este)

Fecha Inicio 6/1/2022 Fecha Fin 8/1/2022

MOVIMIENTO MIGRATORIO GENERAL (no incluye tripulantes) Puente de la Amistad (Ciudad del Este)	
ENTRADA	SALIDA
2,779	4,924
MOVIMIENTO MIGRATORIO - PARAGUAYOS Y EXTRANJEROS RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
1,652	3,788
MOVIMIENTO MIGRATORIO - EXTRANJEROS NO RESIDENTES	
ENTRADA	SALIDA
1,127	1,134
RECHAZOS	
1	
IMPEDIMENTO DE SALIDA / NACIONAL INADMITIDO EN EL EXTRANJERO	
9	

Abg. Hugo Escaurizo
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moenkondeha
MOAKAHAPAYÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Tetã Rekuái Moenkondeha
MOAKAHAPAYÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

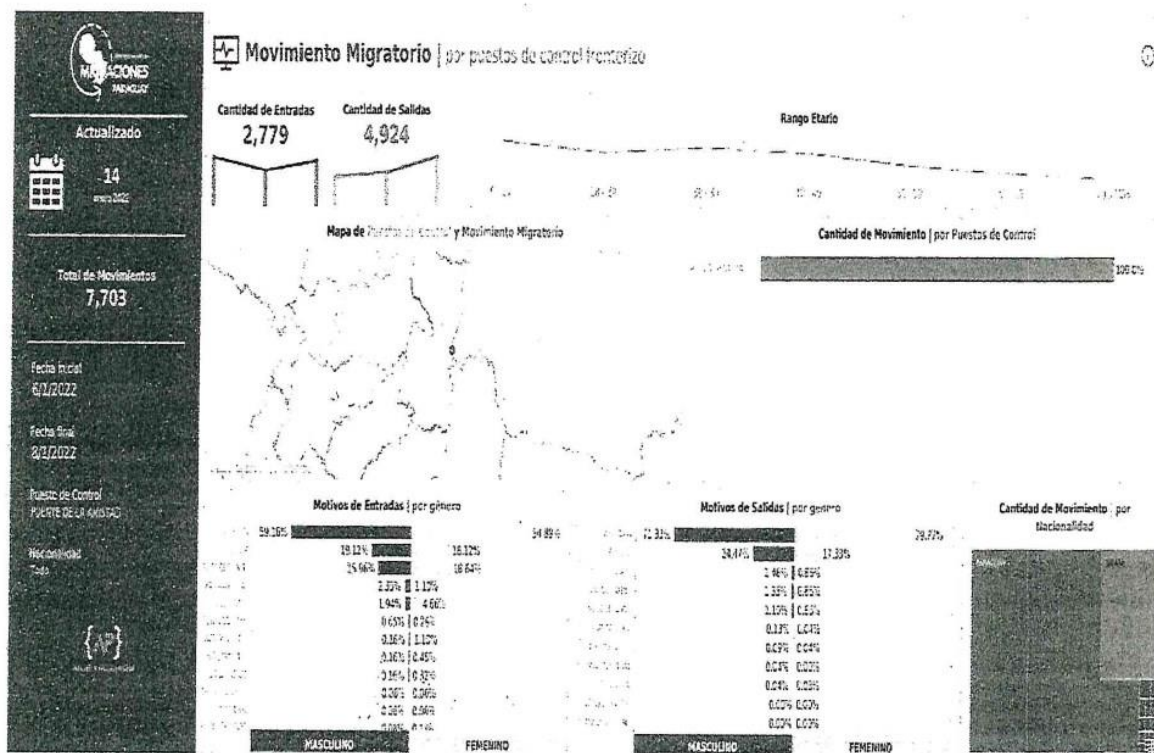


Tetã Rekuái Moenkondeha
MOAKAHAPAYÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Sin otro particular, le saludo atentamente.



Terã Rekuái Motenondeha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Alejandro Ezequiel González Zapattini
Dirección General de Migraciones

227/20/27



A Contabilidad para fines pertinentes



Tetã Rekuai Motenondeha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



Tetã Rekajĩ Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**
5.312.0112



Terä Rekuäi Morenondeha
**MOAKÄHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Hugo Roa
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 008.

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DIRECTOR DE MOVIMIENTO MIGRATORIO Y FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 03 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DMM N° 600/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual recomienda realizar trabajos de Control Migratorio en Ciudad del Este; dichos trabajos de realizaran en la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad, Universidades. Esto obedece a ejercer un mayor control sobre los extranjeros que ingresan y permanecen en el país, (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** al Señor **FAVIO ESPINOZA**, Director de Movimiento Migratorio y los funcionarios **NESTOR CHAMORRO**, **LUCAS KASIAÑUK**, **EDER ORTIZ**, **HUGO ESCAURIZA** y **ALEJANDRO ROYG**, desde el día jueves 06 al sábado 08 de enero de 2022, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 076
RECIBIDO EL: 03/01/22
HORA:
FIRMA: Ezequiel González Espinosa
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

A Contabilidad para los fines pertinentes



Memorándum

DTIC N° 03/2022

Para: **Sr. Lino Alonso**, *Director*
Dirección de Administración y Finanzas

CC: **Sr. Francisco Acosta**, *Encargado de despacho*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero**, *Jefe Interino*
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 17/01/2022

Asunto: Informe de viaje a Pedro Juan Caballero Oficina Regional y Puesto de Control.



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la oficina regional y en el Puesto de control de Pedro Juan Caballero en fecha 10 y 11 de enero del corriente.

- Soporte técnico realizado en el puesto de control.
- Reinstalación de sistema SIRSIR en una pc de la oficina regional.
- Instalación de impresora Kyocera 03-06-22-5285.
- Limpieza de equipos informáticos, 3 de la oficina regional y 3 del puesto de control.
- Instalación de teléfonos IP's; uno en el puesto de control y otro en la oficina regional.

Los equipos quedan funcionando correctamente. La VPN de copaco de encuentra inestable en la oficina. Los técnicos de COPACO sugieren el cambio del equipo *transceiver* para una correcta transmisión de datos.

Funcionario asignado:

- 1.- Sergio Ramón Laterza Dimitrópulos (Técnico)
- 2.- Emilio Vera (Chofer)

Atentamente;



Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones

17-01-2022.





MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Tetärekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

TETÄ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

D 13922

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 029.-

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, 11 de enero de 2022

VISTO: El Memorandum DTIC N° 023/2022 de fecha 07 de enero de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, mediante el cual solicita comisionamiento y viáticos para los días 10 al 11 de enero del corriente, al Puesto de Control de Pedro Juan Caballero y la Oficina Regional a fin de realizar trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de la regional y el puesto de control, así como traslado y configuración de impresora, y; -----

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas se designa como chofer al funcionario **Emilio Vera**. -----

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, faculta al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR**, el viaje de los funcionarios **SERGIO LATERZA** y **EMILIO VERA**, realizado los días **lunes 10 y martes 11 de enero de 2022** al **Departamento de Amambay**, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Encargada de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. D.G.M. N° 015 de fecha
05 de enero de 2022



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

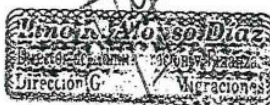
Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 90.
RECIBIDO EL 13/01/22
HORA:
FIRMA: Alejandro Ezequiel González Zapata
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines pertinentes.



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





RESOLUCION D.G.M. N° 024-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.M. N° 008 DE FECHA 03 DE ENERO DE 2022.

Asunción, 07 de enero de 2022

VISTO: El Memorandum DGM N° 02/2022 de fecha 06 de enero de 2021, de la Dirección General dirigido a la Secretaría General, en la cual solicita la modificación de la Resolución D.G.M. por la cual se comisiona a funcionarios al Departamento de Alto Paraná; en ese sentido reemplazar el comisionamiento del funcionario de la UOSM ALEJANDRO ROYG, ya que no podrá cumplir con la designación por motivos de fuerza mayor, por el funcionario del Puesto de Control del AISP SEBASTIAN ALVAREZ, (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley 978/96 "De Migraciones", expresa en el artículo 118: "La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión".-----

Que, la Ley N° 978/96 "De Migraciones", dispone en su artículo 146: "Son atribuciones y obligaciones del Director General: (...); c) Establecer la organización interna de la Dirección General; d) Proponer el nombramiento, promoción, remoción y aplicación de las sanciones que pudieran corresponder a los funcionarios y empleados bajo su dirección; (...); f) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; y, g) Realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.-----

Que, el Decreto Reglamentario N° 18295/97 expresa en su artículo 47, "Facultase al Director General de Migraciones a dictar Resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **MODIFICAR**, parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.M. N° 008 de fecha 03 de enero de 2022, en el cual se reemplaza al funcionario ALEJANDRO ROYG que no viaja por motivos de fuerza mayor al Departamento de Alto Paraná; por el funcionario SEBASTIAN ALVAREZ:-----

3.599.140
XJ2

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Encargada de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. D.G.M. N° 015 de fecha
05 de enero de 2022



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. Maria de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 47
RECIBIDO EL: 07/01/22
HORA: 10:00
FIRMA: Alejandro Ezequiel González Zapata
ACELERACIÓN: Alejandro Ezequiel González Zapata

- A Contabilidad por los fines pertinentes



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Memorándum

DTIC N° 04/2022

Para: **Sr. Lino Alonso**, *Director*
Dirección de Administración y Finanzas

CC: **Sr. Francisco Acosta**, *Encargado de despacho*
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero**, *Jefe Interino*
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 17/01/2022

Asunto: Informe de viaje a la Regional de Nueva Esperanza



Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en la oficina regional de Nueva Esperanza realizado los días 6, 7 y 8 de enero.

- Soporte técnico realizado en la Regional (Nueva Esperanza)
- Configuración e instalación de sistema SIRSR e impresora matricial para caja
- Mudanza de la Oficina Regional de Nueva Esperanza, dejando instalado y probado los equipos informáticos y la conexión con la oficina central
- Instalación de teléfonos IP's en la oficina regional

Quedando los equipos en buen funcionamiento

Funcionario asignado:

1.- Alvaro Ramón Sandoval Delgado

Atentamente;

A Contabilidad en Asunción



Tetã Rekuái Motenondeha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación <DTIC>
www.migraciones.gov.py

Página 1 de 1

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°:	91
Recibido el:	17-01-22
Hora:	12
Firma:	Micaela Aguilera
Aclaración:	



DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA
DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIÓN



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 018.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 05 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DTIC N° 009/2022 de fecha 05 de enero de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita comisionamiento y viáticos para los días jueves 06 al sábado 08 de enero de 2022 al Puesto de Control de Nueva Esperanza, para realizar trabajos de instalación y configuración de los equipos del puesto y trabajos de cableado estructurado por la mudanza de dicho puesto, (...). y;

CONSIDERANDO: Que, mediante providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se designa como chofer a **Marco Riquelme**.

Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR**, a los funcionarios **ALVARO SANDOVAL** y **MARCO RIQUELME**, al Departamento de Canindeyú, los días jueves 06 al sábado 08 de enero de 2022, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



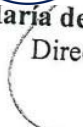
Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D.G.M. - MI

Entrada D.A.F. N°: 23

Recibido el: 05-01-2022

Hora: 13

Firma: 13

Aclaración:

A Contabilidad para fines pertinentes



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES





Informe de Viaje

Para: **Ing. Alicia Fornerón, Jefa**
Dpto. Análisis y Programación.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.
De: **Armando Miguel Rodríguez Leiva**
Dpto. Análisis y Programación.
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación.

Fecha: 10/01/2022.-

Asunto: Informe de viaje realizado al Departamento de Alto Paraná

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados por esta dependencia en el período correspondido entre el 06/01/2022 hasta 08/01/2022, en el puesto de control Puente Internacional de la Amistad.-

Se adjunta el informe detallado elaborado por esta dependencia.

Puente Internacional de la Amistad - CDE

Se instala 2 teléfonos, uno de entrada y otro de salida, con los siguientes números: 336, 337. Los otros 2 teléfonos que también correspondían al puente, que son los internos 338 y 339, no se instalaron ya que el jefe decidió que eran innecesarios, ya que con los 2 instalados es más que suficiente.

Se cambia cristales a 3 regula de los equipos de entrada. En el transcurso de la madrugada uno de los funcionarios ha roto el cristal de uno de los regula cambiados, y se procede a cambiar por uno que no es nuevo pero se encuentra en buen estado.

Se retiran los siguientes equipos en PIA:

2 impresoras ticket

Una PC completa

2 teléfonos corporativos

Se instala a impresora una impresora de ticket para habilitar una maquina más en la PC de Entrada

Oficina Regional CDE



Se instala los teléfonos destinados a la regional CDE, con los siguientes números: 331 y 332. PD: Los teléfonos están sin funcionar aun. Faltaría que la gente proveedora (TSV) los configure.

Puesto de Control 3 Fronteras

Se instala un teléfono con el número: 335

Se retira UPS sin funcionar de Puesto 3 fronteras

PD: Estos teléfonos están sin funcionar debido a falta de configuración de parte de la gente de TSV

Funcionarios asignados:

1. Armando Miguel Rodriguez Leiva (días comisionado 3)

A Dirección
finas pendientes



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Ing/ Alicia Fornerón
Dirección General de Migraciones

10/01/2022



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Armando Rodríguez
Sección General de Migraciones

Atentamente



ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN



MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Tetärekuái Motenondeha
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE
MIGRACIONES

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

D 1389

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 017-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN AL
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, 05 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DTIC N° 010/2022 de fecha 05 de enero de 2022, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita comisionamiento y viáticos para los días jueves 06 al sábado 08 de enero de 2022 al Puesto de Control de Ciudad del Este, para realizar trabajos de instalación y configuración de los equipos del puesto, instalación de telefonía y soporte técnico para el sistema PIRS-MIDAS, (...). y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR**, al funcionario **ARMANDO RODRIGUEZ**, al Departamento de Alto Paraná, los días jueves 06 al sábado 08 de enero de 2022, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Tetä Rekuaí Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Tetä Rekuaí Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 22
Recibido el: 05-01-2022
Hora: 13
Firma: 13
Aclaración:

-A Contabilidad para fines pertinentes



Tetä Rekuaí Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Tetã Rekua'i Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS

Asunción, 10 de enero de 2.022

Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 006/2022

Señor

Sr. Lino Alonso Director

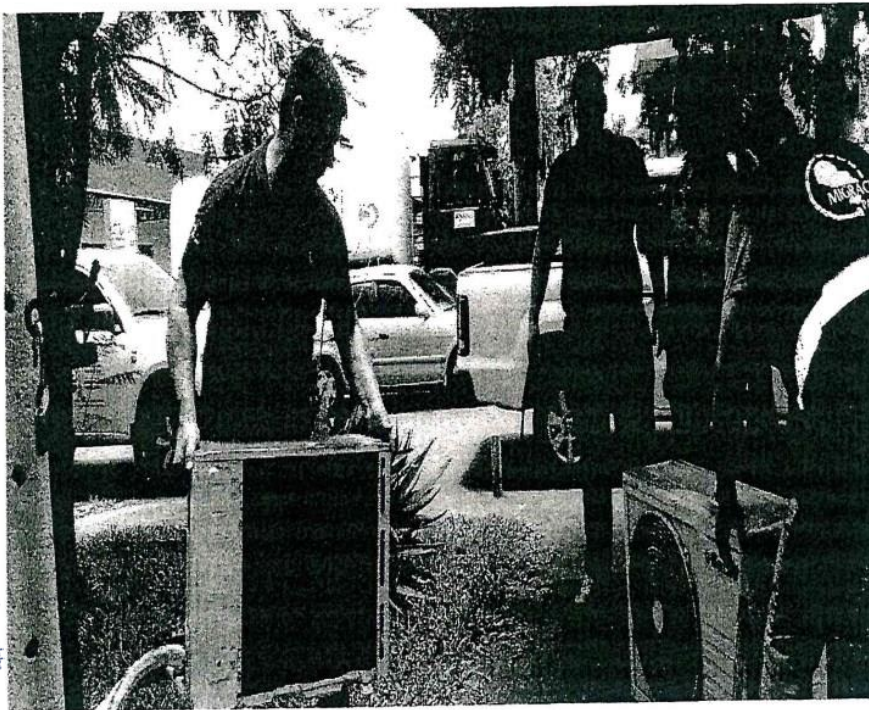
Dirección de Administración y Finanzas

Presente

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar Informe del Viaje realizado al Departamento de Canindeyú específicamente en la ciudad de Nueva Esperanza los días Jueves 06 al sábado 08 de enero.

Cabe mencionar, que en dicho viaje se procedió a la mudanza de la Oficina de Documentaciones de la mencionada ciudad a una nueva instalación.

Los trabajos realizados consistieron en el traslado de los mobiliarios, documentaciones y equipos informáticos. Una vez en la oficina nueva se procedió a ubicar como para ser utilizado, el funcionario designado por la Dtic procedió a la conexión de todo lo que respecta a la parte informática y puesta en funcionamiento de lo que concierne a la red por fibra óptica con presencia de técnicos de la COPACO. Fue instalado un aire acondicionado, no así 2 de los equipos que presentaron inconvenientes a la hora de realizar las conexiones quedando para un próximo viaje dicha tarea.



foto



Tetã Rekua'i Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekua'i Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Dirección General de Migraciones

00



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones



HÉCTOR ALCARÁZ
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

MARCOS RIQUILME
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**



Tetã Rekua'i Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS



Tetã Rekua'i Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Micaela Aguilera



Tetã Rekua'i Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**
ADRIANA ALCARAZ
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekua'i Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**
MARCOS VIGUELME
Dirección General de Migraciones

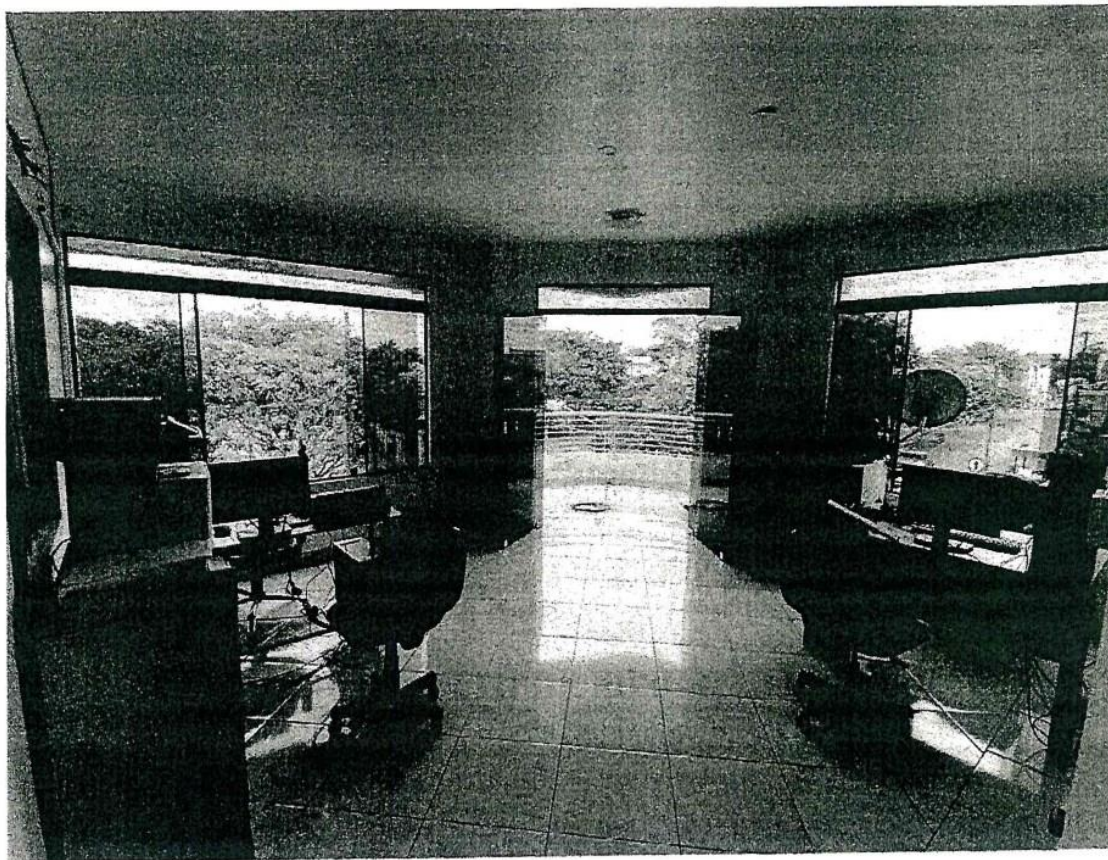


Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS



Así mismo, aprovecho para solicitar la provisión de cortinados teniendo en cuenta que gran parte del día da directo a la oficina el sol y todo lo que respecta a la cartelería.

Se menciona que los trabajos fueron realizados con el acompañamiento de los funcionarios **José González, Víctor Recalde, Álvaro Sandoval, Micaela Aguilera, Héctor Alcaraz y Marco Riquelme.**

Sin otro particular, atentamente



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Micaela Aguilera
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

HÉCTOR ALCARAZ
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

MARCOS RIQUELME
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Aurora Miranda
Jefa Departamento de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuaí Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

... con los lunes pertinentes



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 006.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 03 de enero de 2022

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 190/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita autorización para realizar viaje desde el día jueves 06 al sábado 08 de enero de 2022 a la Ciudad de Nueva Esperanza del Departamento de Canindeyú. (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios JOSÉ GONZÁLEZ, VÍCTOR RECALDE, MICAELA AGUILERA, AURORA MIRANDA y HÉCTOR ALCARAZ, los días jueves 06 al sábado 08 de enero de 2022, al Departamento de Canindeyú, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetā Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Tetā Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 10
Recibido el: 05/01/2022
Hora: 13
Firma: Micaela Aguilera
Aclaración: Micaela Aguilera

-A Contabilidad para fines pertinentes.



Tetā Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORÁNDUM

DAF/PATRIMONIO N° 004/2.022

A: **SRA. AURORA MIRANDA**, Jefa
Dpto. de Bienes y Servicios.

DE: **Abg. Carolina C. Ramírez Burgos**, Encargada
Sección de Patrimonio.



Tetã Rekuái Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

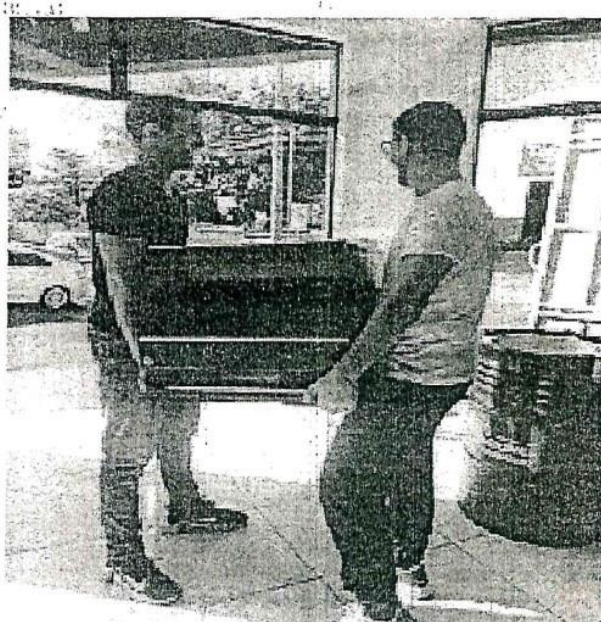
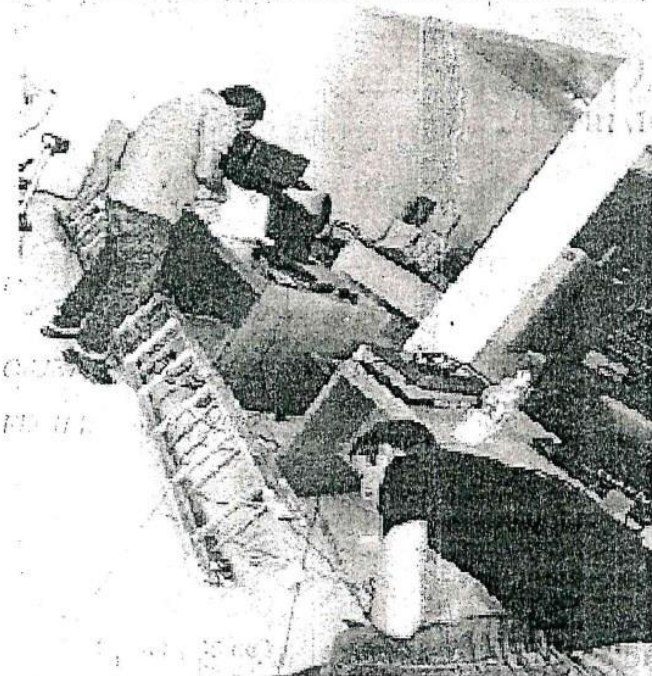
OBJETO: Remitir Informe Viaje al Dpto. de Itapúa (Mudanza de Oficina Regional de Encarnación en el Departamento de Itapúa).

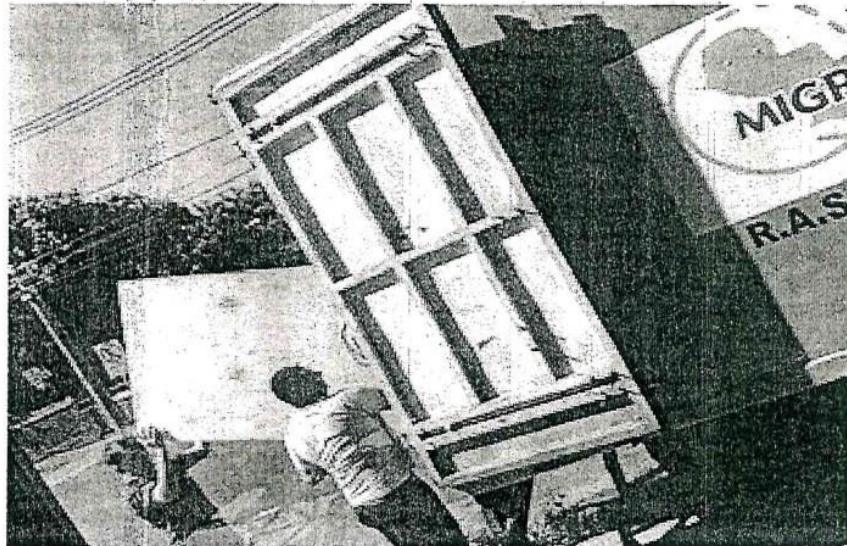
FECHA: 10/01/2.022

Nos dirigimos a Usted a fin de presentarle el informe de Trabajo realizado en el Comisionamiento del Viaje al Departamento de Itapúa, donde hicimos la mudanza respectiva a la Nueva Oficina Regional de Encarnación, sito en el Departamento de Itapúa, Sargento Reverchon entre Avda. Japón y Avda. Irrazabal, en el Edificio San José III.

Día 04 y 05 de Enero de 2.022

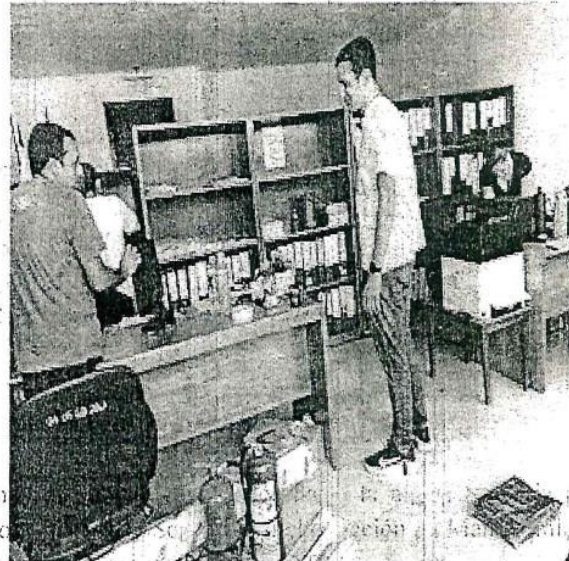
1) Traslado de los Bienes Patrimoniales a la Nueva Oficina:





Todos los Bienes Patrimoniales, expedientes, documentos fueron trasladados hasta la nueva Sede de la Oficina Regional de Encarnación, por los funcionarios del Departamento de Bienes y Servicios, de la Sección de Mantenimiento, de la Sección de Patrimonio y de las Direcciones de Administración y Finanzas en conjunto con DTIC.-

2) **Instalación de Aire Acondicionado, colocación de red informática, instalaciones Eléctricas y retiro de Bienes Patrimoniales en desuso de la Oficina Regional de "Encarnación"**



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**
Alejandro Ezequiel González Zapotini
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**
Abg. Carlos C. Flores Burgos
Encargado de Sección Patrimonio
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekua'i Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Todas las instalaciones informáticas, como de red, impresora, equipos informáticos etc., fueron realizadas por los compañeros del área de la DTIC, Emigdio Agüero, Guillermo González, Alfredo Chena. Todo lo concerniente a la Sección de Patrimonio lo verificamos junto con el compañero Luis Arce, acompañando las tareas realizadas por el Encargado de Mantenimiento Javier Chamorro, teniendo en cuenta las medidas sanitarias de prevención al COVID fue instalado el lavamanos adquirido por la institución.-

Cabe mencionar que la nueva Oficina Regional de Encarnación, que ha sido alquilada en planta baja tiene la infraestructura con ventanales de vidrios por ello precisa la instalación de Ploteado con el logo de la Institución, colocación de cortinas y también carteles que identifiquen a la DGM.-



Tetã Rekua'i Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**
Alejandro Ezequiel González Landtini
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekua'i Motenondcha
**MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**
Alejandra C. Ramírez Burgos
Encargada de Sección Patrimonio
Dirección General de Migraciones

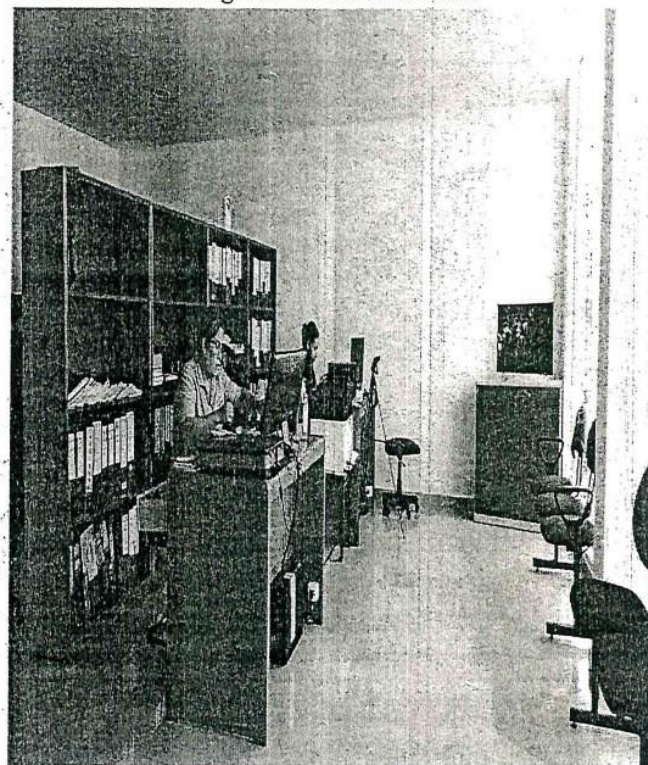
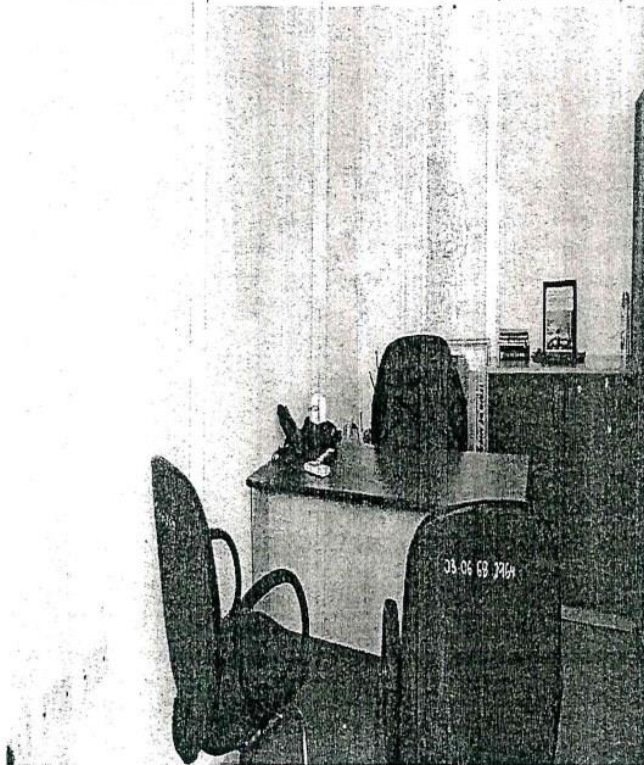


Entrega de la llave al Sr. Fernando Fischer propietario del anterior Oficina Regional de Encarnación:

Una vez retirado todos los Bienes Patrimoniales, se procedió a que personal de la limpieza realice el aseo del local y al culminar procedí a la DEVOLUCIÓN y ENTREGA de LLAVE al propietario SR. FERNANDO FISCHER, agradeciéndole por los servicios prestados durante el periodo que la DGM alquilo su propiedad.-



El 06 de Enero del 2022 Puesta en funcionamiento de la nueva oficina Regional de Encarnación:





Tetã Rekua'i Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



- 3) También se procedió a la Entrega del vehículo institucional al Encargado del Puesto de Control "Encarnación": ubicada en el Puente Internacional "San Roque González", allí fuimos atendidos por el Encargado Abg. Cesar Duarte, consistente en una Camioneta de la Marca TOYOTA, Tipo HILUX con Chapa N° EAJ 532. También se hace entrega varios Bienes Patrimoniales para uso en la Dependencia mencionada.-

Cabe resaltar que en todos los locales se estuvieron realizando los trabajos mencionados lo hicieron los compañeros de DTIC, quienes realizaran su informe técnico pertinente, además del funcionario Alejandro González de DAF, el Sr. Luis Arce, asignado como chofer al Camión de la MARCA HYUNDAI HD - 78 con CHAPA N° BZG 153, el funcionario de la Sección de Mantenimiento Sr. Javier Chamorro quien realizara el informe técnico de los trabajos pertinentes a su área y la Encargada de la Sección de Patrimonio Abg. Carolina Ramírez.-

Culminando así nuestro informe y sin otro motivo aprovechamos la ocasión para saludarla.
Respetuosamente.-



Tetã Rekua'i Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Alejandro Ezequiel González Zapatero
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekua'i Motenondcha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Carolina Ramírez Burgos
Encargada de Sección Patrimonio
Dirección General de Migraciones

A DAF para conocimiento y fines pertinentes



fip

María Fernanda Friso
Jefe de Oficina



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 004

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 03 de enero de 2022

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N° 191/2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, del Departamento de Bienes y Servicios dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita autorización para realizar viaje los días martes 04 al jueves 06 de enero de 2022 a la ciudad de Encarnación del Dpto. de Itapúa, teniendo en cuenta el cambio del local de la Oficina Regional de la mencionada ciudad (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR**, a los funcionarios Abg. CAROLINA RAMIREZ, JAVIER CHAMORRO, ALEJANDRO GONZÁLEZ y LUIS ARCE, al Departamento de Itapúa, los días martes 04 al jueves 06 de enero de 2022, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. 3 MI
Entrada D.A.F. N° 3
Recibido el: 05-01-21
Hora:
Firma: B
Aclaración: Michael Aguilero
Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES





Memorándum

DTIC N° 02/2022

Para: **Sr. Lino Alonso, Director**
Dirección de Administración y Finanzas

CC: **Sr. Francisco Acosta, Encargado de despacho**
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

De: **Emigdio Agüero, Jefe Interino**
Dpto. Tecnología y Redes (TyR)
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

Fecha: 10/01/2022

Asunto: Informe de viaje a Puente internacional San Roque González de Santa Cruz (PSR) y Oficina Regional de Encarnación



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de informar sobre los trabajos realizados en el Puesto de control Puente Internacional San Roque González de Santa Cruz y oficina en fecha 03, 04, 05, 06 de enero del corriente.

- Soporte técnico realizado en el puesto de control PSR(Encarnación)
- Configuración e instalación de sistema SIRS e impresora matricial para caja en salida
- Configuración e instalación de sistema Efrontera en una PC de entrada, instalación de lector de código de barra para utilización de sistema Efrontera
- Mudanza de la Oficina Regional de de Encarnación, dejando instalado y probado los equipos informáticos y la conexión con la oficina central
- Instalación de teléfonos IP's en el puesto de control y oficina regional
Quedando los equipos en buen funcionamiento

Funcionarios asignados:

- 1.- Emigdio Agüero Técnico (días comisionado 4)
- 2.- Guillermo González Técnico-Chofer (días comisionado 3)
- 3.- Javier Lesme Técnico (días comisionado 3)

Atentamente;



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

Javier Lesme
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Motenondcha
**MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA**
Ministerio del Interior
**DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES**

General de migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 002.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Asunción, 03 de enero de 2022

VISTO: El Memorándum DTIC N° 372/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita comisionamiento y viáticos para los días martes 04 al jueves 06 de enero de 2022 al Puesto de Control del Puente Internacional San Roque González y la Oficina Regional, para realizar trabajos de instalación y configuración de los equipos y trabajos de cableado estructurado por la mudanza de la oficina regional, (...). y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, menciona; "facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

3. B78.255XJ3

Artículo 1° **COMISIONAR**, a los funcionarios **JAVIER LESME** y **GUILLERMO GONZÁLEZ**, al Departamento de Itapúa, los días martes 04 al jueves 06 de enero de 2022, para efectuar las tareas mencionadas en el exordio de la presente Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Abg. Dixon O. Colman Báez
Secretario General



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. María de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N°: 11
Recibido el: 05-01-2022
Hora: 12
Firma: Micaela Aguilera
Aclaración: Dirección General de Migraciones

A Contabilidad para fines pertinentes



Tetä Rekuái Motenondeha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

CONTROL DE EXISTENCIAS - ACTIVOS PATRIMONIALES
OFICINA REGIONAL DE PILAR

Nº	ESTADO	DESCRIPCIÓN	CODIGO PATRIMONIAL
1	B	Escritorio estructura de madera, color natural con 03 cajones.	03-06-68-2600
2	B	Escritorio estructura de madera, color natural con 03 cajones.	03-06-68-1794
3	B	Mesa para Fotocopiadora, estructura de madera color blanco.	03-06-98-0009
4	B	Silla giratoria con posabrazos, tapizado en cuero color negro	03-06-68-2647
5	B	Silla giratoria con posabrazos, tapizado en cuero color negro	03-06-68-1828
6	B	Silla giratoria con posabrazos, tapizado en cuero color negro	03-06-68-2643
7	B	Mueble Archivador alto con 02 puertas batientes.	03-06-68-2618
8	B	Mueble Archivador bajo, estructura de madera (melanina) color azul y gris, con 02 puertas batientes.	03-06-68-0595
9	B	Monitor marca HP	03-06-22-5112
10	B	CPU marca HP	03-06-22-5235
11	B	Teclado marca HP	03-06-22-5246
12	B	Mouse marca HP	03-06-22-5266
13	B	Cámara Web marca Logitech	03-06-22-5192

EDALB. ESPÍNOLA M.
rec. Civil de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

15	B	Impresora de Ticket marca Star	03-06-22-5165
16	B	Monitor marca HP	03-06-22-5108
17	B	CPU marca HP	03-06-22-5227
18	B	Mouse marca HP	03-06-22-5267
19	B	Teclado marca HP	03-06-22-5247
20	B	Lector de Pasaporte marca Regula	03-06-22-5143
21	B	Impresora de Ticket marca Star	03-06-22-5168
22	B	Cámara Web marca Logitech	03-06-22-5210
23	B	Casillero de Metal con 8 compartimientos y 8 llaves	03-06-68-3526
24	B	Casillero de Metal con 4 compartimientos y 4 llaves	03-06-68-3497
25	B	Casillero de Metal con 4 compartimientos y 4 llaves	03-06-68-3501
26	B	Casillero de Metal con 8 compartimientos y 4 llaves	03-06-68-3496
27	B	UPS marca APS	03-06-22-2093
28	B	CPU marca DELL	03-06-22-2422
29	B	Monitor marca DELL	03-06-22-2323





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

CONTROL DE EXISTENCIAS - ACTIVOS PATRIMONIALES
OFICINA PUESTO DE CONTROL DE PILAR

Nº	ESTADO	DESCRIPCIÓN	CODIGO PATRIMONIAL
1	B	Reloj Marcador Digital marca ANVIZ	03-06-68-1693
2	R	Escritorio estructura de madera (Melamina) color azul con gris, con 02 cajones	03-06-12-0631
3	B	Escritorio estructura de madera (Melamina) color azul con gris, con 02 cajones	03-06-12-0629
4	B	Silla giratoria, tapizado en cuero color negro, con posabrazos	03-06-68-2644
5	B	Silla giratoria, tapizado en cuero color negro, con posabrazos	03-06-68-2645
6	B	Silla giratoria con posabrazos, tapizado en tela color azul	03-06-68-0499
7	B	Telefono Fax marca Panasonic	03-06-68-1910
8	B	Mueble archivador alto, estructura de madera (melamina) color azul con gris, con 02 puertas batientes	03-06-68-0569
9	B	Acondicionador de Aire marca JAM de 24000 BTU	03-06-68-2722
10	B	Tanden de 03 asientos, estructura de metal, tapizado en tela color negro con posabrazos	03-06-68-3190
11	B	Silla Individual en forma de S, tapizado en cuero color negro	03-06-68-2641
12	B	Silla Individual en forma de S, tapizado en cuero color negro	03-06-68-2642
13	B	Televisor HD Led, marca JAM de 32"	03-06-68-2845





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

15	B	Impresora matricial marca Epson LX 300	03-06-22-0882
16	B	Monitor marca DELL	03-06-22-2300
17	B	Teclado marca Columbia	03-06-22-4887
18	B	Tableta para Registro de Firma marca EVOLIS	03-06-22-5193

SIN CODIGO PATRIMONIAL

Nº	ESTADO	DESCRIPCIÓN	CODIGO PATRIMONIAL
19	B	Escritorio estructura de madera (Melamina) color azul con gris, con 02 cajones	S/C
20	B	Rack del Servidor Informático	S/C
21	B	Bebedero Eléctrico marca Speed	S/C
22	B	Cámara Web marca Logitech	S/C
23	B	Mouse marca DELL	S/C



Tetā Rekuai Motenondcha
MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones



Tetā Rekuai Motenondcha
MOAKAHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

Lic. VIGAL B. ESPÍNOLA M.
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

ANEXO A

PLANILLA COMPARATIVA DE BOLETA DE RECIBO- RECAUDACIÓN - Y BOLETA DE DEPOSITO - BNF-

PUESTO DE CONTROL DE PILAR

UTILIZADOS					NO UTILIZADOS	OBS.
TALONARIO	RECIBO	FECHA	RECIBO	FECHA	RECIBO	
10.045	502.201	03/05/2021	502.220	12/01/2022	502.221 AL 502.250	NINGUNA

Al realizar las verificaciones in situ de las recaudaciones y depósitos en fecha 18/02/22, se visualiza que los Recibos del N°s 502.201 al 502.220 del Talonario número 10.045, todos fueron Depositados en el BNF dentro del Plazo establecido, además en la Oficina se verifica que cuentan en su archivo con todas las Boletas de Depósitos correspondientes.

Además se verifico la existencia de los Recibos de Dinero números 502.221 al 502.250 sin ser Utilizados.

En cuanto a la Evaluación referente al Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos la Encargada del Puesto de Control y la Encargada de la Oficina Regional manifestaron que en las dependencias a su cargo se cuenta con todos los equipos informáticos requeridos para realizar las tareas correctamente, y que los mismos reciben mantenimientos en caso de necesidad o de algún inconveniente o requerimiento.

El Encargado del Puesto de Control de Pilar según el cuestionario de Auditoría y Control Interno manifiesta que reciben apoyo en asesoramiento, capacitación, y asistencia técnica en cuanto a conocimientos de las políticas y procedimientos relacionados a los equipos y sistemas informáticos, pero no reciben una Asistencia en las cuestiones relativas a los Equipos Informáticos, no cuentan con un Sistema Informático Integrado del Control de Entrada y Salida de Personas y no cuentan con un Programa de Capacitación a funcionarios en cuanto a los procedimientos a seguir ante algún problema o inconveniente en el Sistema.

Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.

OBSERVACIÓN:

- 1- En la Oficina Regional de Pilar, los Ítems de Uso Inventariados que figuran del Numeral 37 al 44, no poseen Código Patrimonial.
2. En la Oficina Puesto de Control de Pilar, los Ítems de Uso Inventariados que figuran del Numeral 19 al 23, no poseen Código Patrimonial.

RECOMENDACIÓN:

- 1- La Dependencia encargada deberá Codificar los bienes Patrimoniales

CONCLUSIONES

En cuanto a la Evaluación referente al Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas



UTILIZADOS					NO UTILIZADOS	OBS.
TALONARIO	RECIBO	FECHA	RECIBO	FECHA	RECIBO	
10.045	502.201	03/05/2021	502.220	12/01/2022	502.221 AL 502.250	NINGUNA

Al realizar las verificaciones in situ de las recaudaciones y depósitos en fecha 18/02/22, se visualiza que los Recibos del N°s 502.201 al 502.220 del Talonario número 10.045, todos fueron Depositados en el BNF dentro del Plazo establecido, además en la Oficina se verifica que cuentan en su archivo con todas las Boletas de Depósitos correspondientes.

Además se verifico la existencia de los Recibos de Dinero números 502.221 al 502.250 sin ser Utilizados.

En cuanto a la Evaluación referente al Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos la Encargada del Puesto de Control y la Encargada de la Oficina Regional manifestaron que en las dependencias a su cargo se cuenta con todos los equipos informáticos requeridos para realizar las tareas correctamente, y que los mismos reciben mantenimientos en caso de necesidad o de algún inconveniente o requerimiento.

El Encargado del Puesto de Control de Pilar según el cuestionario de Auditoría y Control Interno manifiesta que reciben apoyo en asesoramiento, capacitación, y asistencia técnica en cuanto a conocimientos de las políticas y procedimientos relacionados a los equipos y sistemas informáticos, pero no reciben una Asistencia en las cuestiones relativas a los Equipos Informáticos, no cuentan con un Sistema Informático Integrado del Control de Entrada y Salida de Personas y no cuentan con un Programa de Capacitación a funcionarios en cuanto a los procedimientos a seguir ante algún problema o inconveniente en el Sistema.

Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.

OBSERVACIÓN:

- 1- En la Oficina Regional de Pilar, los Ítems de Uso Inventariados que figuran del Numeral 37 al 44, no poseen Código Patrimonial.
2. En la Oficina Puesto de Control de Pilar, los Ítems de Uso Inventariados que figuran del Numeral 19 al 23, no poseen Código Patrimonial.

RECOMENDACIÓN:

- 1- La Dependencia encargada deberá Codificar los bienes Patrimoniales

CONCLUSIONES

En cuanto a la Evaluación referente al Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas